



n ú m e r o

214

z e n b a k i a

1ª DE MARZO DE 2007

2007ko MARTXOAREN 1.a

Boletín Quincenal de  
Información Europea

Europari Buruzko  
Hamabostekaria



EUROPA  
EUSKADI

Entrevista:  
Dña. Maite Erro Jauregi,  
Defensora para la Igualdad  
de Mujeres y Hombres

Pág. 3

Nueva Agencia comunitaria  
de los derechos fundamentales

Pág. 6

La Comisión europea presenta  
la "Estrategia Política Anual"  
para el 2008

Pág. 7

Energías renovables:  
alcanzar en el 2020 un 20%

Pág. 20

Aprobado el Plan de reducción  
de las cargas administrativas  
de las empresas

Pág. 24

Fiscalidad de las empresas

Pág. 25

Entrevista:.....	3
Actos:.....	5

## Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Nueva Agencia comunitaria de los Derechos fundamentales.....	6
La Comisión europea presenta la "Estrategia política anual" para el 2008 .....	7

## Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Consejo de educación, juventud y cultura.....	8
Informe conjunto sobre empleo 2006/7 .....	9
La educación primordial para alcanzar los objetivos de la Estrategia de Lisboa ..	10
Adoptada la Resolución sobre los cambios demográficos .....	11
Consulta pública sobre la realidad social europea .....	12
Laneko segurtasun eta osasunerako 2007-2012 estrategia .....	13
Informe sobre cohesión e inclusión social .....	14

## Economía / Ekonomia

Incertidumbre con respecto a la campaña de la anchoa .....	15
Estrategia de Lisboa: multilingüismo y competitividad .....	16
Recortes en las capturas para recuperar el atún rojo .....	17
La UE deberá mejorar su protección ante la gripe aviar .....	18
Debate europarlamentario sobre el "Paquete energía" .....	19
Energías renovables: alcanzar en el 2020 un 20% .....	20
Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero: 30% para el 2020 .....	21
Informazio zientifikoaren hedapena .....	22
La Comisión europea analiza el mercado interior en el siglo XXI.....	22
Espektro erradioelektrikoaren malgutasun handiagorantz .....	23
Aprobado el plan de reducción de las cargas administrativas de las empresas	24

## UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Fiscalidad de las empresas: acuerdos previos sobre precios de transferencia (APP).....	25
Orientaciones económicas para el 2007 y Estrategia de Lisboa .....	26
Abierto el debate sobre la relación entre productividad y salarios .....	27

## Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Reunión del "Cuarteto de Madrid" .....	28
Continúan las negociaciones sobre el estatuto de Kosovo.....	29

# Cuaderno de Referencias

Legislación.....	30
Licitaciones.....	38
Convocatoria de programas .....	44
Documentos oficiales.....	45

El formato pdf de esta publicación  
puede consultarse en

<http://www.revie.org>

*Maite Erro Jauregi*  
*Defensora para la Igualdad de Mujeres y Hombres*

## La CAE es el quinto país del mundo donde las mujeres tienen mayor participación en el foro político



*Maite Erro Jauregi*

**El Parlamento Europeo y el Consejo han declarado 2007 como "Año europeo de Igualdad de oportunidades para todas las personas". ¿Cómo valora la actividad que están desarrollando las instituciones europeas en la lucha contra la discriminación de la mujer?**

La valoración es muy positiva. Hemos de tener en cuenta que a lo largo de los últimos 31 años el Parlamento Europeo y el Consejo de Europa, mediante directivas, resoluciones, reglamentos, decisiones, comunicaciones, etc., en total 64, regulan y desarrollan principios dirigidos -y que responde a un valor social en auge- a la eliminación de todas las formas de discriminación, directa o indirecta, contra las mujeres. Estas aportaciones están contribuyendo, aunque con diferencias notorias en cuanto al nivel de compromiso por parte de los Estados integrados en la Unión Europea se refiere, a dar cohesión en esta materia a los estados miembros, desarrollando la interpretación jurídica de ese principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y concretando las estrategias, instrumentos y especificaciones en que deberá aplicarse: sean las responsabilidades y estrategias de las administraciones públicas, las relaciones de trabajo, las medidas de protección y seguridad social, el acceso y la promoción en el empleo, las prestaciones por maternidad y paternidad, la conciliación de la vida laboral, personal y familiar, igualdad de retribución por trabajo de igual valor, participación equilibrada en la toma de decisiones, participación de las mujeres en la resolución pacífica de los conflictos, incorporación de la perspectiva de género en la cooperación al desarrollo, sobre imagen de las mujeres en la publicidad y medios de comunicación, etc.

Si tomamos como referencia el impacto que ese trabajo de las instituciones europeas ha tenido en nuestro entorno más inmediato, podemos analizar cómo el proceso de democratización de España y Portugal se ha desarrollado

desde la decisión de sus respectivos gobiernos de adherirse a la integración europea como garantía de ese proceso de democratización. Y en ese profundo respeto a las instituciones europeas e internacionales, estos dos estados han incorporado a una velocidad extraordinaria el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo tanto en su normativa jurídica como en su gestión política y administrativa.

Estas aportaciones están contribuyendo de manera irreversible a que el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación por razón de sexo constituyan un elemento fundamental de la identidad europea, que es interpretado como la democracia aplicada a sus últimas consecuencias.

También hay que reconocer los avances a los que va a contribuir la creación del Instituto Europeo de Género y que es resultado de la importancia que la Unión Europea asigna a la igualdad entre mujeres y hombres. A pesar de esto, se ha decidido que este Instituto no forme parte de la Comisión sino que sea un Instituto Autónomo, desplazándolo del eje central de Bruselas, aunque por otra parte, es verdad que su ubicación en Vilnius (Lituania) puede ser un paso importante en la integración de los países del Este, pero sin duda alguna también implica un alejamiento de la ubicación principal en Bruselas.

**El reciente Eurobarómetro coloca al Estado Español en el segundo puesto (tras Italia) en la percepción sobre discriminación por razones de género. ¿Cuál es la situación en Euskadi en relación con otras regiones de la UE en lo que a igualdad de género se refiere?**

En la Comunidad Autónoma de Euskadi al igual que en la gran mayoría de los países de la Unión Europea persiste la discriminación hacia las mujeres atendiendo, fundamentalmente, a las oportunidades políticas y económicas. No obstante, en nuestra Comunidad, en las últimas décadas, los datos constatan avances importantes, debido a que un número importante de mujeres han accedido a cargos políticos y, en general, las mujeres se han incorporado mayoritariamente al mundo laboral pero sin olvidar que a ellas les siguen estando vedados determinados puestos -persiste la discriminación laboral horizontal y vertical-, y el salario medio que perciben las mujeres es notablemente inferior al de los hombres en nuestra Comunidad, en el Estado español y también en la Unión Europea.

Hay que reconocer el esfuerzo realizado por parte de la Administración Autónoma para lograr la incorporación de las mujeres en el foro político. Así, mientras la Eurocámara rechaza la inclusión del sistema obligatorio de cuotas en las listas para la elección de cargos en órganos públicos, la Ley para la Igualdad para Mujeres y Hombres -aprobada por el Parlamento Vasco en 2005- ha modificado la Ley de Elecciones al Parlamento Vasco, de modo que las candidaturas deben estar integradas por al menos un 50% de mujeres. Además, y aunque esta Ley únicamente obliga en el caso de las elecciones al Parlamento Vasco, hay partidos políticos que han acordado mantener la paridad también en las próximas elecciones municipales y forales.

Medidas de este tipo son las que permiten reducir la distancia entre hombres y mujeres y como resultado la Comunidad Autónoma de Euskadi es, tras Suecia, Noruega, Finlandia e Islandia, el quinto país del mundo donde las mujeres tienen mayor participación en el foro político; en cumplimiento de la Ley de Igualdad el número de mujeres en el Parlamento Vasco es superior al de hombres (53,3% de mujeres frente a un 46,7% de hombres). Aunque bien es verdad que esa proporción decae considerablemente si atendemos a las mujeres que ocupan consejerías y viceconsejerías (27,1% mujeres frente a 72,9% hombres). Es evidente que en lo que a participación política respecta, la CAE está a la cabeza de Europa y del mundo tras los países nórdicos, precisamente los pioneros a la hora de poner en marcha Defensorías de Igualdad de Género hace más de 25 años. De todos modos, es necesario seguir trabajando para que las mujeres accedan a los puestos de toma de decisión, no hay que olvidar que nuestra Comunidad se encuentra en el puesto 83 -de entre 116 países- si atendemos a la participación económica y oportunidades de las mujeres. Por tanto, en la Comunidad Autónoma Vasca hay una gran brecha entre la esfera política, donde en algunos foros las mujeres son mayoría, y la igualdad de oportunidades de las mujeres en la participación en el ámbito económico.

#### **¿Qué balance hace de la situación de la mujer en Euskadi desde nuestra incorporación en la UE?**

A pesar de la incorporación a la Unión Europea, a pesar de todas las directivas que se han adoptado hasta el momento, y a pesar de que el propio Parlamento Vasco hace ya dos años aprobara la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres que ha posibilitado la

puesta en marcha de esta Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres, la igualdad real entre mujeres y hombres, a día de hoy no es una realidad y las estadísticas así lo constatan: la tasa de actividad; la tasa de ocupación; la tasa de paro; el contrato temporal; la jornada laboral a tiempo parcial; la diferencia salarial; la casi nula presencia de las mujeres en los puestos de toma de decisión; etc. son situaciones que afectan exclusivamente a las mujeres. Y todo ello a pesar de que las mujeres obtienen una formación académica igual o mejor a la de sus compañeros varones, puesto que en la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea las mujeres representan el 56% del alumnado y el 60% de quienes finalizan su formación académica universitaria. Sin embargo, la tasa de paro entre las mujeres licenciadas es mayor, necesitan más tiempo para encontrar un empleo, en menor porcentaje desempeñan puestos de trabajo acordes con su titulación universitaria y ganan casi un 20% menos que sus excompañeros varones de aula.

#### **¿Cuáles son las líneas estratégicas que se marca la Defensoría que usted dirige y qué balance hace del primer año de trabajo?**

Las líneas estratégicas de esta Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres se encuentran claramente determinadas por la propia Ley para la Igualdad aprobada en febrero de 2005 que determina que la Defensoría debe velar por el cumplimiento del principio de igualdad de trato de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Euskadi y la defensa de las ciudadanas y los ciudadanos ante situaciones de discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo y/o acoso sexista en el sector privado. Es, como digo, la propia Ley la que determina el trabajo a desarrollar por la Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Así, de cara al cumplimiento de las funciones para las que ha sido creado este organismo, ante cualquier queja o denuncia de discriminación por razón de sexo o acoso sexista en el sector privado, la Defensoría para la Igualdad de Mujeres y Hombres practica investigaciones al objeto de esclarecer posibles prácticas discriminatorias, facilita vías de negociación, dirige recomendaciones y lleva a cabo el seguimiento sobre su aplicación, y presta asesoramiento y asistencia ante posibles situaciones de discriminación por razón de sexo en el sector privado. Asimismo, nos encontramos desarrollando mecanismos de coordinación -con el Ararteko, Emakunde-Instituto Vasco de la Mujer así como otros organismos que entre sus fines tienen el velar por el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades-, estudios específicos, además de definir los indicadores para establecer un Observatorio sobre la Igualdad de Género en el sector privado. A lo largo de estos primeros meses de funcionamiento hemos constatado que la creación de esta Defensoría tiene sentido para la ciudadanía de nuestra Comunidad Autónoma, puesto que a lo largo de este tiempo se nos han planteado una treintena de casos de discriminación por razón de sexo relativos al sector privado.

## Eurobask organiza una jornada

## "DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA"



Juan José Álvarez, Isabel López Aulestia, José María González Zorrilla, Yves Sintomer, Francisco Herreros e Imanol Pradales

Alrededor de 125 personas procedentes del ámbito universitario, institucional, social y de las ONGs participaron el pasado 12 de marzo en la jornada "Democracia y participación ciudadana en la UE" organizada por EUROBASK, en colaboración con la Dirección de Participación Ciudadana del Gobierno Vasco, para debatir sobre los retos y desafíos que se plantean para la democracia y la participación ciudadana en la UE.

**José María González Zorrilla**, presidente de EUROBASK, afirmó que la democracia sin participación ciudadana no existe, siendo necesario por ello fomentar la participación en los asuntos públicos. A su vez, defendió la necesidad de empezar a pensar en cómo podemos educar a los jóvenes en los valores democráticos, implicarles en los asuntos públicos, incrementar su participación directa y corresponsabilidad en los asuntos sociales.

**Isabel López Aulestia**, Directora de Participación Ciudadana del Gobierno Vasco definió la democracia participativa como un complemento de calidad de la democracia representativa, que presenta carencias y déficits importantes y es por ello incapaz de responder a los retos del s.XXI. El objetivo de la democracia participativa, en su opinión, no es por lo tanto sustituir a la democracia representativa, sino hacerla más transparente y efectiva.

Para **Yves Sintomer**, Profesor de Sociología en la Universidad París VIII, existe una crisis de legitimidad muy importante que afecta al nivel local, regional, estatal y europeo, y que se traduce en unos altos niveles de abstención en todas las convocatorias electorales. En su opinión, hay un sentimiento creciente y generalizado en la sociedad europea de que el juego político no representa sus opiniones ni identidades. Como respuesta a ello, propone la puesta en marcha de mecanismos e instrumentos de participación sobre todo a nivel local, regional, temático o europeo.

**Francisco Herreros**, Investigador en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) se mostró partidario de promover la participación ciudadana para proteger los intereses individuales de los ciudadanos permitiendo un mejor control de los gobiernos. En su conferencia explicó los orígenes del concepto de capital social cuyo desarrollo permite una mayor autoorganización de la sociedad civil y un mejor desempeño institucional, ya que la pertenencia a asociaciones permite articular demandas colectivas, fortaleciendo la democracia

En una mesa redonda celebrada bajo el título: "¿Por qué confiar en la política? Nuevas formas de participación ciudadana y generación de capital social", moderada por Susana Del Río, participaron varios expertos sobre el tema.

**Rafael Ajangiz**, Miembro de Parte Hartuz alertó contra el debilitamiento del capital social comunitario. Frente a ello subrayó la necesidad de recuperar la sociedad civil organizada dando entrada a colectivos como las mujeres y los jóvenes. Francisco Garmendia, Catedrático de Ciencia Política de la Universidad de Deusto consideró fundamental recuperar el protagonismo de las redes sociales multinivel para profundizar en las bases de la democracia. Alfonso Pérez-Agote, Catedrático de Sociología en la Universidad Complutense de Madrid, afirmó que las causas del alejamiento de la política se deben al surgimiento de nuevas formas de ocuparse de lo público como ONGs y asociaciones, y también a la percepción por parte de la ciudadanía de la necesidad de actuar en la política con nuevas formas y objetivos que estarían alejados de la lucha por el poder político, y se centrarían más bien en un cambio de mentalidad de la sociedad.

**Imanol Pradales** Profesor de la Universidad de Deusto realizó las conclusiones de la jornada, que fue clausurada por **Mikel Antón Zarragoitia**, Director de Asuntos Europeos del Gobierno Vasco.



# NUEVA AGENCIA COMUNITARIA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

**Agentzia berriak aholku emango die estatu kideei eta EBko erakundeei oinarrizko eskubide arloko Batasuneko Zuzenbidea aplikatzeko; halaber, gizartearekin lan egingo du iritziz publikoa sentsibilizatzen**

El 1 de marzo tuvo lugar en Viena la presentación de la Agencia de los Derechos Fundamentales, un acontecimiento ante el que la Comisión Europea ha mostrado su satisfacción, ya que supone la reafirmación de la determinación de la UE de proteger y promover los derechos fundamentales.

Un reciente estudio pone de manifiesto que un 73% de los ciudadanos europeos desean aún mayor capacidad de decisión por parte de la UE en cuanto a la promoción y protección de los derechos fundamentales. Esta nueva agencia será uno de los instrumentos clave al respecto.

El 15 de febrero pasado el Consejo adoptaba el Reglamento 168/2007 relativo a la creación de la Agencia de los Derechos Fundamentales (ADF), que sustituirá al hasta ahora vigente Observatorio Europeo de los Fenómenos Racistas y Xenófobos (EUMC), creado en 1998. La Agencia sucede pues jurídicamente al Observatorio, asumiendo todos sus derechos y obligaciones de carácter jurídico, así como todos sus compromisos financieros, incluidos los contratos laborales.

La ADF es una agencia comunitaria independiente cuyo objetivo consiste en asistir a las instituciones comunitarias y a los Estados miembros en la aplicación del derecho comunitario en el ámbito de los derechos fundamentales, ayudándoles a respetarlos plenamente al adoptar medidas o definir acciones en sus respectivos ámbitos de competencia. Además de esa labor de asesoría, sus tareas cubren otras dos dimensiones de gran importancia: la sensibilización de la opinión pública y la cooperación con la sociedad civil. Así pues, apoyándose en el trabajo realizado por el EUMC, la Agencia desempeñará tres funciones esenciales: recoger información y datos, formular consejos para la UE y sus Estados miembros, y estimular el diálogo con la sociedad civil con el fin de sensibilizar aún más al público sobre los derechos fundamentales.

El presupuesto destinado a la ADF durante este primer año 2007 asciende a 14 millones de euros, que crecerán progresivamente hasta llegar a 22 millones en 2012. El número de funcionarios empleados en la institución también crecerá desde los 37 a los 46 ya durante 2007, y continuará engrosándose en los próximos años.

La Agencia estará plenamente operativa en el transcurso de 2007 y los Estados miembros adoptarán también durante este año el marco plurianual (cinco años) que definirá sus ámbitos de actividad. El Consejo será quien adopte ese marco, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento Europeo. El director de la Agencia asumirá también sus funciones en 2007 y, durante la interinidad, la ADF se concentrará en la lucha contra el racismo, la xenofobia y la intolerancia, contando con un consejo de administración provisional mientras se constituya el definitivo. Ese consejo de administración definitivo estará compuesto por expertos independientes designados por cada uno de los 27 Estados miembros y por el Consejo de Europa, además de dos representantes de la Comisión. Por otra parte, un comité científico, compuesto por once personalidades independientes altamente cualifica-

das en el ámbito de los derechos fundamentales, garantizará la calidad científica de los trabajos de la Agencia, orientando sus tareas a tal efecto. Los miembros de este comité científico serán designados por el consejo de administración tras un procedimiento transparente de convocatoria y selección, después de haber consultado a la comisión competente del Parlamento Europeo. En ambos casos, tanto en el consejo como en el comité, los cargos se designarán para cinco años, sin posibilidad de prórroga.

La cooperación del nuevo organismo se ampliará a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y los órganos de las Naciones Unidas activos en el ámbito de los derechos humanos, los Estados miembros, las instituciones nacionales de defensa de los derechos humanos, otras agencias y organismos comunitarios (como el Instituto Europeo para la Igualdad entre Hombres y Mujeres) o la sociedad civil.

Desde un punto de vista geográfico, la ADF cubre a la UE y sus 27 Estados miembros, aunque podría llegar a abrirse a la participación como observadores de los países candidatos (Turquía, Croacia, Antigua República Yugoslava de Macedonia) y los países de los Balcanes occidentales (Albania, Serbia, Bosnia-Herzegovina y Montenegro).

En sus declaraciones con motivo del acto de apertura oficial, el Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Barroso, señalaba que el establecimiento de la Agencia de los Derechos Fundamentales supone un paso adelante para lograr dotar a la UE con el peritaje del que tiene necesidad para luchar con éxito contra la discriminación. El Presidente se mostró convencido de que la ADF constituirá un activo precioso para la Comisión y el resto de instituciones comunitarias.

Por su parte, el Comisario de Justicia, Libertad y Seguridad, Franco Frattini, acogió también con gran agrado la creación del nuevo organismo, indicando la necesidad de promover los derechos fundamentales para poder construir una Europa de la que poder estar orgullosos, donde los ciudadanos vivan integrados en una sociedad donde no existan las desigualdades entre sexos, razas, etc. El Comisario remarcó que la Agencia es el resultado de largas y complejas negociaciones interinstitucionales y que servirá para complementar la labor del Consejo de Europa. Frattini señaló asimismo los nuevos retos que se unen en la actualidad al racismo y la xenofobia anteriormente cubiertos por el EUMC, y que se derivan de la situación posterior a las crisis de diversos regímenes y el conflicto entre identidad e inmigración masiva. Será pues necesario mirar adelante para lograr la integración; en este contexto, el nuevo organismo deberá ser consecuente con la realidad europea, el pluralismo y multiculturalismo tan propios de su identidad.

PROSPERIDAD, SOLIDARIDAD, SEGURIDAD  
Y LIBERTAD, EUROPA COMO SOCIO MUNDIAL

## COMISIÓN EUROPEA PRESENTA LA "ESTRATEGIA POLÍTICA ANUAL" PARA 2008



**Europako Batzordeak bere lehen tasun politikoak eta finantza-beharrak aurkeztu ditu hurrengo urterako**

La Comisión Europea adoptó el 21 de febrero su "Estrategia política anual" para 2008, definiendo las prioridades políticas y las necesidades presupuestarias para ese año.

El documento se divide en dos partes. La primera señala las prioridades transversales de la Comisión (energía y lucha contra el cambio climático, Estrategia de Lisboa y gestión de los flujos migratorios) y las acciones prioritarias en los cuatro ámbitos estratégicos clave (prosperidad, solidaridad, seguridad y libertad, refuerzo del papel de la UE en el mundo), destacando la importancia de mejorar y simplificar la legislación comunitaria y la comunicación con los ciudadanos. La segunda parte del documento indica las necesidades en recursos humanos y financieros para alcanzar los objetivos comunitarios.

La lucha contra el **cambio climático** y por una **energía sostenible, segura y competitiva**, basada en las fuentes de energía renovables, es prioritaria en 2008, un año crucial para la aplicación del paquete de medidas sobre energía y cambio climático adoptado en 2007. La UE tratará de crear una red europea de gas y electricidad, favorecer la eficiencia energética y la energía sostenible, defender la competencia y el mercado interior en el sector energético, continuar liderando la lucha contra el cambio climático, obtener nuevos compromisos para reducir las emisiones de CO2 tras 2012 (post-Kyoto) e impulsar un cambio mundial con su contribución en la "Global Climate Policy Alliance".

La **Estrategia de Lisboa** para el crecimiento y el empleo continuará jugando un papel esencial para lograr una UE más próspera, medioambientalmente más responsable y más comprometida con la inclusión social. A finales de 2007 la Comisión presentará un informe estratégico sobre el primer ciclo de la Estrategia y 2008 conocerá los primeros resultados de su aplicación a nivel regional.

Una buena gestión de los **flujos migratorios** puede conllevar una contribución positiva a la prosperidad y diversidad cultural europea. En 2008 la Comisión presentará dos propuestas legislativas sobre las condiciones de entrada y estancia de trabajadores inmigrantes, y propondrá nuevas acciones a favor de una política común sobre migraciones y el establecimiento de un régimen de asilo europeo común para 2010. La Agencia para la gestión de las fronteras exteriores será reforzada y se luchará contra la migración clandestina y el tráfico de seres humanos, trabajando para avanzar en un programa de acción que abarque migración y desarrollo.

Por otra parte, la Comisión plantea diversas acciones prioritarias en los cuatro ámbitos estratégicos:

En el ámbito **Prosperidad** prevé algunas de las medidas antes mencionadas en relación con la Estrategia de Lisboa, la migración laboral y la energía, proponiendo además: un plan de acción sobre transportes urbanos, una propuesta para limitar las emisiones del transporte aéreo y de los buques, la adopción de un Libro Blanco sobre el espacio marítimo común y diversas medidas que harán plenamente operativo el

Consejo Europeo de la Investigación y el Instituto Europeo de Tecnología.

El ámbito **Solidaridad** incluye también ciertas medidas ya mencionadas en relación con el cambio climático y el medio ambiente (el compromiso post-Kyoto o la contribución a la "Global Climate Policy Alliance") y contempla además: la revisión de la Política Agrícola Común, la refundición del marco reglamentario y el control de la aplicación de la Política Pesquera Común, la implementación de reformas agrícolas (vino, frutas y verduras y algodón), la puesta en marcha del Fondo Social Europeo y el Fondo Europeo de Ajuste a la Globalización, la modernización del derecho laboral europeo o la defensa de los derechos del niño.

En el ámbito **Seguridad y libertad**: entrarán en vigor el Sistema de Información Schengen de segunda generación (SIS II) y nuevas medidas para la gestión de las fronteras exteriores comunitarias, se lanzará el sistema de información sobre visados y se avanzará hacia una política común en este campo, se reforzará el mecanismo de protección civil, se presentará una recomendación sobre la seguridad de los pacientes y la calidad de los servicios sanitarios, etc.

Dentro del ámbito **Europa como socio mundial**, entre otras actuaciones el Ejecutivo continuará las negociaciones de adhesión con Croacia y Turquía, supervisará los procesos de Kosovo y Serbia, celebrará un nuevo acuerdo con Rusia, mantendrá su apoyo al proceso de paz en Oriente Medio, lanzará el X Fondo Europeo de Desarrollo, reforzará su cooperación con los países ACP y reafirmará su compromiso con la estabilidad del Golfo.

En cuanto a los **recursos necesarios para 2008**, la Comisión solicita 890 puestos suplementarios para responder al aumento de trabajo consecuencia de la ampliación. Respecto a los recursos financieros, en el ámbito Prosperidad prevé aumentar en 9,2 millones de euros el presupuesto destinado a transportes, más concretamente a la Agencia Ferroviaria Europea, a la Agencia Europea para la Seguridad Marítima, a la Agencia Europea de Seguridad Aérea y a la Autoridad de Vigilancia Galileo. En el ámbito Solidaridad plantea dotar con 2 millones de euros más a las actividades de la Agencia Europea de Medio Ambiente. En seguridad se dotaría con 2,5 millones de euros suplementarios la iniciativa "Espacio único de justicia civil y penal" (EUROJUST) y con 10,9 millones de euros la Agencia FRONTEX. Y, por último, el ámbito la UE como socio mundial requeriría 19,5 millones adicionales para dos nuevas iniciativas vinculadas al cambio climático y las fuentes de energía renovables, 2 millones suplementarios para la iniciativa "Hacia una estrategia de comunicación para la política exterior de la UE 2006-2009" y 1,6 millones de más para la investigación y las actividades de sensibilización dirigidas a los ciudadanos.

La estrategia política anual para el 2008 puede consultarse en: [http://ec.europa.eu/atwork/programmes/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/atwork/programmes/index_en.htm)

## PREPARACIÓN DE LA CUMBRE EUROPEA DE PRIMAVERA



## CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA

**Kontseiluak gazteria eta hezkuntzaren arloan martxoko Kontseilu Europarrean defendatuko duen mezuaren ardatzak zehaztu eta eremu horietan etorkizunean izango diren jardueri buruz eztabaidatu zuen**

Bajo la presidencia de Annette Schavan- Ministra alemana de Educación e Investigación-, los ministros europeos volvieron a poner de manifiesto la importancia de una política europea de educación y formación para el éxito de la Estrategia de Lisboa.

La vinculación de la educación y la formación para alcanzar la Agenda de Lisboa es uno de los mensajes clave que piensan presentar en el Consejo Europeo de marzo.

**Educación:** La Estrategia de Lisboa en este ámbito tiene por objeto hacer de los sistemas europeos de educación y formación una referencia de calidad mundial, así como preparar mejor a los ciudadanos de los países participantes para hacer frente a los retos de una sociedad moderna basada en el conocimiento, reducir el desempleo y fomentar la cohesión social y el desarrollo económico. Los ministros quieren volver sobre esa idea y manifestar que Lisboa se logrará, además de mediante una inversión en I+D del 3% del PIB de aquí al 2010, si los ciudadanos reciben una excelente educación.

Según Schavan, la cooperación europea en materia de educación ha alcanzado metas importantes, sobre todo mediante "programas transfronterizos de educación y formación, programas de estímulo a la movilidad, el reconocimiento de las titulaciones", etc. Y recordó las iniciativas conjuntas que se han adoptado desde 2002, destacando EUROPASS, un sistema de expediente personal único, que reúne cinco documentos homologados en Europa para mejorar la transparencia de las cualificaciones, destinado a ayudar a los ciudadanos a demostrar sus competencias en toda Europa. Su objetivo es facilitar la movilidad de todos los que quieran recibir formación o trabajar en cualquier lugar de Europa. Además, recordó el futuro Marco Europeo de Cualificaciones para la formación permanente y el sistema de créditos para la formación profesional.

Las ideas clave destinadas al Consejo de primavera en materia de educación son las siguientes:

1. El "triángulo del conocimiento (educar-investigar-innovar) se construye sobre la base de un buen sistema educativo y de formación;
2. La educación y la formación son requisitos para mejorar la calidad del empleo, además de asegurar la igualdad de oportunidades y favorecer así la cohesión social;
3. Pese a que los programas nacionales de reforma (PNR) están en curso y muchos Estados miembros se esfuerzan ostensiblemente, se requiere un empuje suplementario para completar el programa "Educación y formación 2010" emanado de la Estrategia de Lisboa.

Los ministros desean resaltar igualmente en el Consejo de primavera las siguientes ideas clave: es preciso reforzar las estrategias que mejoren el aprendizaje a lo largo de la vida; la inversión en educación y formación es esencial para el futuro de Europa; hay que modernizar la educación superior y la formación profesional para estar a la altura de los países punteros del mundo.

Durante 18 meses (presidencias alemana, portuguesa y eslovena) las tres presidencias liderarán los trabajos de reflexión que

permitirán diseñar las políticas para, una vez cumplido el programa "Educación y formación 2010", consolidar los resultados obtenidos a nivel de Unión Europea en su conjunto y de los Estados individualmente. Los cambios demográficos y el impulso de la sociedad del conocimiento seguirán siendo los retos en ese proceso.

El debate para preparar ese futuro aportó las siguientes conclusiones: la educación y la formación serán el centro de la Estrategia post-Lisboa; hay que asegurar educación y formación para todos en clave de igualdad; desarrollar una cultura del aprendizaje y de la formación permanente dirigida a los jóvenes; promover la investigación en el ámbito de la educación; emparejar educación y ciclo vital; y reforzar el papel de la educación y de la formación como motores de la integración social y de la implantación de los valores democráticos.

**Juventud:** A partir del análisis de los progresos hechos para poner en ejecución el Pacto Europeo para la Juventud (un plan basado en las estrategias europeas para el empleo y la inclusión social, así como en el programa de trabajo "Educación y formación 2010", adoptado por el Consejo Europeo en marzo de 2005), los ministros propusieron los siguientes mensajes:

1. Es necesario prestar una atención especial a los jóvenes cuando pasan de la escuela a la formación profesional y de ésta al empleo;
2. Es urgente poner en marcha el Pacto, para que se establezcan estrategias locales y regionales que garanticen una mejor integración social y profesional de los jóvenes;
3. Todos y cada uno de los jóvenes deben disponer de las mismas oportunidades para conseguir esa integración.

Igualmente recordaron los ministros, que el Pacto Europeo para la Juventud supone un reconocimiento de la necesidad de integrar a la juventud en la sociedad y en la vida laboral, y la aceptación del hecho de que la Unión Europea no puede prescindir del potencial que la juventud representa para potenciar su crecimiento.

Finalmente se debatió igualmente sobre la necesidad de nueva política de juventud para el futuro. Sobre la base de un documento de reflexión, los ministros alcanzaron algunas conclusiones, siendo las siguientes:

1. No son necesarias nuevas estructuras (Consejo de la Juventud, Foro) o procedimientos (método abierto de coordinación, intercambio de buenas prácticas), pero sí es preciso implicar a las localidades y a las regiones en la puesta en práctica del Pacto Europeo para la Juventud.
2. El diálogo directo con la juventud, a través el Foro Europeo de la Juventud, se debe mejorar, implicando a los entes nacionales dedicados a trabajar con y para los jóvenes.
3. Los temas concretos que necesitan más atención son los siguientes: desarrollo de la creatividad y del espíritu emprendedor; compatibilizar la familia y el trabajo; tratar la violencia en las aulas y la exclusión; promover hábitos de salud, la tolerancia, etc.



## MÁS INVERSIÓN Y APLICACIÓN DE LA FLEXISEGURIDAD

## INFORME CONJUNTO SOBRE EMPLEO 2006/7



Empleo

**Enpleguari buruzko baterako txostenaren arabera, urriak izan dira enplegua sortzean egindako aurrerapenak, prestakuntzan inbertsio handiagoa egin behar da eta 'malgusegurtasuna' ('flexiseguridad') kontzeptua aplikatu behar da**

La Comisión Europea presentó el 19 de febrero su Informe Conjunto sobre Empleo 2006-2007, que evalúa la aplicación de la estrategia europea para el empleo en cada programa nacional de reforma, de acuerdo con las prioridades de la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo. Al informe se adjuntan una serie de recomendaciones específicas para los Estados miembros en materia de política económica y de empleo. Ambos documentos serán adoptados durante el Consejo del día 22.

La presente edición del informe se refiere aún a los Estados miembros de la UE-25 (Bulgaria y Rumanía no pudieron proporcionar un informe para finales de 2006) y se centra en tres grandes aspectos: destaca el gran avance logrado en la atracción y retención de un mayor número de personas en el mercado laboral; recoge ciertos progresos referidos a la puesta en marcha de las políticas destinadas a invertir más en el capital humano con el fin de mejorar la formación y las capacidades de los trabajadores; y constata el retraso en la puesta en marcha de las políticas destinadas a mejorar la capacidad de adaptación de trabajadores y empresas.

Según el texto, el desempleo en la UE se ha reducido de 2004 a 2005, pasando del 9,1% al 8,8% (y del 4,1% al 3,9% en el caso del desempleo de larga duración, decreciente por primera vez desde 2002). Mientras, la tasa de empleo aumentaba en un 0,8% (el mayor incremento desde 2001) alcanzando así el 63,8%, aún 6,7 puntos por debajo del objetivo comunitario fijado para 2010, para el cual aún deben crearse 22 millones de nuevos empleos.

Los Estados miembros han adoptado un enfoque más integrado con respecto a gestión de la actividad laboral a lo largo del ciclo de vida. Así, el número de personas mayores que siguen trabajando ha aumentado, pasando del 41% en 2004 al 42,5% en 2005, un progreso que queda aún lejos del objetivo del 50% fijado para 2010.

El texto llama la atención sobre la tasa de desempleo juvenil, que prácticamente dobla la correspondiente al desempleo global. Jóvenes, discapacitados e inmigrantes son los más excluidos del mercado laboral.

Por otra parte, será necesario mejorar las posibilidades de hombres y mujeres de conciliar la vida laboral y familiar, para lo cual el informe insta a mejorar la calidad y la oferta de guarderías infantiles.

La inversión en el capital humano también ha progresado en los Estados miembros. Muchos de ellos están desarrollando políticas destinadas a aumentar la inversión en formación, pero el informe critica que frecuentemente lo hacen de manera fragmentada. A pesar de las mejoras, la tasa de participación de los adultos en el aprendizaje permanente sigue siendo demasiado baja (poco más del 10%) y en 20 Estados miembros no ha aumentado o incluso ha disminuido.

Además, el crecimiento de la productividad de la mano de obra ha disminuido desde los años 80, una tendencia que el informe considera necesario combatir y contra la que será esencial incrementar esas inversiones en formación.

Se percibe asimismo un retraso importante en la puesta en marcha de políticas destinadas a mejorar la capacidad de adaptación de trabajadores y empresas. Según el estudio de la Comisión, los gobiernos han tendido a favorecer la flexibilidad de la normativa del mercado laboral para los nuevos trabajadores, favoreciendo la diversidad de contratos, pero no han modificado las disposiciones legales aplicables a los contratos existentes ni se han ocupado de garantizar la transición entre los distintos tipos de contratos o posibilidades de progresión profesional.

Aunque el rápido progreso tecnológico y la creciente competencia global exigen mercados laborales flexibles, esa flexibilidad no debe suponer una pérdida de seguridad para los trabajadores. El informe hace hincapié en la necesidad de un enfoque más amplio que combine políticas activas del mercado de trabajo, contratos flexibles, aprendizaje permanente y protección social. Este enfoque, el de la flexiseguridad, puede contribuir a facilitar las transiciones entre las distintas etapas de la vida, aumentar la productividad y mejorar la calidad de los empleos, y puede adaptarse a cada Estado miembro y a las necesidades de cada mercado laboral. La Comisión prevé presentar una Comunicación sobre este tema para el verano 2007, en la que expondrá una serie de soluciones destinadas a ayudar a los Estados miembros a encontrar la combinación de políticas adaptada a sus mercados laborales.

Al informe se adjuntan una serie de recomendaciones específicas para cada Estado miembro en materia de política económica y de empleo. Entre ellas hay algunas muy concretas sobre los sistemas de pensiones y los mercados laborales de los Estados miembros. 19 de los 25 Estados miembros contemplados en el Informe Conjunto sobre Empleo recibieron al menos una recomendación que se refiere a ámbitos donde se requiere un esfuerzo suplementario. Estonia, Irlanda, Dinamarca, Finlandia, Luxemburgo y Suecia fueron los 6 únicos Estados que no recibieron ninguna recomendación, debido a los significativos progresos alcanzados en la puesta en marcha de sus respectivos programas de reforma.

En referencia a las conclusiones del Informe, el Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, Vladimír Špidla, destacó que "las reformas del mercado laboral están dando fruto, pero si Europa quiere responder sería y eficazmente a los desafíos de la globalización y a una rápida reducción de la población activa, la flexiseguridad debe ser la norma". Según el Comisario, la actual situación de mejora de las perspectivas económicas proporciona además la ocasión de redoblar esfuerzos a favor de la reforma.



Educación

## LA EDUCACIÓN: PRIMORDIAL PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE LISBOA

**Europako ministroek haur-hezkuntza eta heziketa iraunkorraren garrantzia azpimarratu dute; baita hezkuntzak, Lisboako Estrategiaren helburuei dagokionez, egiten duen ekarpena ere**

Los ministros de educación comunitarios asistieron el 1 y 2 de marzo en Heidelberg a una conferencia en la que destacaron fundamentalmente la importancia de la educación preescolar y la educación de los adultos. En un segundo término figuraba la cuestión de la contribución de la política educativa al desarrollo de una comunidad de valores europea.

Además de los ministros de los Veintisiete, estuvieron también presentes en la reunión el Comisario de Educación, Jan Figel, y representantes de los gobiernos de otros diez estados europeos no comunitarios.

El Comunicado final redactado por los ministros destaca la importancia de la educación en la vida de cada persona, ya que constituye la clave de sus posibilidades de éxito y de participación en la vida cultural, económica y social. De hecho, la Estrategia de Lisboa otorga a la política de educación un papel principal, puesto que entiende que la suma de las posibilidades ofrecidas a cada ciudadano será decisiva para la competitividad de la economía europea, la cohesión social y el refuerzo de los vínculos entre los Estados miembros sobre la base de un igual entendimiento de la democracia, el Estado de Derecho y los valores. La educación y la formación son además básicas para el buen funcionamiento del triángulo del conocimiento (educación, investigación e innovación).

La Ministra alemana, Annette Schavan, indicó durante la conferencia que el **periodo preescolar** es al menos tan importante como la propia escolaridad, y señaló que Europa debe concebirse no sólo como una comunidad económica, sino también como una comunidad de valores. La política de educación reviste así un significado particular cuando se trata de transmitir valores como la democracia, la tolerancia y el respeto de los derechos fundamentales. Los primeros años de la vida son un período en el que se establecen los fundamentos de todos los procesos de aprendizaje posteriores y donde, al aprovechar la curiosidad del niño, sería posible canalizar su voluntad de aprender con el fin de asentar la base que le incitará a participar en la educación y en la formación durante toda su vida. Según añadieron los ministros, los niños desfavorecidos a nivel personal, social, cultural o económico deben beneficiarse de una atención especial. Aquí será también esencial la elaboración de los programas. Con el fin de lograr estos objetivos, los gobiernos europeos deberán intensificar sus esfuerzos en favor de una mejor formación de los pedagogos, y será también fundamental conceder a los organismos que se dedican a la educación infantil una dotación adecuada, tanto a nivel personal como financiero. Los ministros destacaron por último la necesidad de proponer medidas de aprendizaje en equipo a escala europea y solicitaron a la Comisión la preparación de propuestas de actividades en este ámbito en el marco del programa de trabajo común "Educación y Formación 2010".

En cuanto a la **formación permanente**, el Comunicado de Heidelberg destaca la importancia de la formación de los adultos y acoge con agrado la Comunicación de la Comisión sobre la materia, titulada "Nunca es demasiado tarde para aprender". También destaca el derecho de todo individuo a la alfabetización y a una educación básica, la necesidad de la igualdad entre los sexos y las perspectivas que se derivan del e-learning. Los Veintisiete subrayaron además que los Estados miembros deberían concentrar todos sus esfuerzos para garantizar una formación de calidad para los adultos y muy especialmente para las personas desfavorecidas. Para lograrlo será necesario prestar especial atención a la formación inicial y constante de los profesores, así como a los mecanismos de garantía de calidad y al reconocimiento y la validación de los resultados del aprendizaje. Otro campo esencial en el que será necesario realizar mayores esfuerzos es la supresión de las barreras que impiden el acceso a esa formación para adultos. Para lograr el éxito en este ámbito será asimismo necesario elaborar instrumentos que permitan financiar la educación y la formación permanente.

Los ministros destacaron también la particular contribución que Europa del Este aporta a la diversidad cultural de Europa y a la identidad cultural europea, y reconocieron las nuevas oportunidades que ofrece la cooperación educativa con los países de los Balcanes occidentales en el marco del programa para la formación permanente.

Por otra parte, hicieron hincapié en la importancia del aprendizaje de las lenguas extranjeras en Europa, un aprendizaje que juzgan indispensable para el diálogo intercultural, la educación política y la cultura democrática. Además, recordaron la importancia de la educación para sensibilizar a los ciudadanos en relación con el concepto de democracia y para desarrollar el compromiso ciudadano, e indicaron la necesidad del diálogo intercultural. Precisamente 2008 será el Año Europeo del Diálogo Intercultural, lo que ofrecerá una oportunidad única para contribuir al pluralismo y el dinamismo de la sociedad, además de constituir una buena ocasión para proporcionar incentivos a la construcción de un sentido cívico activo y sin prejuicios, así como del respeto de las diferencias culturales.

Los ministros quisieron señalar, por último, que Europa no podrá explotar a fondo sus posibilidades ni registrar éxitos duraderos en sus asuntos de interior y exterior, a no ser que logre definirse como una comunidad basada en valores comunes y actúe como tal. Esos valores comunes incluyen la democracia, la tolerancia y el respeto de los derechos fundamentales, y constituyen el fundamento de una participación activa de los ciudadanos en la vida social, económica y cultural. Y no hay duda de que la política de educación tiene una notable responsabilidad en la transmisión de estos valores.

## ADOPTADA RESOLUCIÓN SOBRE LOS CAMBIOS DEMOGRÁFICOS



**Demografi aldaketei buruzko erabakia onartu da Emplegu, Politika Sozial, Osasun eta Kontsumitzaile gaietarako Kontseilua (2007ko otsaila)**

**Consejo de Primavera.** Los ministros ratificaron los 15 mensajes clave que remitirán a la Cumbre de Primavera (8 y 9 de marzo) en materia de empleo, política social e igualdad de oportunidades, haciendo hincapié en la importancia de la dimensión social europea, la necesidad de reforzar la cooperación con los interlocutores sociales y la sociedad civil, y el carácter prioritario de la lucha contra la pobreza infantil.

Entre los mensajes clave se enumera, por ejemplo, la necesidad de: modernizar el modelo social europeo, los sistemas de jubilación y los sistemas de protección social; garantizar un mejor funcionamiento del mercado laboral por medio de la flexiseguridad; reforzar la cohesión social; luchar contra la pobreza infantil; garantizar el acceso a una asistencia sanitaria a largo plazo y de calidad; reducir la tasa de desempleo (hay aún 17 millones de desempleados en Europa); invertir en el capital humano y la formación permanente; ser conscientes de la importancia del método abierto de coordinación; o aprovechar la oportunidad que representa la migración económica.

Por otra parte, los ministros alcanzaron un acuerdo político sobre la Recomendación de la Comisión sobre la actualización de las directrices para las políticas económicas de los Estados miembros y la UE y la implementación de las políticas de empleo de los Estados miembros. Asimismo, tomaron nota de la Comunicación de la Comisión sobre la implementación durante el último año de la Estrategia renovada de Lisboa, y analizaron el informe anual del Ejecutivo sobre igualdad, que también se remitirá al Consejo de Primavera y que señala como prioridades para 2007: la eliminación de las desigualdades en el mercado laboral, la búsqueda de un mejor reparto de la familia y el hogar entre hombres y mujeres, el apoyo a las políticas de igualdad en el funcionamiento de los fondos estructurales y la eficiencia del marco legal.

El Consejo adoptó los informes conjuntos 2006-07 sobre empleo y sobre protección social e inclusión social, al tiempo que, como parte de sus preparativos para el Consejo de Primavera, fue informado por la Presidencia sobre la preparación de la Cumbre Social Tripartita para el crecimiento y el empleo (el principal tema de la agenda de este año se referirá a la sostenibilidad de Europa en sus dimensiones competitiva, social y medioambiental).

**Cambios demográficos.** Los ministros mantuvieron un debate sobre los retos y oportunidades derivados de los cambios demográficos en Europa y adoptaron una Resolución sobre la contribución de los ancianos al desarrollo económico y social.

La estructura de la población europea está cambiando, el número de personas en edad de jubilarse crece rápidamente, mientras la tasa de natalidad desciende; en consecuencia, a largo plazo desciende la población en edad de trabajar, lo que conlleva considerables implicaciones sociales y económicas.

La mayoría de los ministros apoyaron a la Presidencia al remarcar la importancia en este nuevo contexto de aspectos

como: la contribución de los ancianos al crecimiento económico, el empleo y el desarrollo social; el potencial de las mujeres formadas; la conciliación de la vida familiar y laboral; mejores oportunidades para emigrantes; el refuerzo de la solidaridad intergeneracional; o el impacto del cambio demográfico en la infraestructura local y regional y la cohesión social.

El Consejo adoptó una Resolución sobre la contribución de los mayores al desarrollo social y económico. Los ministros señalaron la importancia de la Estrategia de Lisboa y la Estrategia sobre el Desarrollo Sostenible para atajar las consecuencias del cambio demográfico, e indicaron la importancia de impulsar el potencial de la gente mayor como respuesta clave al cambio demográfico. La igualdad y la conciliación de la vida privada y profesional son otros aspectos fundamentales para lograr un aumento de la natalidad.

Según el texto adoptado por los ministros, el grupo de mayores de 50 es el que crece más rápidamente en todos los Estados, y sus componentes deben ser vistos como participantes activos en la sociedad, válidos para mejorar la competitividad de la economía europea y para promover el crecimiento y el empleo. Para lograr su participación e integración social, cultural y económica será necesario dotarlos de una imagen positiva e incrementar hasta el 50% la tasa de empleo entre los trabajadores de 55 a 64 años.

El Consejo invitó a la Comisión a continuar observando y analizando el fenómeno del cambio demográfico y a trabajar en las oportunidades y retos que presenta teniendo en cuenta las posibles contribuciones de todas las áreas políticas. La creciente y diversificada demanda de bienes y servicios para personas mayores deberá contemplarse en el VII Programa Marco de Investigación, y deberá fomentarse el intercambio de buenas prácticas.

Los Estados miembros, por su parte, tendrán que dar respuesta a las necesidades de una sociedad de mayor edad e impulsar el potencial de las personas mayores y su participación activa. El establecimiento de asociaciones con la industria, el comercio, cámaras de comercio, etc. y con asociaciones de personas mayores será también esencial para promover el desarrollo de productos y servicios adecuados para un sector que acapara un tercio del consumo familiar.

Por otra parte, la idea de la Presidencia de crear una "Alianza europea para la familia" fue aprobada unánimemente por el Consejo y será también remitida la Cumbre de Primavera. Dicha Alianza será una plataforma de intercambios de información y políticas sobre familia, siendo siempre conscientes de la dimensión social de los cambios demográficos. Operativamente se basará en una mejor utilización de las estructuras actualmente existentes, haciéndolas más eficaces.

## COMISIÓN EUROPEA QUIERE ANALIZAR LOS DESAFÍOS SOCIALES



## CONSULTA PÚBLICA SOBRE LA REALIDAD SOCIAL EUROPEA

**Europako Batzordeak sakon aztertu nahi du Europako errealitatea, hau da, jakin nahi du europar herritarrek zer nahi duten eta zeri egin behar dioten aurre, gizarte erronken mailan geroko estrategiak antolatzeko**

La Comisión Europea presentó el 26 de febrero un proyecto de consulta pública sobre los desafíos sociales a los que se enfrentan los europeos en un tiempo que viene definido (Hampton Court, octubre de 2005) por un doble reto: la demografía y la globalización.

Como explicó José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión, llevamos muchos meses buscando la manera de resolver los retos de la globalización desde el punto de vista empresarial, financiero y comercial, dándole vueltas al concepto de "competitividad"; pues bien, "ahora ha llegado el momento de analizar los desafíos sociales a los que se enfrenta Europa y reflexionar sobre ellos de manera equitativa", dijo.

Según el Presidente se trata de organizar una gran consulta sin "guión previo", en una actitud de "escucha", sin propuestas ni directrices sobre las que opinar. Los únicos elementos disponibles son un documento de consulta, una reciente encuesta del Eurobarómetro y un sitio web abierto para la ocasión. Todo el que lo desee podrá aportar sus ideas desde ahora hasta finales de 2007, para ayudar a lanzar en 2008 iniciativas de todo tipo que permitan, por ejemplo, adaptar la Agenda de Política Social (2006-2010) de la Comisión cuyo objetivo es lograr "una Europa social en la economía mundial: empleos y nuevas oportunidades para todos". Los dos ejes prioritarios de la Agenda son: el empleo, en el marco del objetivo de prosperidad, y la igualdad de oportunidades y la inclusión, en el marco del objetivo de solidaridad.

El documento de consulta ha sido elaborado por la Oficina de Asesores de Política Europea (OAPE), una Dirección General bajo la autoridad directa de la Presidencia cuya misión es proporcionar consejos y formular recomendaciones sobre cuestiones de política europea dirigidas al Presidente y a los comisarios. La OAPE trabaja específicamente sobre aquellas cuestiones que tienen un carácter transversal estratégico y se dedica preferentemente a la realización de análisis prospectivos, es decir, a elaborar documentos de base previos a la formulación de políticas y propuestas concretas con el fin de alimentar la reflexión del Ejecutivo.

Por lo que se refiere a la encuesta del Eurobarómetro (finales de 2006) sobre diversos aspectos de la realidad social europea, los datos para el análisis y la discusión son múltiples.

En cuanto a los **niveles de satisfacción global** sobre distintos aspectos de su vida, los europeos afirman sentirse satisfechos de la calidad de vida del área donde viven (86%), de su nivel de vida (83%), de las infraestructuras y los medios de transporte (78%), de los servicios médicos (77%) y de los centros educativos a su disposición (71%). En general, los europeos ven en la familia el primero y principal apoyo en sus vidas y aseguran que los hombres no hacen lo que les corresponde en el área de las tareas domésticas.

En el **área laboral**, aunque con discrepancias, hay un alto índice de satisfacción profesional: el 77% afirma que su trabajo les permite demostrar sus conocimientos y habilidades, y el 71% dice que les exige seguir aprendiendo. También es verdad que el 41% considera que su trabajo es estresante y demasiado exigente. El 33% de los encuestados entiende que podrían encontrar un trabajo similar al que tienen en el plazo de seis meses y el 85% confía en mantener el que tiene. El valor otorgado al trabajo no evita, sin embargo, la alta consideración del tiempo libre: más ciudadanos lo valoran por encima del trabajo (el 90% frente al 84%).

Por lo que se refiere a **la política y las instituciones**, sólo el 43% de los europeos las consideran importantes, cumpliéndose el principio según el cual cuanto más lejana es la institución, menos confianza ofrece a los europeos. Como promedio, menos de un tercio de los europeos confían en los sistemas políticos de sus respectivos países.

Los **temores**, pese a las disparidades entre países, están bien definidos: el desempleo (36%), el excesivo coste de la vida (30%), las pensiones (sólo el 42% ve garantías en el sistema), la percepción de la pobreza como algo real en Europa (62%), la presencia de emigrantes en relación con la falta de empleos (46%). Los europeos dicen que conseguir una buena educación (62%) y tener un trabajo estable (45%) son las dos cosas más importantes para asegurarse un tipo de vida sin sobresaltos. Ahora bien, el 64% de ellos creen que la vida de quienes hoy son niños será más difícil que la propia.

Los europeos también se pronuncian sobre las posibles soluciones a los grandes problemas que la deriva demográfica de la Unión y la globalización traerán consigo: el mantenimiento de los sistemas de pensiones y de seguridad social, junto a la elección de sistemas educativos y de formación adecuados para mantener los niveles de desarrollo y competitividad.

El 32% de los europeos cree que la garantía de un buen sistema de pensiones pasa por mantener la edad de jubilación y aumentar las contribuciones (una mayoría poco significativa). El 53% opina que el sistema de seguridad social de su país es demasiado costoso, aunque una cifra similar cree que la cobertura es suficiente. Los europeos también se dividen (47% - 43%) a la hora de decidir si la educación superior ha de reservarse a quienes mejor expediente tienen o debe ser abierta a quien la elija.

Trazar el camino no es posible "sin un marco de referencia común y sin una comprensión común del impacto de los grandes desafíos a los que nos enfrentamos", concluyó Barroso para animar a la participación de todos.

URTEAN 1.000 MILIOI EURO BAINO GEHIAGOKO GALERA  
EKONOMIKOA ERAGITEN DIE LANGILEEI

## LANEKO SEGURTASUN ETA OSASUNERAKO 2007-2012 ESTRATEGIA



Asuntos  
Sociales

**Batzordeak 2012. urterako %25 murriztu nahi du laneko gaixotasunen eta istripuen kopurua**

Europako Batzordeak komunikatu bat aurkeztu zuen otsailaren 21ean: Lanean kalitatea eta produktibitatea hobetzea: 2007-2012rako komunitateko estrategia. Bertan alor honetarako estrategia berria planteatu zuen, 2012. urterako EBko laneko gaixotasunen eta istripuak %25 murrizteko.

Estrategia hau 2002-2006 eperako zehaztutakoaren jarraipena da, ikuspegi orokorrean oinarrituta zegoen eta lan-munduaren garapena eta arrisku berrien agerpena, izaera psikosozialekoak, kontuan hartzen zituen. Horri esker, 2002 eta 2004 urteen artean heriotza eragin zuten istripuak %17 murriztu ziren, eta %20 bi egun baino gehiagoko bajak behar izan zituzten istripuak. Dena dela, 2004. urtean EBn 4.397 pertsona hil ziren lan-istripuetan eta 4 milioi pertsonak baino gehiagok istripuak eraginda 3 egun baino gehiagoko baja hartu behar izan zuten. Horrek guztiak urtean 1.000 milioi euro baino gehiagoko galera ekonomikoa eragiten die langileei, eta langileak hartzen dituztenek gaixotasun-subsidioarekin, langileen egoerarekin eta produktibitate-galerarekin zerikusia duten kostuei egin behar diete aurre.

Lortutako hobekuntzak ez dira berdinak izan estatu, sektore eta kolektibo guztietan. Geografikoki, lanaren kalitate hobereana eskandinaviar estatuetan eta Erresuma Batuan dago. Istripu-kopuru handienak honako taldeetan gertatzen dira: langile gazteak, helduak, etorkinak, ETEak (lan-istripu guztien %82 eta heriotza eragin duten istripuen %90 daude erregratuta) eta eraikuntza-, nekazaritza- eta garraio-sektoreak eta zerbitzu mediku eta sozialak.

Bestetik, giharretako arazoekin eta estresarekin zerikusia duten gaixotasunak gero eta ugariagoak dira. Osasunaren Munduko Erakundearen arabera, 2020an depresioa izango da baja hartzeko arrazoi nagusia (gaur egun lan-erregulazioaren laugarren arrazoi da). Berrikuntza teknologikoak direla-eta, arrisku profesionalen izaera aldatzen ari da: laneko indarkeria eta sexu-jazarpena eta jazarpen morala agertzen ari dira.

Testuinguru aldakor honetan, Batzordeak zenbait neurri planteatu ditu honakoei aurre egiteko: legeri eraginkoragoaren aplikazio hobea bermatzea indarrean dagoen legeria sinplifikatuz, haren aplikazioa erraztuko duten tresna ez-lotesleen praktika onak eta garapena elkartrukatzuz, eta langile eta nagusientzako sentsibilizazio-, informazio- eta prestakuntza-kanpainen bidez; egoera nazionalaren ebaluazioan oinarritutako estrategia nazionalak definit-

zea eta aplikatzea, eragin handiena jasan duten sektore eta enpresei bideratuta egon beharko lukete, eta laneko istripuak eta gaixotasunak murrizteko helburu nazionalak zehaztu beharko lirakete; laneko segurtasun eta osasunaren dimentsioa nazioko eta Europako eremu politikoetan sartzeari (hezkuntza, osasun publikoa, ikerketa) eta sinergia berriak bilatzeari; eta ikerketa indartuz, ezagutzak trukatzuz eta emaitzen aplikazio praktikoa eginez, arrisku berrien definizioa eta ebaluazioa hobetzea.

2004. urtean EBn 4.397 pertsona hil ziren lan-istripuetan eta 4 milioi pertsonak baino gehiagok istripuak eraginda 3 egun baino gehiagoko baja hartu behar izan zuten

Batzordeak diruz sarituko ditu prebentziorako politika aktiboaren bidez langileen osasuna babesteko inbertsioak egiten dituzten enpresak.

Enpleguaren, Gizarte Gaien eta Aukeren Berdintasunerako komisario Vladimir Spidlak adierazi zuen lan-istripuek kostu ekonomikoa izugarria eragiten diotela Europako ekonomiari, eta horietako asko Gizarte Segurantzaren eta Ogasun Publikoaren gain izaten direla.

Spidllarentzat, "langileen osasuna eta segurtasuna hobetzea da hazkuntzarako eta enplegurako estrategiaren gakoa". Komisarioak estrategia berri horren hiru zutabeak azpimarratu zituen: pertsonen osasuna zaintzea, ekonomia babestea eta gizarteko dumping-aren arriskuak murriztea eta aurrea hartzea.

## REDUCCIÓN DE LA POBREZA INFANTIL, IGUALDAD DE ACCESO A SERVICIOS SANITARIOS

Asuntos  
Sociales

## INFORME SOBRE COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL

**Haur pobreziaren murriztapena, inklusio aktiboa, erretiroak modernizatzea eta osasun-laguntza eta iraupen luzeko zerbitzuak eskuratzeko berdintasuna izan dira estatu kideentzat arrakasta eta erronka handiena biltzen dituzten arloak**

La Comisión Europea presentó el 19 de febrero el informe conjunto sobre cohesión social e inclusión social, que muestra el comportamiento de los Estados miembros (UE-25) en los ámbitos de la inclusión social, las pensiones o la asistencia sanitaria. Los Veinticinco presentaban por primera vez informes nacionales integrados sobre las estrategias en estos tres ámbitos. Una vez adoptado en el Consejo del día 22, el informe será remitido a la Cumbre de Primavera (8 y 9 de marzo).

El método abierto de coordinación (MAC) integrado, introducido en 2006, ha contribuido a reforzar la capacidad de la UE para apoyar a los Estados miembros en el desarrollo de la cohesión social, reforzando el aprendizaje mutuo y desarrollando la participación de las partes interesadas a nivel nacional y europeo. Los informes nacionales analizados han constatado cómo el examen conjunto de todos los objetivos mejora la eficacia de las políticas y la calidad del gasto público. La sociedad civil y los interlocutores sociales participan cada vez más en la elaboración de las estrategias nacionales para la modernización de la protección social, aunque esa participación deberá aún mejorarse, sobre todo en las fases de aplicación y de seguimiento. Deberá también reforzarse la coordinación entre el nivel comunitario, nacional, regional y local.

Casi todos los Estados han iniciado reformas buscando una mayor sostenibilidad fiscal y social, tendiendo hacia la inclusión activa, la adecuación y la sostenibilidad de los sistemas de pensiones, y la mayor accesibilidad, calidad y sostenibilidad de las estrategias de asistencia sanitaria y los cuidados de larga duración. Sus avances son prometedores y las principales conclusiones extraídas de los informes nacionales son cuatro: es necesario reforzar el compromiso para reducir la pobreza infantil; la inclusión activa es la mejor opción para la integración de los excluidos; los Estados deben garantizar la igualdad de acceso a servicios de calidad de asistencia sanitaria y de larga duración mediante una utilización más eficaz de los recursos; y es necesario modernizar las pensiones.

Un 19% de los niños de la UE viven en una situación de riesgo de pobreza y tienen menos posibilidades de éxito escolar, de no delinquir, de disfrutar de buena salud y de integrarse en el mercado laboral y en la sociedad. Reducir la **pobreza infantil** supondrá un impulso para el refuerzo y la mayor sostenibilidad de la cohesión social. Para lograrlo será fundamental garantizar el acceso a una educación y a una formación de calidad, prestando especial atención a la educación preescolar y la lucha contra el abandono escolar. Será conveniente un enfoque pluridimensional que incluya además mayores posibilidades de participación de los padres en el mercado laboral, unas condiciones de vivienda dignas y la protección de los derechos de los niños.

Según el informe, la **inclusión activa** es un medio eficaz de

promover la inserción social y la integración laboral de las personas más desfavorecidas. Dicha inclusión conjuga mayores incentivos para el trabajo, un acceso universal a servicios de capacitación de alta calidad y la garantía de unos niveles mínimos de ingresos para quienes no pueden trabajar. Cada vez más centrados en esa inclusión activa, algunos Estados han establecido políticas de apoyo al mantenimiento y la progresión en el empleo, la formación en el puesto de trabajo y el aumento de los salarios mínimos. Varios han puesto en marcha además medidas para favorecer una vivienda digna, facilitar el acceso al mercado laboral de personas con discapacidades físicas o integrar a inmigrantes y minorías étnicas. Las medidas contra la discriminación, la exclusión financiera y el sobreendeudamiento, y para favorecer el espíritu de empresa y la adaptabilidad tienen también gran importancia en este campo.

Ante la evolución de la estructura familiar, el aumento de la movilidad geográfica y la creciente participación femenina en el mercado laboral, todos los Estados muestran un compromiso firme para garantizar una **asistencia sanitaria** y unos **cuidados de larga duración adecuados**, aunque subsisten desigualdades significativas. Las principales prioridades de los Estados se centran en garantizar la igualdad de acceso y una asistencia segura y de calidad, gestionando la introducción de las nuevas tecnologías al servicio de la salud y la autonomía personal.

El envejecimiento demográfico implicará un aumento de los gastos en pensiones, asistencia sanitaria y cuidados de larga duración del 4% del PIB hasta 2050, por lo que deberán utilizarse eficazmente los recursos financieros y humanos para cubrir adecuadamente a toda la población. La mejora de la coordinación entre distintos tipos de atención y la promoción de estilos de vida saludables y de la prevención contribuirán a mejorar la asistencia y seguridad de los pacientes y a reducir el aumento de los gastos.

Por otra parte, muchos países están adaptando sus **sistemas de pensiones** al incremento de la esperanza de vida. Las personas mayores corren a menudo un riesgo más elevado de pobreza que el resto y el envejecimiento demográfico provoca que la adecuación de las pensiones dependa cada vez más del aumento del empleo y la prolongación de la vida activa. Las reformas estructurales introducidas en los últimos años por muchos Estados refuerzan el vínculo entre cotizaciones y prestaciones, gestionan el aumento de la longevidad, recurren a estrategias de envejecimiento activo, limitan el acceso a los regímenes de jubilación anticipada e impulsan incentivos para la prolongación de la vida activa (la tasa global de empleo para trabajadores entre 55 y 64 años ha crecido de un 38% a un 43% entre 2001 y 2005, cada vez más cerca del objetivo de Lisboa del 50% para 2010).

## INCERTIDUMBRE CON RESPECTO A LA CAMPAÑA DE LA ANCHOA



**Batzordearen arabera, berak ez dauka lege oinarririk kanpaina hauetatik etorritako antxoaren salmenta debekatzeko. Espainiako kofradiek ez dute onartzen erabakia eta Espainiako Gobernuaren jokaera salatu dute**

La Comisión Europea no prohibirá la comercialización de la anchoa que se pesque durante la campaña experimental en el Golfo de Bizkaia entre el 15 de abril y el 15 de junio, en contra de lo que reclama el sector español. Según advirtió el 27 de febrero el Comisario de Pesca, Joe Borg, “no hay base legal” que impida vender este pescado. Reforzando esta posición, otras fuentes comunitarias destacaron que no se puede impedir su venta porque la campaña experimental es una decisión del Consejo de Ministros de la UE “en la que no figura nada” respecto a la idea de prohibir la comercialización.

Pese al revés que suponen estas afirmaciones para la flota vasca, el responsable comunitario aseguró ayer que su Ejecutivo “vigilará de cerca la planificación y el control de las capturas” y que presentará propuestas a mediados de marzo.

El Comisario hizo estas declaraciones durante la comisión de pesca del Parlamento Europeo en respuesta a varias preguntas lanzadas por el eurodiputado del PNV, Josu Ortuondo, sobre el acuerdo cerrado en diciembre pasado por los ministros de pesca de la UE. Este acuerdo, promovido por los gobiernos de Francia y España, incluye el mantenimiento de la veda de la anchoa en el Golfo de Bizkaia durante el primer semestre de 2007, pero también permite la puesta en marcha de campañas experimentales durante dos meses y sin límites de capturas para examinar la situación del recurso.

Un pacto que, según criticó Ortuondo, suscita “muchas dudas” y “preocupación” entre las cofradías del Cantábrico porque ven en este sistema una reapertura encubierta del caladero pese a la mala situación que atraviesa la anchoa, denunciada en otoño pasado por el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM).

Si bien ayer Borg no quiso avanzar cuáles serán las recomendaciones del Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca sobre cómo deberán realizarse estas campañas, en las que participarán 28 barcos (20 barcos españoles y ocho franceses) con científicos a bordo, sí recordó que los expertos se reunieron los pasados 19 y 20 para escuchar al sector y abordar la planificación de las campañas. En este sentido, confirmó que esperan el informe para “principios de marzo” y que las propuestas de la Comisión Europea llegarán “a mediados de mes”.

A partir de sus indicaciones, según explicó Borg, deberán aclarar “si se establecen cuotas”, si los barcos salen a faenar todos a la vez o separados, en qué zonas lo hacen y cuántos buques por zona. Asimismo, también precisó que la campaña experimental concluirá cuando dispongan de datos suficientes sobre la situación del recurso y que podría ocurrir que fuera mucho antes del 15 de junio, fecha límite prevista por los ministros de pesca en su acuerdo.

Todos estos datos servirán a su vez a la Comisión Europea para decidir a principios del mes de julio si proponen la reapertura de la pesquería de la anchoa o mantiene la veda. De hecho, según insistió Borg, “no podemos excluir una posible reapertura de la anchoa si las autoridades científicas y la pesca experimental nos dan una buena noticia sobre las reservas”, indicó, lo que a su juicio es posible. “Si dicen que es posible abrir la pesca lo haremos, de lo contrario no se abrirá”, aseguró.

La crisis está servida. “Se trata de más de lo mismo, y el culpable es el Gobierno español, que no defiende a sus arrantzales. La política está muy por encima de los pescadores y de los científicos”, respondía ayer Jaime Tejedor, presidente de la Federación de Cofradías de Gipuzkoa. Tejedor no ocultaba su indignación porque “Francia sólo tiene un 10% de la cuota de la anchoa, y parece que tiene el 99%. España es David y Francia Goliat”.

Tras estas declaraciones, Tejedor advirtió que “el tema de la anchoa va a tener unas responsabilidades políticas muy fuertes”. El presidente de las cofradías de Gipuzkoa, que mañana comparecerá ante el Parlamento de Madrid, insiste en que “este escenario no ha ocurrido por casualidad. Cada uno tendrá que asumir su responsabilidad. Nosotros vamos a esperar a que el Ministerio de Pesca nos explique el acuerdo alcanzado sobre la campaña experimental y en función de ello, tomaremos las medidas oportunas. En Francia la anchoa ha saltado a la campaña electoral y todos los candidatos están defendiendo que se podrá pescar y vender. España, en cambio, no ha tenido la capacidad de enfrentarse a Francia”.

Compartiendo sus argumentos, el Congreso español también entiende que una cosa es la campaña científica y otra una campaña comercial francesa disfrazada, y aprobó ayer (a propuesta del PNV, con las enmiendas del PP, por 153 votos a favor, 151 en contra y ninguna abstención) una proposición no de ley en la que se insta al Gobierno central a prohibir la comercialización de la anchoa mientras permanezca una situación de TAC cero para este recurso.

La proposición no de ley también insta al Gobierno a dirigirse ante el Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca para que valore la idoneidad o no de la pesca experimental como instrumento para evaluar el estado de las existencias de anchoa del Golfo de Bizkaia.

La Ministra española de Pesca, Elena Espinosa, pidió ayer a las cofradías vascas que sean “coherentes” y que “digan siempre lo mismo”, en referencia a las críticas efectuadas por los arrantzales hacia la campaña experimental de la anchoa cuando, según afirmó, fueron estos mismos pescadores los que solicitaron esta iniciativa en 2005.



## ESTRATEGIA DE LISBOA: MULTILINGÜISMO Y COMPETITIVIDAD

### Enpresa Txiki eta Ertainen (ETE) hizkuntz-gaitasuna eta haien lehiakortasuna erlazionatzen dituen txosten bat aurkeztu da

Según un informe hecho público el 23 de febrero por el nuevo Comisario de Multilingüismo, Leonard Orban, con los resultados de un estudio realizado en 2006 por el centro nacional británico para el estudio de las lenguas (CILT), el diagnóstico es claro: las empresas europeas, sobre todo las PYMEs, pierden importantes oportunidades de negocio por la falta de conocimiento de otras lenguas por parte de su personal. El estudio **“Multilingüismo y competitividad de las empresas”** concluye que las empresas europeas tienen un potencial importante por explotar en una doble dirección: primero, de cara al mercado interior y a los 500 millones de posibles clientes que viven en la UE y, segundo, frente al mundo, a la vista de los principales mercados internacionales y de los que pronto lo serán.

“Lejos de representar una carga indeseable para las empresas, la inversión en lenguas puede representar una mejora considerable de sus oportunidades comerciales”, explicó el rumano Orban en su estreno ante la prensa como nuevo Comisario. Aseguró que se propone “colocar el multilingüismo en el centro de la Estrategia de Lisboa”. “Es absolutamente necesario estimular el aprendizaje de otras lenguas”, concluyó.

El estudio se centró en la realidad de las PYME, un sector fundamental de la economía europea que acapara el 50% del total de los puestos de trabajo de la UE. Concretamente, 2.000 empresas respondieron a una serie de cuestionarios y fueron comparadas con 30 multinacionales europeas que, por su propia naturaleza, afrontan este problema desde siempre y como algo normal. El 11% de las PYME encuestadas aseguró haber perdido algún contrato porque sus empleados no tienen un dominio adecuado de ciertas lenguas: 37 empresas no consiguieron contratos por valor de entre 8 y 13,5 millones de euros; 54 perdieron entre 16 y 25 millones de euros por la misma causa; otras 10 malograron contratos estimados en 1 millón de euros.

Casi la mitad de esas 2.000 empresas manifestó su deseo de abrirse a nuevos mercados en los próximos tres años. El 50% de las empresas de 13 de los países analizados explicó que en el futuro inmediato necesitará ampliar la base lingüística de sus empleados. Y, en todo caso, muy pocas manifestaron conocer la existencia de políticas nacionales destinadas a romper las barreras lingüísticas: sólo el 50% de ellas dijo conocerlas y muy pocas las calificaron de eficaces.

Las empresas han optado hasta ahora por soluciones que están “fuera” de ellas mismas: esperar que los Estados y los sistemas públicos de educación y formación se hagan cargo del problema o limitarse a contratar nativos cuando se desplazan a otros países para hacer negocios (herramienta utilizada por el 22% de las empresas).

El inglés, citado por el 25% de los encuestados, es la lengua predominante en el mundo de los negocios, pero, aunque en menor medida, nadie se olvida del alemán,

francés, español, italiano, portugués, etc. Ni del ruso, del chino o del árabe, ampliamente hablados en zonas del mundo que son origen y destino de negocios cada vez con más frecuencia.

El estudio, que insiste en que el incremento de la inversión en el aprendizaje de otras lenguas en el ámbito empresarial podría tener repercusiones económicas considerables en la marcha de las empresas, termina con quince recomendaciones de muy diverso tipo: propone, por ejemplo, incluir las cuestiones sobre conocimientos lingüísticos en la encuesta sobre innovación de la UE; favorecer la movilidad de los trabajadores y, mejor aún, los programas de intercambio en los años de formación previos a la salida al mundo profesional; hacer posible que los hijos de los emigrantes aprendan las lenguas maternas de sus padres, además de la del país anfitrión; etc.

El nuevo Comisario tiene ante sí un mandato que parte de la constatación de la diversidad lingüística de la Unión Europea. Desde ese hecho, se propone un triple objetivo: favorecer el diálogo político ofreciendo a los europeos la posibilidad de mantener una comunicación multilingüe; apoyar la formación permanente y el diálogo intercultural; y estimular la competitividad, el crecimiento y la creación de más y mejores empleos.

Este último objetivo está en el origen del futuro Foro empresarial sobre multilingüismo (se creará en la segunda mitad de 2007), una “plataforma de consulta” en palabras del Comisario, que determinará las vías para incrementar estas capacidades en las empresas. Ese mismo año se lanzará otro estudio sobre las nuevas tecnologías y la diversidad lingüística.

El objetivo relacionado con la formación permanente se concreta en la promoción de sistemas de aprendizaje de gran calidad. En 2007 se creará también un Grupo de alto nivel de intelectuales y profesionales del multilingüismo que, junto con otras colaboraciones, aportará las bases de una comunicación en la que se describirá una nueva estrategia sobre multilingüismo (segunda mitad de 2008).

En cuanto al impulso del diálogo político entre europeos, se ha creado una Plataforma tecnológica avanzada para la comunicación multilingüe que ofrecerá la posibilidad de comunicaciones remotas con traducción simultánea.

Orban destacó que la nueva Comisaría se ocupará de cuestiones “que se han explorado parcialmente hasta ahora” de manera que el “multilingüismo pueda entrar en una fase de madurez”. Además, contestando a quienes a priori descalifican al nuevo departamento señalando su falta de contenido, explicó que integra dos dimensiones diferentes y muy importantes: la promoción del multilingüismo como política proactiva en la UE, por un lado, y el control de todo lo relacionado con la traducción y la interpretación en las instituciones (el 1% del presupuesto de la Unión), por otro.



COMISIÓN EUROPEA SIGUE RECOMENDACIONES DE LA CICAA

## RECORTES EN LAS CAPTURAS PARA RECUPERAR EL ATÚN ROJO



**Batzordeak atugarria harrapatzeko kuota berrikustea proposatu du 2007rako, Atlantikoko Atugarria Kontserbatzeko Nazioarteko Batzordearen gomendioak kontutan hartuz**

La Comisión adoptó el 27 de febrero una propuesta de modificación del Reglamento que regula las cuotas asignadas para 2007 a los países de la UE interesados en la pesca del atún rojo en la zona que se conoce como Atlántico Este-Mediterráneo. Se trata, según los científicos, de una actividad pesquera en peligro de extinción a menos que se tomen (y se hagan cumplir) medidas inmediatas y concretas, empezando por reducir las capturas.

Se estima que, por causa de la pesca ilegal, la pesca total efectuada pudo alcanzar ese año la cifra de 50.000 toneladas, partiendo de un TAC (total admisible de capturas) asignado para 2006 de 32.000 toneladas. El problema es doble: la proliferación de barcos sin bandera y sin licencia, pero también la cada vez más habitual actividad ilegal de quienes, estando en posesión de una licencia, superan las cuotas asignadas.

Para ponerle remedio a este problema, la CICAA ha tomado medidas en una doble dirección: reunida en Tokio a finales de enero de este año, decidió establecer un calendario de reducción de cuotas globales, empezando por las correspondientes a 2007, que ha obligado a la Comisión a presentar esta modificación del Reglamento que el Consejo de Ministros ya había aprobado para este año. Además, la CICAA había decidido en noviembre pasado adoptar un Plan de Recuperación del atún rojo (a 15 años vista) que incluye una serie de medidas (además de la reducción de cuotas) para garantizar la sostenibilidad de esta especie.

En esta propuesta de modificación del Reglamento de capturas la Comisión añade la serie de medidas contenidas en el Plan de Recuperación elaborado por la CICAA, aunque anuncia para más adelante una nueva propuesta de Reglamento que otorgue a este paquete de medidas el carácter de permanente.

Joe Borg, Comisario de Pesca y Asuntos Marítimos, resaltaba en la presentación de la propuesta la inmediatez de la respuesta de la UE tras la reunión de Tokio, lo que "demuestra con creces la determinación de la UE para cumplir sus compromisos internacionales mediante la aplicación de las medidas necesarias para contribuir al restablecimiento de la pesca del atún rojo del Atlántico Este a niveles de sostenibilidad a largo plazo", dijo.

El plan de cuotas lanzado por la CICAA supone pasar de las 32.000 toneladas asignadas en 2006 a 29.500 en 2007 (volviendo a los niveles de 1998) y reducir poco a poco las capturas hasta alcanzar las 25.500 toneladas en 2010. Los países de la UE, que acaparan actualmente el 57% de esas capturas totales, no perderán la primacía, pero deberán ajustar sus capturas: de las 18.300 toneladas de atún asignadas en 2006 han de pasar (reduciendo un 8%) a 16.779 en 2007 y alcanzar las 14.539 toneladas en 2010, lo que supondrá una reducción del 20% sobre los niveles de 2006.

La propuesta de la Comisión para repartir las 16.779 toneladas correspondientes a 2007 incluye, como principales asignaciones, 5.568 toneladas a España, 5.493 a Francia y 4.336 toneladas a Italia.

La CICAA ha determinado también los TAC de los países del sur del Mediterráneo (Túnez, Marruecos, Argelia y Libia acaparan un 27% de las capturas permitidas) y el de Japón (2.500 toneladas, el 9% del total). Japón es el principal consumidor mundial de esta especie de atún, de la que absorbe para su comercialización el 80% de las capturas totales. También pescan en esta zona Croacia, China y Corea del Sur.

La Comisión Internacional ha incluido en el nuevo Plan de Recuperación una serie de medidas – fundamentalmente restrictivas y de control – para complementar la relativa a la reducción de cuotas. Se trata, en definitiva, de pescar menos hasta recuperar niveles aceptables de población de atunes, y de controlar más y mejor para que las medidas sean efectivas. Algunas de ellas son:

Prohibición de traspasar atún rojo en el mar por los buques que pescan "al cerco", incluyendo la obligación de notificar aquellas capturas que se transfieren a jaulas para su cría en granjas "ad hoc". Prohibición durante todo el año (antes era un mes) de utilizar aviones para localizar bancos de atún. Prohibición de comercializar todo el pescado que no vaya acompañado de la documentación pertinente (especificando origen, barco con licencia, etc.).

También en el terreno de las restricciones, se amplía significativamente la temporada de veda para los distintos tipos de embarcación y se prohíbe la pesca de atunes cuyo peso sea inferior a 30 kg (hasta ahora eran 10).

Las medidas de control van dirigidas a resolver lo que los anteriores acuerdos no conseguían al carecer de un marco jurídico que hiciera posible la inspección de los barcos, incluso mientras operaban en alta mar. El nuevo Programa de inspección internacional conjunta lo hace posible: se introduce un sistema de control que abarca todas las fases del proceso, desde la captura hasta la comercialización; cualquiera de los 42 países miembros de CICAA puede someter a control a un buque aunque no navegue bajo su bandera; se propone un sistema de observación sistemática para buques y piscifactorías; y se abre un registro de buques para disponer de datos reales sobre capacidad pesquera.

Pese a que en un primer momento las medidas no tendrán consecuencias negativas para el sector, parece claro que la flota europea deberá reducir su potencial y ya se habla de planes de ayuda para el desguace de barcos. Como reconocen en Bruselas, durante los próximos 15 ó 20 años se requerirán "sacrificios de todo el mundo".

NEGATIVO INFORME PRESENTADO POR EL ECDC



## LA UE DEBERÁ MEJORAR SU PROTECCIÓN ANTE LA GRIPE AVIAR

**ECDCk EBko babesa hobetzeko eskatu du gerta litekeen hegazti-gripe pandemiaren aurrean. Aldi berean, mehatxu horri aurre egiteko Kontseiluak Osasun-Seguritasun Komitearen agintea zabaldu eta 27 Estatu kideen arteko koordinazioa eta komunikazioa indartzeko eskatu du**

Según el informe presentado el 22 de febrero por el Centro Europeo de Prevención y Control de las Enfermedades (ECDC), la UE deberá perfeccionar en un plazo de 2 ó 3 años su estado de preparación ante una posible pandemia de gripe aviar (en caso de que el virus H5N1 mute y se propague entre los seres humanos).

Creado hace tres años para centralizar la investigación y las alertas sanitarias en la Unión, el ECDC es el organismo asesor de la Comisión de Sanidad de la UE. Su Directora, Zsuzsanna Jakab, insistió en que la UE es la región mejor preparada del mundo para hacer frente a una posible pandemia. Con sus respectivos programas nacionales de salud, todos los Estados miembros han pasado de la fase preparatoria a la operativa. El informe destaca la fuerte implicación de los gobiernos nacionales que, conscientes de los riesgos, han acumulado o están acumulando existencias de antivirales. El papel de la UE ha sido determinante en esta tarea, según el ECDC, que se felicita también por la definición de normas desarrolladas en colaboración con la Organización Mundial de la Salud (OMS).

Jakab afirmó que el gran objetivo se cumplirá en dos o tres años: las instrucciones para actuar en caso de crisis estarán clarificadas tanto en el ámbito sanitario (que será el primer afectado por una crisis) como fuera de éste por cuanto la pandemia se extendería también fuera de los hospitales.

Pero existen aún distintos ámbitos en los que los Veintisiete deberán mejorar. El profesor Angus Nicoll, experto en gripe aviar y coordinador de proyectos del ECDC, señalaba en este sentido: la falta de planes integrados para toda Europa y entre las regiones de los Estados miembros; la necesidad de prever el mantenimiento de servicios básicos, como el suministro de energía y alimentos cuando gran parte de la población esté enferma; la coordinación de los distintos planes para hacer frente, sin obstáculos fronterizos, a las necesidades que surjan; y la necesidad de aumentar la investigación sobre el virus H5N1 con el fin de predecir la llegada de la pandemia y tener listos medicamentos y vacunas eficaces. Nicoll advirtió que hasta 1,1 millones de europeos morirían de producirse una epidemia de gripe aviar con una virulencia similar a la gripe de 1918. Hasta un 30% de la población europea dejaría de trabajar en ese caso: unos por enfermedad, el resto para cuidar de los enfermos.

Los responsables sanitarios comunitarios fijaron por su parte dos objetivos: la administración de antivirales en las primeras 48 horas a las personas que primero se infecten, y la disponibilidad de la vacuna contra el virus a los seis meses de comenzar el brote. Pero, como advirtió el Coordinador de Respuesta Rápida del ECDC, Denis Colombier, las necesidades van más allá y habrá que ceñirse a "las tres P": preparación, planes y prácticas que comprueben que el dispositivo funciona.

La amenaza de la gripe aviar estuvo también presente en el marco del **Consejo de Empleo, Asuntos Sociales, Salud y Consumidor** del 22 de febrero, que aprobó la prolongación y extensión provisional del mandato del Comité de Seguridad Sanitaria, ampliándolo a una eventual pandemia de gripe y los planes genéricos de preparación y respuesta.

Creado por el Consejo y la Comisión Europea en 2001, el Comité de Seguridad Sanitaria es un organismo de cooperación y coordinación que persigue el intercambio de información sobre amenazas contra la salud, planes de preparación y respuestas y estrategias de gestión de crisis. Su finalidad es asesorar a los ministros de salud comunitarios y a los servicios de la Comisión en el ámbito sanitario, coordinar las respuestas a las crisis y las diversas iniciativas de Estados miembros y Comisión, y contribuir a su implementación a nivel nacional. Los ministros recordaron en este sentido que la seguridad sanitaria y la preparación ante pandemias son competencia de los Estados miembros, pero que es necesario reforzar la coordinación entre las medidas nacionales y mejorar el flujo de información y la comunicación a nivel europeo.

El Consejo incidió en la importancia de asegurar una respuesta efectiva y un nivel elevado de preparación operativa ante las amenazas químicas, biológicas, radio-nucleares y de brotes pandémicos. Además de prolongar el mandato del Comité de Seguridad Sanitaria para cubrir también la posible pandemia de gripe, los ministros acordaron revisar su mandato dentro de la revisión general de las estructuras relativas a las amenazas a la salud a nivel comunitario, como tarde en dos años tras la entrega del informe del ECDC al Parlamento y el Consejo.

El Consejo llamó a los Estados miembros a proporcionar apoyo activo al trabajo del Comité de Seguridad Sanitaria y asegurar el seguimiento a nivel nacional de los asuntos que trata. Además, junto con la Comisión Europea, los Veintisiete deberán: mantenerse informados sobre la evolución de la situación, particularmente en lo relativo a las crisis sanitarias; continuar cooperando con organizaciones internacionales e intergubernamentales, particularmente la OMS; facilitar asistencia técnica a nivel operativo y multisectorial; trabajar hacia la coordinación e interoperabilidad de sus planes de preparación y respuesta y la implementación de las normas internacionales de salud; facilitar reuniones periódicas con el Comité de Seguridad Sanitaria; y prepararse para participar en ejercicios de evaluación conjunta.

Por su parte, la Comisión deberá evaluar las tareas realizadas por la Agencia Europea de los Medicamentos y el ECDC en este ámbito y presentar, cuando proceda, una propuesta de solución a largo plazo relativa al marco comunitario para la seguridad sanitaria.

## DEBATE EUROPARLAMENTARIO SOBRE EL "PAQUETE ENERGÍA"



**Parlamentuaren energia batzordeak aditu batzuekin eztabaidatu zituen zenbait alderdi Europako Batzordeak urtarrilaren 10ean kaleratu zuen 'energia paketeari' buruz**

Una audiencia pública celebrada el 27 de enero en Bruselas a instancias de la comisión parlamentaria de energía, con la participación de expertos de diversos sectores profesionales interesados, de las grandes empresas de producción y distribución y de las administraciones comunitarias y nacionales, sirvió para poner de manifiesto que la intención de la Comisión al elaborar su "paquete energético" ha sido valorada positivamente aunque hay asuntos donde el desacuerdo es manifiesto.

Andreas Piebalgs, Comisario de Energía, explicó que los cuatro consejos (formales o no) relacionados con el "paquete energía" celebrados desde su publicación han puesto de manifiesto ese apoyo, aunque deploró la división creada sobre los objetivos vinculantes relacionados con las energías renovables. Precisamente, las energías renovables y los objetivos vinculantes, además del mercado único de la energía, la eficiencia energética, y la investigación y el desarrollo aplicados a la energía fueron los grandes temas de la audiencia.

Como es sabido, el asunto de la energía nuclear y la posibilidad de una política energética exterior común de la UE dividió también a los Estados miembros.

La cuestión de los **objetivos vinculantes** propuestos por la Comisión fue la más discutida, concretamente el objetivo de aumentar la producción a partir de fuentes renovables hasta alcanzar el 20% del total en 2020. Piebalgs defendió la posición argumentando que sólo mediante la asunción de objetivos vinculantes se puede promover el desarrollo de las energías renovables y que, además, estas energías están necesariamente unidas a la consecución de los demás objetivos relacionados con el cambio climático (reducción de emisiones, etc.).

De la misma opinión son los representantes del Consejo Europeo para las Energías Renovables (EREC), que proponen la elaboración de una Directiva específica para estas fuentes de energía limpias. Opinan que las energías renovables son la única alternativa que tiene Europa para cambiar la actual dirección de dependencia energética y de incertidumbre en el suministro, y que el desarrollo de los recursos limpios propios es la tarea de las dos próximas décadas.

Los expertos de las empresas privadas, por el contrario, se oponen a objetivos concretos y vinculantes. "La política energética de la UE debería fijarse como objetivo principal no decidir demasiados objetivos", sintetizó Göran Svensson, directivo de una multinacional sueca. También señaló que otros sectores, no sólo el de la energía, deberían comprometerse con estos objetivos y que, en consecuencia, echaba en falta otros instrumentos políticos aplicables a otros ámbitos.

Karoly Gerse, representante de la mayor eléctrica húngara, coincidió al señalar el riesgo de que la UE, con objetivos demasiado ambiciosos y unilaterales, se quede sola y los demás países industrializados no la sigan. Propuso el impulso de más acuerdos y objetivos a nivel internacional porque, dijo, "una solución estrictamente europea no bastará".

La cuestión de la **eficiencia y el ahorro energéticos** se trató, sin embargo, en medio de la más absoluta unanimidad. Andrew Warren, de EuroAce (asociación de empresas dedicadas a la eficiencia energética en los edificios), resumió el ambiente general: "lo único que nos falta es ambición". El reto principal es lograr la desvinculación, hasta ahora indisociable, entre desarrollo y consumo energético y, según los presentes, las medidas más inmediatas pasan por incrementar la información al público y por implantar las correspondientes medidas fiscales y de ayuda que hagan atractiva la inversión en ahorro y eficiencia. El representante de EuroAce recordó que los 180 millones de edificios que hay en la UE consumen más energía que la industria europea o que el conjunto del transporte europeo, y señaló que el margen de ahorro potencial ronda el 50% sólo en el campo de la eficiencia aplicada a los edificios.

La posibilidad de un **mercado único y de la desvinculación de las empresas dedicadas a la producción de las que realizan el transporte y la distribución** tampoco se debatió en términos de consenso. Desligar la producción de la distribución no será una solución para evitar los excesos monopolísticos si se siguen dando concentraciones de empresas a nivel europeo (noticia diaria en los medios), dicen los Verdes, a lo que se contesta desde las filas conservadoras que es bueno para las empresas europeas que tengan muchos beneficios.

Piebalgs aseguró que es partidario de las medidas que parcelan la propiedad del negocio energético. Oliver Löbel, de la Asociación europea de las PYME, también se mostró a favor e incluso recomendó, entrando en el otro aspecto de la cuestión, establecer medidas de carácter comunitario que establezcan topes de precios en beneficio de las PYME. Su Asociación representa a 11,5 millones de empresas de 35 países que dan trabajo a 50 millones de trabajadores. Dentro de ella, el sector de la electricidad, calefacción, aire acondicionado, etc., engloba 450.000 empresas y 2,4 millones de trabajadores.

La checa Ludmila Petranova, ex Directora General de la red de distribución de su país, aseguró que la solución para los problemas de seguridad en el suministro y para impulsar el uso de energías alternativas pasa por establecer una norma de carácter europeo y por crear un centro de operaciones y coordinación europeo.

El Parlamento Europeo ha de formular su particular propuesta sobre el "paquete energía" para su análisis en la Cumbre de junio. Mientras tanto, prepara otros documentos: "Una hoja de ruta para la energía renovable en Europa", "Las fuentes de energía convencionales y las tecnologías de la energía", etc.

"Es una buena ocasión para convertir los riesgos del cambio climático en oportunidades económicas para Europa. Aprovecharla requiere una acción rápida y constante", concluyó uno de los expertos presentes en la audiencia.



## ENERGÍAS RENOVABLES: ALCANZAR EN EL 2020 UN 20%

**Energia berriztagarriak %20an erabiltzeko gomendioa eta bioerregaien kontsumoa %10era ailegatzea dira 2020rako erdietsi nahi diren helburu nagusiak**

Los ministros de energía comunitarios adoptaron el 15 de febrero una serie de conclusiones sobre la política energética europea que serán remitidas al próximo Consejo Europeo de primavera (Bruselas, 8 y 9 de marzo).

Dos propuestas centraban en un principio el debate: la separación de la propiedad de la generación y distribución de electricidad para eliminar los obstáculos a la competencia, así como la imposición de objetivos vinculantes en materia de energías renovables. La Comisión proponía un "mínimo obligatorio" del 20% en el uso de energías renovables para 2020, pero esa obligatoriedad no fue aceptada y ambos asuntos volverán a plantearse en el Consejo de junio.

Los ministros repasaron las propuestas de la Comisión sobre liberalización energética y lucha contra el cambio climático, tomando nota de la presentación del Comisario de Energía, Andris Piebalgs, sobre la reciente Comunicación de la Comisión "Una política energética para Europa" y su correspondiente Plan de Acción. La Comisaria de Competencia, Neelie Kroes, presentó por su parte los resultados de una encuesta sobre el estado de la competencia en los sectores del gas y la electricidad europeos.

El "paquete Energía" de la Comisión fue en general bien acogido por el Consejo, particularmente la mencionada Comunicación, y los ministros reafirmaron el objetivo estratégico de la UE sobre el cambio climático, que persigue limitar el incremento de la temperatura media global a un máximo de 2°C sobre el nivel pre-industrial. Los ministros defendieron un desarrollo sustancial de la eficiencia energética y de las energías renovables, así como la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en línea con los objetivos comunitarios para 2012. La política energética europea, según el Consejo, puede contribuir a una mayor seguridad en el suministro, a asegurar la competitividad de las economías europeas y la disponibilidad de la energía, y a la promoción de la sostenibilidad medioambiental.

Con todo ello en mente, y reafirmando el compromiso comunitario con el desarrollo de las energías renovables para 2010, los ministros plantearon los siguientes objetivos: lograr una proporción del 20% de energías renovables en el consumo total para 2020 (el objetivo se plantea como orientativo y su obligatoriedad volverá a debatirse en el Consejo de primavera) y lograr un objetivo - vinculante en este caso - del 10% mínimo en cuanto a la proporción de biocarburantes en el consumo total de diesel y petróleo en el transporte para 2020. Para lograrlo será necesario contar con un marco general coherente para las energías renovables que podría ser establecido en base a una propuesta de la Comisión de 2007 para una nueva directiva general sobre el uso de los recursos de energía renovable.

La cuestión relativa al funcionamiento del mercado interior y a la separación de las actividades de producción y distribu-

ción de los operadores energéticos quedó también pendiente de un mayor debate en el Consejo de Primavera. Sin embargo, el Consejo quiso incidir en la necesidad de asegurar una aplicación eficaz de la legislación del mercado interior sobre la apertura de los mercados de gas y electricidad. Los ministros invitaron a la Comisión a elaborar medidas que contemplen las características de ambos sectores y de los mercados nacionales y regionales, asegurando la separación efectiva de las actividades de producción y suministro de las operaciones de red, la mayor independencia de los reguladores nacionales de energía, el establecimiento de un mecanismo independiente para los reguladores nacionales para cooperar y tomar decisiones en temas importantes transfronterizos, o un sistema más eficiente para el comercio energético transfronterizo.

Por otra parte, los Estados miembros deberán establecer en 2010 al menos un 10% de la interconexión de sus redes de energía, cifra que supone un salto con respecto a la interconexión actual del 3%.

Será necesario también avanzar en el ámbito de la seguridad del suministro energético, trabajando en aspectos como: la diversificación de las fuentes de energía y las rutas de transporte; el desarrollo de mecanismos más efectivos de respuesta a las crisis; la mejora en la transparencia de los datos sobre petróleo y la revisión de las infraestructuras comunitarias de suministro de petróleo; el análisis de la disponibilidad y costes de las existencias de gas en la UE; la valoración del impacto de las importaciones actuales y potenciales de energía; el establecimiento de un Observatorio de la Energía dentro de la Comisión; etc.

Los ministros reconocieron la necesidad de reforzar la investigación sobre energía y subrayaron la importancia de mejoras importantes en la generación de tecnologías eficientes y limpias. En relación con la energía nuclear, indicaron la necesidad de mejorar la seguridad y gestión de los residuos radioactivos, planteándose incluso la creación de un grupo de alto nivel sobre seguridad nuclear y gestión de residuos.

La intención de la Comisión de presentar en 2007 una propuesta para un nuevo acuerdo internacional sobre eficiencia energética obtuvo también la aprobación del Consejo, junto con la promoción del comercio internacional en productos y servicios medioambientales y eficientes. Los ministros instaron también a acelerar el desarrollo de un enfoque común para la política energética exterior, señalando la importancia de negociar y finalizar un acuerdo de cooperación con Rusia, asegurar la implementación del Tratado sobre la Carta de la Energía, hacer un uso eficaz de los instrumentos disponibles bajo la Política de Vecindad Europea, construir un diálogo sobre energía con los países africanos o intensificar relaciones con diversos países y regiones, como Asia Central, EEUU, China, India y otros países emergentes, Argelia, Egipto y otros países productores.

## REDUCCIÓN DE LAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO: 30% PARA 2020



**CO2 isuriak murrizteko akordioa lortu da, Batzordearen proposamenaren arabera, baina energia berriztagarrien eta bioerregaiei ehunekoetan ez dira bat etorri**

El Consejo de Ministros de medio ambiente reunido en Bruselas el 20 de febrero bajo la presidencia del Ministro alemán Signar Gabriel, aceptó por unanimidad el objetivo para los países industrializados del mundo de **reducir en un 30% las emisiones de gases de efecto invernadero para 2020**.

Este compromiso del 30% (calculado sobre los índices de emisión medidos en 1990) será tenido en cuenta "si los otros países industrializados se comprometen a reducciones de emisiones comparables y si los países en vías de desarrollo lo hacen en función de sus responsabilidades y posibilidades". No obstante, al margen del éxito o fracaso de ese objetivo mundial, la UE asume ya unilateralmente el objetivo de reducir sus emisiones en un 20% y mantiene su aspiración de reducir el 60-80% en el plazo de 2050.

Sin embargo, el acuerdo asumido por los Veintisiete carece de concreción en algunos aspectos: por ejemplo, algunos países piden conocer con exactitud cuál será el método para calcular el esfuerzo que cada país tiene que hacer para conseguir esa reducción global del 20 ó 30%. Hay países que hablan ya de "emisiones per cápita" y de cálculos similares.

Sobre esta cuestión, las conclusiones destacan la necesidad de un enfoque diferenciado. Alemania, por ejemplo, tal como dijo el Ministro Gabriel, ya sabe que deberá hacer más esfuerzo que otros que, por efecto de su retraso, tienen derecho a emitir proporcionalmente más.

También está sobre la mesa la fecha de referencia para calcular las obligaciones de cada Estado, con la que algunos no están de acuerdo. La Comisión y la Presidencia se limitaron a recordar que, según los términos del Protocolo de Kyoto, los 15 antiguos Estados miembros han de hacerlo sobre sus emisiones de 1990 y los 12 nuevos sobre los cálculos realizados en 1988.

Más problemas hubo a propósito de la posible vinculación de los Estados a los objetivos sobre **uso energías renovables** (20% en 2020) y **sobre biocarburantes** (10% en 2020). El Presidente del Consejo hubo de reconocer que "lo que se refiere a las energías renovables es un objetivo político no vinculante", aunque la Presidencia alemana no desiste y, haciendo uso de sus atribuciones, piensa llevar la cuestión a la próxima Cumbre de primavera. "Deploro que los ministros no hayan sido capaces de ponerse de acuerdo", declaró Stavros Dimas, Comisario de Medio Ambiente.

Otra cuestión capital en la nueva política "energía-clima" que busca conjugar intereses hasta ahora divergentes (desarrollo, competitividad, sostenibilidad, lucha contra el cambio climático), es la **estrategia de reducción de emisiones de CO2 en los vehículos de nueva construcción**. Se debate sobre si limitar esas emisiones a 120 gr por km o elevar el tope hasta los 130 gr, siempre con el horizonte en 2020. El Consejo, que mantuvo un debate de orientación, aboga por

estrategias combinadas, más allá de las meramente tecnológicas, que incluyen los nuevos carburantes, la mejora de las carreteras, etc.

Todos estos elementos formarán parte de la aportación del Consejo de Medio Ambiente al Consejo Europeo de primavera. También se harán aportaciones en torno a la cuestión "legislar mejor" desde la perspectiva del medio ambiente. Todos los sectores económicos, empezando por los transportes, han de asumir su responsabilidad en la lucha contra el cambio climático, se dirá en la Cumbre, con el deseo expreso de que el transporte aéreo pase a formar parte del sistema europeo de intercambio de derechos de emisión.

Por otro lado, una mayoría cualificada del Consejo autorizó a Hungría a mantener la **prohibición sobre el maíz transgénico MON810**, en contra del criterio de la Comisión que, sobre la base de un dictamen favorable de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (AES), pretendía el levantamiento de estas limitaciones con el argumento de que este producto puesto en cuestión no representa ningún riesgo para la salud humana y animal o para el medio ambiente.

Sin embargo, no hubo acuerdo (en ningún sentido) a propósito de una propuesta holandesa de permitir un **colorante genéticamente modificado** para el teñido de claveles. Quienes se oponen arguyen deficiencias en el plan de vigilancia, riesgos de alergias, toxicidad y dificultades de detección. El asunto, de nuevo en manos de la Comisión, pasa a ser competencia exclusiva de ésta.

El Consejo apoya la propuesta de **Directiva por la que se establece un marco de acción comunitario para lograr la utilización sostenible de los pesticidas**, presentada por la Comisión en junio, así como a la propuesta de Reglamento sobre la comercialización de estos productos, una norma que depende directamente del Consejo de Agricultura.

Las conclusiones de Consejo admiten las lagunas que la normativa vigente presenta para un control adecuado de los riesgos derivados del uso de pesticidas, de la presencia excesiva de estos productos en el medio ambiente (agua y suelo, sobre todo) y de la detección de cantidades superiores a las permitidas en los productos alimenticios. El Consejo incide en la protección de las aguas y propone un refuerzo de la coherencia entre la directiva que ahora se propone y la relativa al sector del agua, del año 2000.

Pese a la buena sintonía de los Veintisiete en cuanto a la necesidad de establecer una estrategia común sobre la **protección de los suelos**, no hubo acuerdo sobre la posibilidad de convertir estos enfoques y objetivos comunes en una nueva directiva. Se habló de exceso de burocracia y complejidad (opuesta a la idea de simplificar la legislación) y hubo quien sugirió, como alternativa, que un plan de acción podría ser más útil.

## INFORMAZIO ZIENTIFIKOAREN HEDAPENA

**Jabetza-eskubideak babestuz, informazio zientifikorako sarbidea librea izatea nahi du Europar Batasunak, bai eta prozedura digitalen bidez biltzen den informazioaren kontserbazioa ziurtatu ere**



Europako Batzordeak komunikatu bat aurkeztu zuen otsailaren 14an. Bertan, Europar Batasunak sortzen den informazio zientifikorako sarbidea hobetzeko eztabaidari ekiten proposatu zuen, eta prozedura digitalen bidez (gehienak gaur egungoak) jasotzen den dokumentazioa behar bezala gordetzeko estrategiak bultzatzea.

Erkidegoko agintariak hilabeteak daramatzate informazio zientifikorako sarbide librearen, demokratizazioaren edo liberalizazioaren gaineko gaiak aztertzen, eta orain, Janez Potocnik Zientzia-komisarioaren eta Viviane Reding Komunikabide-komisarioaren eskutik, dokumentu hau aurkeztu da, etorkizunean gai hau arautuko duen araudiaren hazia izan nahi duen dokumentua. EBK 2007-2013 epean 33.200 milioi euroko inbertsioa egingo du ikerketa-beketan, eta aurkezpenaren esandakoaren arabera, ekimenaren asmoa honakoa da: "etorkizunean legedi bat lortzeko presio politikoa egitea da lehenengo pausua"

Zehatza eta oinarrikoa den gai honen gainetik eztabaida orokorrago dago; teknologia berriak zehaztea, alegia. Izan ere, ikerketa- eta hedapen-sisteman aldaketa handiak eragin dituzte, eta gero eta gehiago ezagutzen oinarritzen den sistema ekonomiko eta produktibo batean berrikuntzan eta aurrerapen zientifikoa lagun dezake. Hau da, Batzordeak informaziorako sarbide hobea ahalbidetuko duen lege- eta antolaketa-eremu baten oinarriak jarri nahi ditu, baita informazio hori etorkizuneko belaunaldiengana egoera onean iritsi dadin neurriak hartu ere.

Azken gai hori ez da bigarren mailako gaia. Izan ere, jakina da digitalizatutako informazioak bizitza mugatua duela, eta Batzordeak berak gai honetan estrategiak falta direla onartzen du. Estrategia horietan laguntzeko, Ikerketarako 7. esparru-programaren barruan, bi neurri ekonomiko hartu ditu: 2007-2008 eperako 50 milioi euro

bideratu ditu datuak biltzeko azpiegituren garapena finantzatzeko, eta beste 25 milioi eduki digitalen kontserbazio-prozedurei buruzko ikerketetarako.

Informazio zientifikorako sarbidearen gaiari helduz, Batzordeak hedapena bultzatzen du -EBk diruz lagundutako ikerketetan, bereziki-. Eta komunikatuaren aurkezpena eta Argitalpen zientifikoak Europako ikerketa-gunean ikurrizteko Europako hitzaldia (otsailaren 15ean eta 16an) aldi berean egin dira. Hitzaldi hori CRESTek (Ikerketa Zientifiko eta Teknikorako Batzordea) bultzatu du, eta EBko Estatu kideetako politika zientifiko eta teknologikoen arduradun nazionalak ordezkariek osatu dute.

Potocnik-ek honela azaldu zuen: "Gaurko estrategiak zehaztu behar du Europak nola kapitalizatzen duen ondoen ikertzaileek egindako lan bikaina". Europako argitalpen-industria boteretsuaren eta ikertzaileen interesak babesteko modua bilatzea da kontua, eta artikulua bat doan noiz eta nola zabaldu behar den erabakitzea. "Mundu akademikoaren eta jabetza intelektualearen interesen arteko oreka bilatzen ari gara. Badakigu ikertzaile asko ez direla Europako fondoekin bakarrik finantzatzeko, eta horregatik, zaila da zehaztea zer eduki ireki behar diren publiko orokorrera eta zer baldintzatan, eta horretarako parametro bateratuak ezartzea", adierazi zuen bozeramaileak. Besteei dagokionez, EBk guztiz finantzatutakoak alegia, argi daude, eta Batzordeak erabakiko du.

Badaude beste neurri posible batzuk ere; hala nola, proiektuak argitaratzeko kostuak EBk finantzatzeko aukera daitezkeen kostuen kupoan sartzea. Dena dela, komisarioak adierazi zuen informazioaren sarbide librearen alde dauden 19.000 ikerlarien sinadurak dituela, baina, oraindik, prozesuaren hasieran gaudela.

## LA COMISIÓN EUROPEA ANALIZA EL MERCADO INTERIOR EN EL SIGLO XXI



La Comisión aprobó el 21 de febrero un informe provisional sobre el mercado interior para proponerlo como objeto de estudio del próximo Consejo Europeo (8-9 de marzo). Las orientaciones de la Cumbre permitirán al Ejecutivo elaborar para el otoño una estrategia concreta sin descartar la propuesta de nuevos textos legislativos.

El informe hace un repaso de los 20 años de mercado interior y sugiere líneas de acción para el futuro con la intención de afrontar con garantías los cambios que se avecinan, dentro de Europa y a nivel internacional. José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión, explicó en la presentación del informe que "el mercado interior es la esencia del proyecto europeo" y recordó las posibilidades que ofrece para 500 millones de ciudadanos y miles de empresas. El mercado único, vino a recordar, es la materialización del objetivo "cuatro libertades" con que nació la Unión: libre circulación de personas, de mercancías, de servicios y de capitales.

El informe, a partir de un análisis de los logros y de las debilidades del mercado interior en su actual nivel de desarrollo, señala el camino para el futuro, que condensa en cinco ejes: es posible **augmentar la confianza de los ciudadanos** y de los consumidores, que pueden escoger más y comprar más barato (transporte aéreo, telefonía, etc.), aunque no se fían todavía en cuestiones como las compras "online".

La UE debe caminar hacia una **economía más integrada** mediante "ayudas" como la generalización del euro como moneda única y el establecimiento de un auténtico mercado laboral único. Todo ello buscando mejorar otro aspecto débil del mercado interior: las operaciones transfronterizas, poco utilizadas por consumidores y PYME, por desconfianza o desconocimiento.

Adoptar **nuevas normas e instrumentos eficaces**. La Comisión ha de actuar a partir de ahora sólo "cuando los mercados no produzcan los efectos previstos y allí donde el impacto sea significativo", dice el informe. Acudiendo a la legislación y, además, a otras herramientas: agencias europeas, autorregulación, simplificación legislativa, procedimientos de infracción, mecanismos de solución de conflictos, refuerzo de los reguladores nacionales, etc.

Un mercado único centrado en la **sociedad del conocimiento**, es decir, que valora el desarrollo de mercados y productos de alto valor tecnológico, con una atención especial al mercado de las telecomunicaciones, hasta ahora demasiado fragmentado y poco fiable ante los consumidores.

Finalmente, un mercado único que promueva una **Europa sostenible**: abierta al mundo, competitiva, solidaria, garante de las más altas exigencias en cuanto a logros sociales y protección del medio ambiente. Sin olvidar los retos de la universalización y el mantenimiento de la influencia europea en el contexto internacional.

KOMUNIKATUAREN ARABERA, 240.000-260.000 MILIOI EUROKOA DA 2006. URTEAN EBKO KOMUNIKAZIO ELEKTRIKOEN SEKTOREAREN NEGOZIO-BOLUMENA



## ESPEKTRO ERRADIOELEKTRIKOAREN MALGUTASUN HANDIAGORANTZ

**Batzordeak komunikatu bat aurkeztu du eta komunikazio elektrikoaren zerbitzuetarako frekuentzien erabilerari dagokionez ikuspegi malguagoa hartzeko eskaera egin du**

Europako Batzordeak komunikatu bat aurkeztu zuen otsailaren 20an: Malgutasun handiagorako, haririk gabeko komunikazio elektronikoei erreserbatutako espektroetarako sarbide azkarra. Merkatuaren beharren garapenaren arabera espektro erradioelektrikoaren erabilerari malgutasuna ematea da helburua.

2005eko azaroan, Espektro Erradioelektrikoari buruzko Politikarako Taldeak eremu honetako etorkizuneko politiken orientazioari buruzko akordioa sinatu zuen, espektroaren kudeaketan ikuspegi malguagoa eta ez hain murriztailearen alde eginez eta 2010. urtean indarrean jartzeko epe luzerako helburu politikoak ezarriz. Komunikatu horrek aipatutako gomendioak martxan jartzeko modua aztertzen du, 2010erako erabilera indibidualako eskubideak bete behar dituzten bandetan espektroaren kudeaketa malguagoa egin ahal izateko. Hauen araudiaren oinarria komunikazio elektronikoei buruzko markoaren azterketaren bidez zehaztuko da (ez da kontuan hartzen baimenik gabeko frekuentzia-banden kopurua handitu delako malgutasun handiagoa sartzea).

Egungo araudiak merkaturan teknologiak eta zerbitzuak bateratzearen garrantzia onartu eta ingurune lehiakor eta berritzailearen garrantzia azpimarratzen du. Dena dela, Batzordeak azaltzen duenez, haririk gabeko zerbitzu eta teknologia berritzaileen hedapena bi faktorek moteltzen dute: frekuentzia-bandak erreserbatzen dituztenentzat zerbitzuen definizio mugatuak eta erabilera-baldintzen zorrotasunak. Espektro erradioelektrikorako sarbide erraza bermatzea eta honen erabilera eraginkorra ziurtatzea oinarritzko baldintzak izango dira berritzeko eta zerbitzu berriak eskaintzeko haririk gabeko komunikazio elektronikoen sektorearen gaitasuna ustiatzeko, lehiakortasuna eta hazkundea bultzatzeko eta enplegua sortzeko.

Gainera, komunikatuaren arabera, 240.000-260.000 milioi eurokoa da 2006. urtean EBko komunikazio elektronikoen sektorearen negozio-bolumena, eta, haren arabera, merkatuaren legeen eta erabilera eskubide malguen araberako espektroaren kudeaketak urtean 8.000 eta 9.000 milioi euro arteko irabazi garbiak eman beharko lituzke.

Ikuspegi berria sartzeak bi etapa eskatuko ditu: lehiakortasun-maila indartzeko araudiaren murrizta-

penak ezabatu daitezkeen frekuentzia-banda partikularrak identifikatzea eta komunitate-mailan aukatutako frekuentzia-bandetan aplikatu beharko liratekeen eskubide eta erabilerari dagokionez baldintzak onartzea.

Proposatutako neurrien artean, hauek daude: frekuentzia-banda batzuetarako araudiaren murriztapenak aztertzea, lehenago GSM komunikazio mugikorren zerbitzuei erreserbatutako frekuentzia-bandak 3G zerbitzu mugikorrei irekitzea edota irratidifusio digitalaren ondorioz espektroaren erabilera eraginkorragoagatik liberatutako frekuentzien produktu edo zerbitzu berriei sarbidea ematea. Beste neurri batzuk aplikatzeak denbora gehiago eskatuko du, frekuentzia-banda jakin batzuetarako baimen-baldintzak EB osorako irekiagoak eta koherenteagoak izatea bilatuko dute.

Interferentzia kaltegarriak saihestu beharko dira, dauden aplikazioak eta etorkizunean egon daitezkeenak babestu, eta produktuen merkatu bateratuaren banaketa saihestu. Komunitate-mailako koordinazioa ezinbestekoa da barruko merkatuaren helburuak lortzeko eta interferentzia erradioelektrikoak saihesteko.

Estatu kideek indarrean dauden baimen-baldintzak zehaztu beharko dituzte, eta, ahal den neurrian, baldintza murriztaileak ezabatu. Erabilera malgurako izendatutako bandetan, erabilera-eskubideekin lotutako gutxieneko baldintzak 2007. urtean ezarri beharko dira, Batzordeak gomendioak eginez.

Enpresek irradi-interferentziak saihesteko lan egin beharko dute, kontsumitzaileei zerbitzu jarraitu eskainiz eta merkatuko beste protagonistekin koordinazioa bermatuz; batez ere, irradi-difusioaren, komunikazio mugikorren eta informazio-teknologiaren sektoreetan.



## APROBADO PLAN DE REDUCCIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS DE LAS EMPRESAS

**Martxoko Goibilerarako prestatutako ekarpenez gain, Kontseiluak enpresek jasaten dituzten karga administratiboak murrizteko plana onartu eta automobil berriek sortutako CO2 isuriak 2012rako murrizteko Europako Batzordeak aurkeztutako proposamena aztertu du**

El Consejo de "competitividad" (mercado interior, industria e investigación), reunido en Bruselas el 19 de febrero bajo la presidencia del Ministro alemán de Economía y Tecnología, Michael Glos, dio forma a su **contribución al Consejo Europeo del 8-9** de marzo en forma de "cuestiones clave" en torno a cinco ámbitos o áreas de actuación prioritarias.

Proponen profundizar en la construcción del mercado interior, culminando la transposición de la "Directiva servicios" y los trabajos para la liberalización de los mercados postales. En el apartado "legislar mejor" dan su apoyo a la propuesta de la Comisión de reducir en un 25% la carga administrativa de las empresas de aquí a 2012 (se amplía en este mismo artículo). En I+D+I, el Consejo propone el máximo apoyo para las iniciativas que se lanzarán a lo largo de 2007: el Instituto Europeo de Tecnología, las Iniciativas Tecnológicas Conjuntas (JIT), en las que participan empresas, universidades, Estados miembros y la UE para formar asociaciones con financiación pública y privada, o los programas relativos a los derechos de propiedad intelectual.

Por lo que respecta a la política industrial, las PYME ocupan el centro de las preocupaciones (acceso al capital y a los mercados públicos), además del apoyo específico a la industria del automóvil. En cuanto a la competitividad exterior, el Consejo insiste en la necesidad de concluir la Ronda de Doha y en la definición de los mandatos negociadores precisos para que la Comisión negocie acuerdos de libre comercio.

Los ministros apoyaron unánimemente el objetivo marcado por la Comisión en su Plan de acción para **reducir la carga administrativa de las empresas un 25%** de aquí a 2012. El Plan, publicado en enero de 2007, indicaba ya los ámbitos en los que las obligaciones concretas de informar por parte de las empresas debían ser identificadas, medidas y reducidas o suprimidas, según cada caso. La Comisión ha estimado que tal reducción del "papeleo" supondría un incremento del 1,5% del PIB de la Unión y un ahorro para las empresas de más de 150.000 millones de euros que, en principio, podrían ser destinados a la innovación.

La cuestión por resolver, tal como se sabía desde antes del Consejo, es la diferencia que algunos Estados establecen entre las cargas administrativas "originadas por Europa" y las que provienen del "ámbito nacional", donde sí parece haber problemas para establecer cupos, sobre todo en aquellos Estados con una marcada estructura administrativa de carácter regional. España, Estonia, Grecia, Italia, Malta, Irlanda y Polonia manifestaron esta preocupación.

Günter Verheugen, Comisario de Industria, recordó a los ministros que "según varios estudios, entre el 50 y el 60% de la carga administrativa de las empresas se deriva de las legislaciones nacionales", por lo que "es totalmente esencial actuar en los niveles comunitario y nacional". Por otro lado,

reconoció que el objetivo de conseguir esa reducción a nivel nacional es sólo "una orientación política". Quedó claro, por tanto, que Europa no es competente para fijar los objetivos nacionales pero, según parece, habrá acuerdo para determinar conjuntamente la fecha (puede ser octubre de 2008) en que cada Estado hará públicos sus objetivos a nivel interno, un ámbito en el que ya trabajan 15 Estados miembros, según se dijo.

Por segunda vez el Consejo discutió la propuesta de la Comisión para **liberalizar los servicios de correos en 2009**. Se trata de abrir el mercado del todo (los envíos de menos de 50 gr. todavía están en manos de los monopolios nacionales históricos) aunque manteniendo la obligación por parte de los Estados de garantizar la cobertura universal del servicio a todos los ciudadanos de la UE cinco días a la semana.

Los ministros siguen sin resolver cómo compatibilizar la liberalización efectiva del servicio y la financiación de lo que nadie cubra para que sea realmente un servicio universal y eficaz. Las conclusiones del Consejo se limitan a exponer el problema: "Una mayor liberalización de los mercados postales europeos, garantizando a la vez la financiación de un servicio universal eficaz, contribuirá a reforzar el mercado interior ante la competencia internacional".

Sobre la **industria del automóvil**, más concretamente sobre el muy debatido plan de la Comisión para reducir las emisiones de CO2 de los vehículos nuevos hasta 120-130 gr por km en el plazo de 2012, el Consejo mantuvo un debate en el que, por encima de todo, primó el deseo de establecer un marco adecuado para que la industria europea del automóvil, sector dominante en la economía comunitaria, preserve su competitividad (prioridad de la Estrategia de Lisboa) y responda a los requerimientos medioambientales de este momento.

También elaboró sus conclusiones a propósito de la **contribución del sector del transporte a la Estrategia de Lisboa**. Parece necesario definir una política europea del transporte sostenible para que los sistemas de transporte respondan a los intereses económicos, sociales y medioambientales de Europa. Conviene pues utilizar lo mejor posible el sistema de transporte europeo basándose en la "comodalidad", es decir, el recurso eficaz a distintos modos de transporte, aisladamente o en combinación.

El Consejo retoma los cuatro ámbitos prioritarios definidos por el Consejo Europeo de marzo de 2006: invertir más y mejor en el conocimiento y la innovación; dar cauces al potencial de las empresas, especialmente de las PYME; aumentar la capacidad de adaptación de los mercados laborales y de las competencias (el 5% los empleos directos en la UE); y apoyar una política de reducción del consumo de energía y de las emisiones (71% del consumo de petróleo de la UE).



## LA COMISIÓN EUROPEA APRUEBA UNA COMUNICACIÓN

## FISCALIDAD DE LAS EMPRESAS: ACUERDOS PREVIOS SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA (APP)

**Europako Batzordeak arau berriak onartzea proposatu du transferentzi-salneurriei buruzko aurretiko akordioak eraginkorragoak izateko**



La Comisión Europea aprobó el 26 de febrero una Comunicación que contiene directrices relativas a la celebración en la UE de los denominados **acuerdos previos sobre precios de transferencia**. Los APP son, según la Comisión y el Foro conjunto de la UE sobre los precios de transferencia, el método más adecuado para reducir la inseguridad jurídica en la realización de ciertas operaciones y abaratar las cargas que pesan sobre las empresas que las llevan a cabo.

Laszlo Kovacs, Comisario de Fiscalidad y Unión Aduanera, explicó que, dado que se trata de un acuerdo alcanzado entre administraciones fiscales y sector privado, sólo queda que el Consejo apruebe las directrices y que los Estados “las integren rápidamente en sus legislaciones”.

Los precios de transferencia son los precios convenidos en transacciones económicas entre sociedades integradas en un mismo grupo multinacional. Cuando varias sociedades vinculadas realizan intercambios transfronterizos, hay riesgo de que utilicen esas operaciones para, mediante el cobro de precios artificiales, disimular o desviar resultados (ganancias o pérdidas) hacia la empresa con sede en el país con un sistema fiscal más ventajoso. Ante esta posibilidad, la administración entiende que puede ser engañada y, para evitarlo, tiende a sobrecargar a las empresas en este tipo de operaciones.

Las situaciones pueden ser variadas: puede que las empresas no se pongan de acuerdo con las administraciones para determinar si los precios (y los beneficios) se ajustan a los del mercado; también puede darse un desacuerdo entre las administraciones de los países en que residen las empresas que han realizado la compraventa porque no se ponen de acuerdo en lo referente al lugar en que el impuesto debe pagarse.

De esas situaciones se derivan consecuencias peligrosas, la peor de las cuales es lo que conocemos como “doble imposición”, es decir, la obligación sobrevenida a los grupos multinacionales de pagar impuestos dos veces por la misma operación. Este fenómeno repercute negativamente sobre la capacidad de inversión de las empresas y, en última instancia, es un freno al crecimiento y a la creación de empleo, prioridades de la UE.

La Comisión es consciente de que se trata de un terreno bastante difuso y muy conflictivo. De hecho, con el avance del mercado interior, con la creación de nuevas estructuras de comercio y con la implantación de nuevas tecnologías el problema ha empeorado en los últimos años, los contenciosos van en aumento y se sabe que establecer de hecho una política armonizada de precios de transferencia es complicado y plantea problemas fiscales. Por todo ello, la Comisión desea aplicar un “derecho blando” y, además de directrices muy claras, establecer principios muy generales, como el que propone la OCDE, según el cual “las entidades vinculadas deben operar entre ellas como lo hubieran hecho empresas independientes ateniéndose a las condiciones del mercado”.

Para avanzar en la solución, la Unión Europea creó en 2002 el Foro conjunto de la UE sobre los precios de transferencia, un grupo de trabajo que, bajo la protección de la Comisión, presenta una composición mixta administraciones públicas-sector privado. Su misión principal consiste en proponer soluciones concretas y factibles para conseguir una aplicación más uniforme de las normativas sobre precios de transferencia de los Estados miembros y, muy en especial, conseguir la efectiva eliminación de la doble imposición. Es decir, se trata de mejorar la coordinación entre Estados miembros, y entre Estados miembros y empresas, en materia de imposición de las transacciones transfronterizas cuando éstas tienen lugar entre empresas del mismo grupo.

Tras experimentar con códigos de conducta, sistemas de arbitraje y otros procedimientos de mediación, la Comisión y el Foro optaron por la instauración de los acuerdos previos sobre precios de transferencia, los APP. Son convenios escritos que establecen, con carácter previo a la realización de determinadas operaciones entre empresas vinculadas, un conjunto de criterios para la definición y cuantificación de los precios de transferencia aplicables a tales operaciones durante un período de tiempo determinado. Los APP son voluntarios y se han convertido en un mecanismo óptimo de seguridad y garantía jurídica y económica tanto para el contribuyente como para la administración tributaria. Las empresas ganarán tiempo y dinero, además de estabilidad, y la Comisión cree que ésta es la garantía de su éxito.

Las Directrices ahora propuestas establecen la manera en que las Administraciones deben desarrollar los APP a lo largo de las cuatro etapas que fija: un grupo multinacional decide solicitar a las autoridades la celebración de un APP; las administraciones implicadas analizan la situación y las circunstancias de las empresas que intervienen; las administraciones negocian entre ellas y, eventualmente, llegan a un acuerdo sobre los precios de transferencia; por último, las administraciones y el grupo cierran el acuerdo.

Las Directrices ofrecen asimismo modelos de procedimiento, soluciones a problemas particulares y ejemplos en cuanto a plazos y a ámbitos a cubrir por los APP. Las Directrices, que por definición no son precisas, no solucionarán todos los problemas, como ya avisan ciertos observadores. Por ejemplo, eluden entrar en la cuestión de la retroactividad de los acuerdos que se firmen desde ahora, en los gastos del procedimiento, etc.

La Comisión, por otro lado, recuerda que muchos de los desajustes y problemas que desembocan en la doble imposición para las empresas se solucionarían con la base imponible común y consolidada del impuesto sobre sociedades, un polémico proyecto de armonización fiscal a escala europea que el ejecutivo comunitario tiene entre manos desde 2001. Bruselas espera lanzar la correspondiente propuesta legislativa en 2008.



## ORIENTACIONES ECONÓMICAS PARA 2007 Y ESTRATEGIA DE LISBOA

**ECOFIN Kontseiluak Kontseilu Europarrera eraman ditu Lisboako Estrategiari dagokionez izandako aurrerapen nazionalen buruz berak egindako analisia, 2007rako politika ekonomikoaren orientazioak eta enpresek jasaten dituzten karga administratiboak murrizteko planaren alde egiteko asmoa**

El Consejo ECOFIN, reunido en Bruselas el 27 de febrero, elaboró un conjunto de **aportaciones para el Consejo Europeo de marzo**. El documento relativo a la **reducción de las cargas administrativas** de las empresas propone que “se fije un objetivo de reducción del 25% de las cargas administrativas que resultan de la legislación de la UE, a alcanzar de aquí a 2012”, con lo que se “respeta” la reticencia de algunos Estados a propósito de sus posibilidades con respecto a reducir las cargas derivadas de las legislaciones nacionales. Eso sí, “invita a los Estados miembros a comprometerse a fijar sus propios objetivos nacionales (ambiciosos) de aquí a 2008, teniendo en cuenta las distintas situaciones iniciales y las tradiciones en cuanto a normativa”, dicen las conclusiones.

El análisis de la puesta en práctica de la **Estrategia de Lisboa** reclama, pese a los éxitos, más acción por parte de los Estados y la intensificación del papel de la Comisión en el impulso de la competitividad europea. También se refiere a la nueva política energética europea (fuentes seguras, sostenibles y competitivas) y a los retos del cambio climático.

Las grandes orientaciones para llevar “Lisboa” al éxito son: sostenibilidad de las finanzas públicas, mercados financieros integrados para ser más eficaces a nivel internacional, culminar el mercado único europeo, adopción de la Directiva servicios de pago en el mercado interior, etc. Y un tema para el desacuerdo: la fiscalidad, es decir, los impuestos. Fruto de esa falta de entendimiento es el párrafo poco concreto que le dedican las conclusiones: “El funcionamiento del mercado interior puede mejorar con la cooperación fiscal entre los Estados miembros y, cuando sea adecuado, en el nivel europeo, siempre que se respeten las competencias nacionales”. Referencias concretas a trabajos en curso - por ejemplo, los relativos a la armonización del impuesto de sociedades - desaparecieron del texto final.

El Consejo analizó la situación creada tras la adopción voluntaria por los operadores a finales de 2006 del nuevo **Código de conducta en materia de compensación y liquidación** en la compraventa de valores. Las medidas contenidas en el Código tienen por objeto dotar de mayor transparencia al sector post-negociación en tres aspectos fundamentales: transparencia de los precios y los servicios; acceso de los proveedores e interoperabilidad; desvinculación de los servicios y contabilidad separada.

El Código ha tenido un “arranque prometedor”, dice el documento final del Consejo, después de analizar la puesta en marcha de la primera de las medidas (transparencia de los precios). La segunda será efectiva en el segundo semestre de 2007 y la tercera a partir de enero de 2008. La Comisión organizó desde el primer momento un grupo de seguimiento del Código de conducta que garantice su correcta aplicación en los plazos oportunos.

En una primera fase, el Código se aplica exclusivamente a las acciones líquidas (aquellas que se han negociado en Bolsa en los últimos siete días hábiles bursátiles). Su ámbito se ampliará progresivamente a otros instrumentos financieros tales como los bonos y derivados. No obstante, si así lo desean, los signatarios pueden aplicar desde ahora mismo algunas o todas las disposiciones del Código a la mayoría o al conjunto de los instrumentos.

Sin salir de los servicios financieros, los ministros apoyaron el proceso lanzado por el BCE para establecer un nuevo sistema único (plataforma tecnológica unitaria) para la compensación y liquidación de valores en la Zona Euro (**Target2-Securities**). Pese a su apoyo global, los ministros recomiendan al BCE que no deje de lado la viabilidad económica del proyecto ni la opinión de los interesados, para lo que el Eurosistema pondrá en marcha una consulta. Todo ello sin olvidar que el objetivo es la mayor competencia y la reducción de los precios.

Como la participación en el sistema no es obligatoria, las conclusiones del Consejo recuerdan que “no debería limitarse el acceso al dinero de los bancos centrales para los no participantes”, que deberían poder seguir efectuando pagos y liquidaciones con todas las garantías.

Países como Suecia plantearon la posibilidad de que Target2-Securities se abra (cuando esté en funcionamiento, probablemente a finales de 2007) a otras divisas UE. Por su parte, Peer Steinbrück, Ministro alemán de Finanzas y Presidente del Consejo, concedió al BCE autonomía para llevar adelante el proyecto, aunque citó ciertos problemas a propósito de “responsabilidades”.

El Consejo ECOFIN aprobó además los **programas de estabilidad** de Alemania, Francia, Italia, Grecia, Irlanda, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, Eslovenia y Finlandia, y los de convergencia de Dinamarca, Estonia, Chipre, Lituania, Hungría, Malta, Eslovaquia, Suecia y Reino Unido. En cuanto a Polonia, debe tomar antes del 27 de agosto nuevas medidas para reducir su déficit por debajo del 3% permitido por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC).

El Gobierno polaco prevé que el déficit público se sitúe este año en el 3,4% una vez que se regularice la contabilidad del sistema de pensiones. Varsovia tiene prevista una reducción paulatina que situará el déficit en el 3,1% en 2008 y en el 2,9% en 2009. El crecimiento polaco alcanzará un 5,8% en 2006 y un 6% en 2007, lo que le otorga un margen de confianza.

Malta solicitó formalmente iniciar el proceso para formar parte de la Euro zona el 1 de enero de 2008. Chipre (que presentó su candidatura recientemente) y Malta seguirán el procedimiento a la par para que el Consejo Europeo de junio acepte eventualmente ambas incorporaciones. Se estima que Malta podrá reducir su déficit por debajo del 3% preceptivo aunque su deuda está por encima del 60%.

## ABIERTO DEBATE SOBRE LA RELACIÓN PRODUCTIVIDAD Y SALARIOS



**Hamahiruak eztabaida bultzatzeko prest daude, ekonomia hazkundera eta oparoraldia, inflazioa eta langabezia gehitu gabe, soldatetan nola eragin dezaketan aztertzeko**

Presidido por el luxemburgués Jean-Claude Juncker, el Eurogrupo se reunió en Bruselas el 26 de febrero con varios asuntos en la agenda. En primer lugar, de cara al próximo Consejo Europeo de los días 8-9 de marzo, los Trece hicieron suyas las recomendaciones en relación con la Estrategia de Lisboa que había lanzado la Comisión a los países de la Zona Euro: aprovechar el crecimiento para sanear la hacienda pública, mejorar la sostenibilidad de esas finanzas en cuanto al sostenimiento de los sistemas de pensiones, garantizar la competencia de los servicios y mercados financieros e intensificar la flexibilidad-seguridad de los mercados laborales.

Por otro lado, los ministros de la Eurozona evaluaron los Planes de estabilidad de 10 de sus Estados miembros y, pese a que se mostraron satisfechos con la línea de ajuste presupuestario seguida por estos países, volvieron a insistir en la conveniencia de aprovechar esta fase de éxito económico para asegurar el saneamiento de las cuentas públicas.

A este respecto, Joaquín Almunia, Comisario de Asuntos Económicos y Monetarios, recordó que el objetivo de ajuste acordado en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento (reducir anualmente el déficit público un 0,5% del PIB) sólo ha sido logrado en 2006 por Irlanda, Finlandia y los Países Bajos. Almunia explicó también que, si las cosas siguen por el buen camino, Alemania y Grecia podrán solucionar en breve el procedimiento de déficit excesivo abierto contra ellos; Italia y Portugal, por su parte, circulan también en buena dirección.

Las previsiones económicas dadas a conocer por la Comisión el 16 de febrero, con un crecimiento previsto para 2007 en la Eurozona del 2,4% del PIB y una inflación situada por debajo del 2% (en enero ya fue del 1,9%), dieron lugar al debate que, a la larga, más recorrido tendrá por su novedad. El hecho es que los sindicatos alemanes (y, a su estela, los sindicatos de toda Europa) han puesto sobre la mesa la prioridad de la revalorización salarial asociada al constatado incremento de los beneficios empresariales en un país que ha cambiado de política en los últimos años y que, en palabras de Juncker, "ha encontrado el camino de la competitividad".

La consigna del Banco Central Europeo es moderar los salarios; Juncker dice que asociar el incremento de éstos al crecimiento y a la productividad no contradice la consigna del BCE y lanza otra idea para el debate: "Los salarios no lo son todo y hay otras posibilidades de aprovechar los frutos del crecimiento, como la participación en los beneficios", dijo. Sin olvidar otra necesidad perentoria: crear empleos.



## REUNIÓN DEL "CUARTETO DE MADRID"

**Madrilgo Laukotea (NBE, AEB, EB eta Errusia) Berlinen bildu zen 'bidai orria' bultzatzeko eta Palestinakoek erabaki duten batasun nazionaleko gobernu ezartzearen aldeko proposamena aztertzeko**

Tras el celebrado en Washington el pasado día 2, Berlín acogió, en la tarde del día 21 febrero, el segundo encuentro del llamado "Cuarteto de Madrid" dentro del mismo mes de febrero, con la presencia de Ban Ki-Moon, Secretario General de las Naciones Unidas, Condoleezza Rice, Secretaria de Estado norteamericana, el Ministro de Exteriores ruso Sergei Lavrov y Frank-Walter Steinmer, Ministro alemán de Exteriores y Presidente del Consejo de la UE. También asistieron Javier Solana, Alto Representante para la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE, y Benita Ferrero-Waldner, Comisaria europea de Relaciones Exteriores.

La reunión terminó sin acuerdos significativos, hasta el punto de que hubo quien, a falta de mejores informaciones, señaló como elemento fundamental la última frase del comunicado conjunto que leyó Ban Ki-Moon al final de la reunión, en la que se dice que se acordó "programar pronto una reunión en la región". Sin embargo, se trata de una reunión para la que no hay fecha ni localización, tal como explicó Steinmer.

El núcleo del comunicado viene a manifestar lo que ya se sabía: "El Cuarteto reafirma sus anteriores declaraciones con respecto a su ayuda a un Gobierno palestino comprometido con la no violencia, con el reconocimiento de Israel y con la aceptación de los acuerdos y obligaciones anteriores, incluyendo la Hoja de Ruta, por lo que le anima a progresar en esa dirección. El Cuarteto ha discutido los esfuerzos en curso realizados por los palestinos para la formación de un gobierno de unidad nacional, conforme al acuerdo alcanzado en La Meca".

El reciente acuerdo de La Meca era en realidad el motivo central de esta reunión de urgencia del Cuarteto. El pasado día 8 de febrero, Al Fatah se comprometió con el movimiento islamista Hamás (movimiento palestino de resistencia islámica) a formar un gobierno de unidad nacional que respete los acuerdos firmados por la OLP, inclusive los de Oslo (1993), y las decisiones de la Liga Árabe, para poder así recobrar la confianza y las ayudas internacionales.

Pero el acuerdo alcanzado por el presidente de la Autoridad Nacional Palestina (ANP), Mahmud Abbas, apoyado por Al Fatah, y el Primer Ministro Ismail Haniye, de Hamás, no responde explícitamente a las condiciones del Cuarteto de Madrid para reanudar la cooperación con el Gobierno palestino, las mismas condiciones que recoge el comunicado conjunto de Berlín anteriormente citado. El compromiso de La Meca no es explícito en lo referente a los tres principios básicos del Cuarteto, dicen en Israel, y un Gobierno palestino que no los cumpla "no podrá obtener el reconocimiento y la colaboración de Israel", según su Primer Ministro Ehud Olmert.

Desde que Hamas ganara las elecciones palestinas hace un año, el gobierno de Ismail Haniye, sostenido

por este partido, es objeto del embargo de toda ayuda económica internacional directa, según acuerdo del Cuarteto. La UE, entre tanto, canaliza sus ayudas a Palestina haciéndoselas llegar directamente al Presidente Abbas, al margen del Gobierno palestino, mientras éste recibe el apoyo de Irán.

En su defensa, la parte palestina asegura que los términos del acuerdo de La Meca cumplen "implícitamente" los acuerdos del Cuarteto, con lo que queda escenificado el desacuerdo. Un desacuerdo que también se traslada a la mesa del Cuarteto, donde Rusia y algunos países de la UE apoyan la idea del gobierno de unidad nacional, mientras los Estados Unidos se oponen radicalmente al mismo. Según la Secretaria de Estado Rice, el acuerdo de La Meca ha planteado un doble inconveniente: de momento no hay un gobierno palestino y esa interinidad no es buena para el proceso; además, no respeta los principios del Cuarteto.

Esa situación de provisionalidad de la que habló Rice fue utilizada en Berlín por los EEUU para evitar acuerdos o apoyos a ese futuro gobierno. Rice llegó a Berlín después de haberse reunido con Abbas y con Olmert (juntos y por separado, en Ramala y en Jerusalén) y de haber dicho por activa y por pasiva que Washington juzgará al futuro gobierno palestino "en función de su cumplimiento de los principios del Cuarteto".

Sin embargo, todavía no hay gobierno. Muchos comentaristas de la prensa, incluso israelíes, coinciden en que el acuerdo de los dos grandes partidos palestinos pone al Cuarteto ante un dilema, pues sin un gobierno de unidad nacional no se puede esperar ni el fin de la violencia entre palestinos, ni que éstos retomen el diálogo con Israel. De hecho, a lo largo de casi un año de conflictos internos (con frecuentes episodios de enfrentamientos armados), la comunidad internacional había llamado reiteradamente a las partes a la paz y a la unidad.

Por su parte, un portavoz de Hamas ha señalado que de la lectura del comunicado de Berlín, pese a todo, se deduce una mejor actitud hacia el nuevo gobierno puesto que en ningún momento habla de embargo. Abbas, que sabe que tiene aquí sus mejores apoyos, recorre mientras tanto Europa (Reino Unido, Alemania, Francia), entrevistándose con los principales líderes y pidiendo un margen de confianza para el nuevo Gobierno palestino. Javier Solana, conciliador, expresó su deseo de que "el gobierno de unidad nacional se convierta en parte de la solución, no en parte del problema".

Ban Ki-Moon, Secretario General de la ONU, en relación con los escasos avances registrados en estos años en el proceso de pacificación en Oriente Medio, explicó que "estos procesos son muy sensibles y complicados debido precisamente a la naturaleza de las situaciones de las que parten".

REUNIDAS LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS

## CONTINÚAN LAS NEGOCIACIONES SOBRE EL ESTATUTO DE KOSOVO



**Solanak jakinarazi du Kosovori buruz NBEk hartutako erabakia indarrez bada ere aplikatuko dela. Bitartean, arriskua dago Errusiak betoa erabiltzeko eta eskualdean indarkeria agertzeko**

El 27 de febrero se reanudaban en Viena las negociaciones entre las delegaciones de los Gobiernos de Belgrado y Pristina sobre la propuesta presentada por Naciones Unidas para el futuro estatuto de Kosovo, según la cual se concede una cuasi-independencia bajo supervisión internacional. En marcha desde el 21 de febrero, el proceso concluirá el próximo día 10 con una reunión a tres bandas al más alto nivel, tras la cual el mediador de la ONU, Martti Ahtisaari, redactará un informe al Consejo de Seguridad que, tras una serie de consultas, adoptará una resolución que sustituya a la 1244 existente, probablemente a finales de marzo.

En este escenario, Serbia presentó el 24 de febrero una larga lista de enmiendas al plan Ahtisaari tendentes a hacer de Kosovo una provincia autónoma en Serbia. Belgrado exige, en particular, una constitución kosovar ajustada a la suya, la retirada de la disposición sobre el derecho de Kosovo a negociar y celebrar acuerdos internacionales, así como de su derecho a adherirse a organizaciones internacionales.

El Alto Representante de la UE para Política Exterior y de Seguridad, Javier Solana, se pronunció sobre el tema tras la reunión que los presidentes de las comisiones parlamentarias de asuntos exteriores de los 27 países comunitarios celebraron en Berlín para hablar de Kosovo. Aunque consideró que la voluntad negociadora de las dos partes era una "buena señal", Solana coincidió con Ahtisaari al considerar poco probable que kosovares y serbios lleguen a un compromiso de consenso, por lo que la decisión sobre el estatuto de Kosovo se tomará en Nueva York con toda probabilidad en los próximos meses.

El jefe de la diplomacia europea afirmó que la resolución sobre Kosovo que se prevé adopte el Consejo de Seguridad de la ONU será bajo el capítulo séptimo de la Carta de las Naciones Unidas, que contempla su aplicación mediante el uso de la fuerza. "La resolución tiene que ser bajo el capítulo 7 de la Carta de la ONU", dijo Solana

Preguntado sobre el eventual veto de Rusia, cuyo presidente Vladimir Putin ha advertido que Moscú no apoyará ninguna decisión sobre Kosovo que no cuente con la aceptación de todas las partes, Solana respondió que "no recuerdo ninguna ocasión en la que un país permanente haya ejercido su derecho de veto". Solana afirmó que mientras dure ese proceso, la Unión Europea mantendrá la unidad y determinación mostrada hasta ahora, pues "Kosovo es un asunto europeo y hemos de actuar con responsabilidad".

Según el presidente de la comisión parlamentaria alemana, Robert Polenz, "no habrá acuerdo aunque Ahtisaari intensifique sus consultas y pese a que no se trata de una independencia total sino vigilada, acompañada". El diputado alemán precisó luego que "esa solución no equivale a protectorado. Nadie habló de eso". Polenz sostuvo que la

eventual esperanza de conseguir un compromiso entre Pristina y Belgrado se mantiene por las aspiraciones de Serbia a tener perspectivas comunitarias claras de aquí al 2008.

Sin embargo, en Serbia la respuesta es siempre la misma: "Cualquier solución impuesta" provocará una nueva desestabilización de los Balcanes. Y parecen tener razón. En los últimos días la temperatura en toda la región nuevamente ha comenzado a subir. En Belgrado, unos 40.000 serbios de Kosovo realizaron una manifestación de protesta frente a la Embajada de Estados Unidos para "demostrarle al mundo que la propuesta de Ahtisaari es para nosotros inaceptable" porque abre la puerta a la independencia de la región. Durante la marcha no se registraron incidentes. Tampoco los nacionalistas albaneses se encuentran satisfechos con la propuesta, porque no permite declarar de inmediato Kosovo como Estado independiente, y protestan colocando bombas, por ahora contra el parque de vehículos de las organizaciones internacionales destacadas en la región de mayoría albanesa.

Ante este riesgo de violencia, el Secretario General de la OTAN, Jaap de Hoop Scheffer, declaró que la OTAN (que desplegó 16.000 soldados en Kosovo) y la UE tendrán un "papel importante que jugar en Kosovo" en cuanto el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas haya aprobado la Resolución sobre el estatuto definitivo. Javier Solana afirmó al respecto que la OTAN y la UE piensan "cooperar lo más estrechamente posible" para garantizar la estabilidad de la provincia.

Entretanto, musulmanes y croatas de Bosnia-Herzegovina, decepcionados por el fallo del lunes de la Corte Internacional de Justicia que exoneró a Serbia de la acusación de genocidio y agresión en la guerra de 1992-95, creen que el veredicto es producto de un trueque de la comunidad internacional con Belgrado: "Le quitan Kosovo a cambio de la inocencia en Bosnia-Herzegovina" sostienen.

A este respecto, Javier Solana declaró el 26 de febrero que "el veredicto de hoy debe ser bienvenido. Lo aceptamos y creemos que contribuirá a cerrar un dramático capítulo en una historia muy dolorosa y dañina para mucha gente. Espero que las partes implicadas en la región acepten, respeten plenamente e implementen todos los aspectos del veredicto. No lo he estudiado aún en detalle, pero me gustaría destacar que no contempla ningún castigo colectivo. Es bueno que, al final, el tribunal de mayor instancia a nivel mundial haya pasado página, y espero que esto ayude a la reconciliación definitiva de las gentes de los Balcanes".

El Ministro español de Exteriores, Miguel Ángel Moratinos, quiso rebatir algunos argumentos lanzados desde Belgrado y dijo que no existe "ninguna similitud" entre la situación que se vive en España con los nacionalismos y el caso de Kosovo y su aspiración de ser independiente de Serbia.

LEGISLACIÓN



**Agricultura**

Decisión 2007/122/CE de la Comisión, de 20 de febrero de 2007, por la que se modifica la Decisión 92/452/CEE en lo que respecta a determinados equipos de recogida y producción de embriones en los Estados Unidos de América.

DO UE-L 52 de 21/2/2007, pg. 8

Decisión 2007/123/CE de la Comisión, de 20 de febrero de 2007, por la que se concede una excepción a Italia, de conformidad con la Directiva 92/119/CEE del Consejo, en lo referente al transporte de cerdos por carreteras públicas o privadas a un matadero dentro de una zona de protección para ser sacrificados.

DO UE-L 52 de 21/2/2007, pg. 10

Decisión 2007/128/CE de la Comisión, de 20 de febrero de 2007, por la que se modifica la Decisión 2006/415/CE en lo concerniente a determinadas medidas de protección en relación con la gripe aviar altamente patógena de subtipo H5N1 en aves de corral en Hungría y el Reino Unido.

DO UE-L 53 de 22/2/2007, pg. 26

Reglamento (CE) nº 188/2007 de la Comisión, de 23 de febrero de 2007, relativo a la autorización de un nuevo uso de *Saccharomyces cerevisiae* (Biosaf SC 47) como aditivo para la alimentación animal.

DO UE-L 57 de 24/2/2007, pg. 3

Reglamento (CE) nº 189/2007 de la Comisión, de 23 de febrero de 2007, por el que se suspende la aplicación de los derechos de importación de determinadas cantidades de azúcar industrial en la campaña de comercialización 2006/07.

DO UE-L 57 de 24/2/2007, pg. 6

Reglamento (CE) nº 190/2007 de la Comisión, de 23 de febrero de 2007, que deroga el Reglamento (CE) nº 1819/2004 por el que se establece una excepción al Reglamento (CE) nº 1342/2003 en lo relativo al período de reflexión para la expedición de determinados certificados de exportación de cereales, arroz y productos derivados de los cereales.

DO UE-L 57 de 24/2/2007, pg. 8

Decisión 2007/135/CE de la Comisión, de 23 de febrero de 2007, por la que se modifica la Decisión 2003/135/CE en lo relativo a la modificación de los planes para la erradicación de la peste porcina clásica y la vacunación de urgencia de los jabalíes contra la peste porcina clásica en ciertas zonas del Estado federado alemán de Renania-Palatinado.

DO UE-L 57 de 24/2/2007, pg. 20

Decisión 2007/136/CE de la Comisión, de 23 de febrero de 2007, por la que se establecen medidas transitorias para la aplicación en Bulgaria del sistema de identificación y registro de los animales de las especies ovina y caprina establecido en el Reglamento (CE) nº 21/2004 del Consejo.

DO UE-L 57 de 24/2/2007, pg. 23

Decisión 2007/137/CE de la Comisión, de 23 de febrero de 2007, por la que se modifica la Decisión 2006/805/CE en lo relativo a las medidas de control de la peste porcina clásica en Alemania.

DO UE-L 57 de 24/2/2007, pg. 25

Directiva 2007/12/CE de la Comisión, de 26 de febrero de 2007, por la que se modifican algunos anexos de la Directiva 90/642/CEE del Consejo en lo referente a los límites máximos de residuos de penconazol, benomilo y carbendazima.

DO UE-L 59 de 27/2/2007, pg. 75

Reglamento (CE) nº 204/2007 de la Comisión, de 27 de febrero de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 1483/2006 en lo que respecta a las cantidades de la licitación permanente para la reventa en el mercado comunitario de cereales que obran en poder de los organismos de intervención de los Estados miembros.

DO UE-L 61 de 28/2/2007, pg. 5

Reglamento (CE) nº 205/2007 de la Comisión, de 27 de febrero de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 990/2006 en lo que respecta a las cantidades cubiertas por las licitaciones permanentes para la exportación de centeno en poder del organismo de intervención alemán.

DO UE-L 61 de 28/2/2007, pg. 10

Reglamento (CE) nº 206/2007 de la Comisión, de 27 de febrero de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 2247/2003 que establece disposiciones de aplicación en el sector de la carne de bovino del Reglamento (CE) nº 2286/2002 del Consejo por el que se establece el régimen aplicable a los productos agrícolas y a las mercancías resultantes de su transformación originarios de los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (Estados ACP).

DO UE-L 61 de 28/2/2007, pg. 15

Reglamento (CE) nº 207/2007 de la Comisión, de 27 de febrero de 2007, por el que se fija la ayuda al almacenamiento privado de mantequilla y nata prevista en el Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo y se establecen excepciones a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 2771/1999.

DO UE-L 61 de 28/2/2007, pg. 17

## LEGISLACIÓN



Reglamento (CE) nº 210/2007 de la Comisión, de 27 de febrero de 2007, por el que se establecen excepciones al Reglamento (CE) nº 1282/2006 en lo relativo al plazo de validez de los certificados de exportación con fijación anticipada de la restitución en el sector de la leche y de los productos lácteos.  
DO UE-L 61 de 28/2/2007, pg. 23

Decisión 2007/138/CE del Consejo, de 22 de febrero de 2007, relativa a la celebración del Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República de Islandia sobre preferencias comerciales adicionales en el sector de los productos agrícolas, convenidas en virtud del artículo 19 del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.  
DO UE-L 61 de 28/2/2007, pg. 28

Reglamento (CE) nº 218/2007 de la Comisión, de 28 de febrero de 2007, relativo a la apertura y modo de gestión de los contingentes arancelarios comunitarios para los vinos.  
DO UE-L 62 de 1/3/2007, pg. 22

Decisión 2007/142/CE de la Comisión, de 28 de febrero de 2007, por la que se establece un equipo comunitario de emergencia veterinaria para ayudar a la Comisión a que respalde a los Estados miembros y a terceros países en asuntos veterinarios relativos a determinadas enfermedades de los animales.  
DO UE-L 62 de 1/3/2007, pg. 27

Reglamento (CE) nº 184/2007 de la Comisión, de 20 de febrero de 2007, relativo a la autorización de diformato de potasio (Formi LHS) como aditivo para la alimentación animal.  
DO UE-L 63 de 1/3/2007, pg. 1

Reglamento (CE) nº 185/2007 de la Comisión, de 20 de febrero de 2007, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 809/2003 y (CE) nº 810/2003 en lo relativo a la validez de las medidas transitorias para las plantas de compostaje y biogás contempladas en el Reglamento (CE) nº 1774/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo (normas sanitarias aplicables a los subproductos animales no destinados al consumo humano).  
DO UE-L 63 de 1/3/2007, pg. 4

Reglamento (CE) nº 186/2007 de la Comisión, de 21 de febrero de 2007, relativo a la autorización de un nuevo uso de *Saccharomyces cerevisiae* (Biosaf SC 47) como aditivo para la alimentación animal.  
DO UE-L 63 de 1/3/2007, pg. 6

Directiva 2007/8/CE de la Comisión, de 20 de febrero de 2007, por la que se modifican los anexos de las Directivas 76/895/CEE, 86/362/CEE y 90/642/CEE del Consejo en lo relativo a los contenidos máximos de residuos de fosfamidón y mevinfós.  
DO UE-L 63 de 1/3/2007, pg. 9

Directiva 2007/9/CE de la Comisión, de 20 de febrero de 2007, por la que se modifica el anexo de la Directiva 90/642/CEE del Consejo en lo que respecta a los límites máximos de residuos de aldicarb.  
DO UE-L 63 de 1/3/2007, pg. 17

Directiva 2007/10/CE de la Comisión, de 21 de febrero de 2007, por la que se modifica el anexo II de la Directiva 92/119/CEE del Consejo en lo que atañe a las medidas que deben tomarse en una zona de protección cuando se produce un brote de enfermedad vesicular porcina.  
DO UE-L 63 de 1/3/2007, pg. 24

Directiva 2007/11/CE de la Comisión, de 21 de febrero de 2007, que modifica determinados anexos de las Directivas 86/362/CEE, 86/363/CEE y 90/642/CEE del Consejo por lo que respecta a los contenidos máximos de residuos de acetamiprid, tiacloprid, imazosulfurón, metoxifenoza, S-metolaclo, milbemectina y tribenurón.  
DO UE-L 63 de 1/3/2007, pg. 26

Reglamento (CE) nº 225/2007 de la Comisión, de 1 de marzo de 2007, relativo a la ayuda a la reestructuración y la reconversión prevista en el Reglamento (CE) nº 1493/1999 del Consejo para la campaña vinícola 2006/07.  
DO UE-L 64 de 2/3/2007, pg. 25

Reglamento (CE) nº 226/2007 de la Comisión, de 1 de marzo de 2007, relativo a la autorización de *Saccharomyces cerevisiae* CNCM I-1077 (Levucell SC20 y Levucell SC10 ME) como aditivo para piensos.  
DO UE-L 64 de 2/3/2007, pg. 26

Decisión 2007/146/CE de la Comisión, de 28 de febrero de 2007, que modifica la Decisión 2005/393/CE en lo que respecta a las condiciones para las excepciones a la prohibición de salida en caso de comercio intracomunitario y a la delimitación de las zonas restringidas en Bulgaria, Francia, Alemania e Italia (fiebre catarral ovina).  
DO UE-L 64 de 2/3/2007, pg. 37

Decisión 2007/148/CE de la Comisión, de 2 de marzo de 2007, que deroga la Decisión 2006/694/CE por la que se prohíbe la comercialización de requesón fabricado en una central lechera del Reino Unido.  
DO UE-L 65 de 3/3/2007, pg. 10

## LEGISLACIÓN



Reglamento (CE) nº 239/2007 de la Comisión, de 6 de marzo de 2007, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 404/93 del Consejo en lo que atañe a los requisitos aplicables a las comunicaciones en el sector del plátano.

DO UE-L 67 de 7/3/2007, pg. 3

Decisión 2007/152/CE de la Comisión, de 6 de marzo de 2007, por la que se modifica la Decisión 2006/805/CE en lo referente a las medidas de control de sanidad veterinaria relativas a la peste porcina clásica en Hungría.

DO UE-L 67 de 7/3/2007, pg. 10

Decisión 2007/156/CE de la Comisión, de 7 de marzo de 2007, que modifica la Decisión 2005/51/CE por lo que se refiere al período durante el cual puede introducirse en la Comunidad tierra contaminada con plaguicidas o contaminantes orgánicos persistentes a efectos de su descontaminación.

DO UE-L 68 de 8/3/2007, pg. 7

Decisión 2007/157/CE de la Comisión, de 7 de marzo de 2007, por la que se deroga la Decisión 2005/317/CE sobre medidas de emergencia relacionadas con la presencia en los productos de maíz del organismo genéticamente modificado no autorizado "Bt10".

DO UE-L 68 de 8/3/2007, pg. 8

Reglamento (CE) nº 247/2007 de la Comisión, de 8 de marzo de 2007, que modifica el anexo III del Reglamento (CE) nº 318/2006 del Consejo para la campaña de comercialización 2007/08 (azúcar).

DO UE-L 69 de 9/3/2007, pg. 3

Reglamento (CE) nº 248/2007 de la Comisión, de 8 de marzo de 2007, sobre las medidas relativas a los acuerdos de financiación plurianuales y los acuerdos de financiación anuales celebrados al amparo del programa Sapard y la transición de Sapard a los programas de desarrollo rural.

DO UE-L 69 de 9/3/2007, pg. 5

Reglamento (CE) nº 249/2007 de la Comisión, de 8 de marzo de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 1431/94 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 774/94 del Consejo relativo a la apertura y modo de gestión de determinados contingentes arancelarios comunitarios de carne de aves de corral y determinados productos agrícolas.

DO UE-L 69 de 9/3/2007, pg. 16

Reglamento (CE) nº 257/2007 de la Comisión, de 9 de marzo de 2007, por el que se establecen excepciones al Reglamento (CE) nº 800/1999 en lo que respecta a la prueba del cumplimiento de los trámites aduaneros de importación de leche y productos lácteos en terceros países.

DO UE-L 71 de 10/3/2007, pg. 3

Reglamento (CE) nº 242/2007 de la Comisión, de 6 de marzo de 2007, relativo a la autorización de endo-1,4-beta xilanasa CE 3.2.1.8 (Belfeed B1100MP y Belfeed B1100ML) como aditivo en la alimentación animal.

DO UE-L 73 de 13/3/2007, pg. 1

Reglamento (CE) nº 243/2007 de la Comisión, de 6 de marzo de 2007, relativo a la autorización de 3-fitasa (Natuphos) como aditivo para la alimentación animal.

DO UE-L 73 de 13/3/2007, pg. 4

Reglamento (CE) nº 244/2007 de la Comisión, de 7 de marzo de 2007, relativo a la autorización de monoclóhidrato de L-histidina monohidrato como aditivo para piensos.

DO UE-L 73 de 13/3/2007, pg. 6

Decisión 2007/165/CE de la Comisión, de 14 de marzo de 2007, que modifica la Decisión 96/4/CE relativa a la autorización de un método de clasificación de las canales de cerdo en Austria.

DO UE-L 75 de 15/3/2007, pg. 24

Reglamento (CE) nº 269/2007 de la Comisión, de 14 de marzo de 2007, relativo a la expedición de certificados de importación de determinados cítricos preparados o conservados (principalmente mandarinas, etc.) en el período comprendido entre el 11 de abril de 2007 y el 8 de noviembre de 2007.

DO UE-L 75 de 15/3/2007, pg. 6

Reglamento (CE) nº 270/2007 de la Comisión, de 13 de marzo de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 1973/2004, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo en lo que respecta a los regímenes de ayuda previstos en los títulos IV y IV bis de dicho Reglamento y a la utilización de las tierras retiradas de la producción con vistas a la obtención de materias primas.

DO UE-L 75 de 15/3/2007, pg. 8



## LEGISLACIÓN



Asuntos de Justicia e Interior

### Asuntos de Justicia e Interior

Decisión 2007/124/CE, Euratom del Consejo, de 12 de febrero de 2007, por la que se establece para el período 2007-2013 el programa específico "Prevención, preparación y gestión de las consecuencias del terrorismo y de otros riesgos en materia de seguridad", integrado en el programa general "Seguridad y defensa de las libertades".

DO UE-L 58 de 24/2/2007, pg. 1

Decisión 2007/125/JAI del Consejo, de 12 de febrero de 2007, por la que se establece para el período 2007-2013 el programa específico "Prevención y lucha contra la delincuencia", integrado en el programa general "Seguridad y defensa de las libertades".

DO UE-L 58 de 24/2/2007, pg. 7

Decisión 2007/126/JAI del Consejo, de 12 de febrero de 2007, por la que se establece para el período 2007-2013 el programa específico "Justicia penal", integrado en el programa general "Derechos fundamentales y justicia".

DO UE-L 58 de 24/2/2007, pg. 13

Decisión 2007/149/CE del Consejo, de 5 de marzo de 2007, por la que se autoriza al Secretario General adjunto del Consejo de la Unión Europea a actuar como representante de determinados Estados miembros a efectos de la celebración y gestión de contratos relativos al suministro de servicios referentes a una infraestructura de comunicación para el entorno de Schengen, hasta que finalice su migración a una infraestructura de comunicación a cargo de la Comunidad Europea.

DO UE-L 66 de 6/3/2007, pg. 19

Decisión 2007/155/CE del Consejo, de 5 de marzo de 2007, que modifica la Decisión 2000/265/CE por la que se aprueba un Reglamento financiero que rige los aspectos presupuestarios de la gestión, por parte del Secretario General adjunto del Consejo, de los contratos celebrados por este último, en su calidad de representante de determinados Estados miembros, en lo que se refiere a la instalación y al funcionamiento de la infraestructura de comunicación para el entorno de Schengen, "SISNET".

DO UE-L 68 de 8/3/2007, pg. 5

Decisión 2007/162/CE, Euratom del Consejo, de 5 de marzo de 2007, por la que se establece un Instrumento de Financiación de la Protección Civil.

DO UE-L 71 de 10/3/2007, pg. 9



Asuntos Sociales

### Asuntos Sociales

Addendum al Reglamento (CE) nº 1922/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006, por el que se crea un Instituto Europeo de la Igualdad de Género (DO L 403 de 30.12.2006).

DO UE-L 54 de 22/2/2007, pg. 3

Reglamento (CE) nº 208/2007 de la Comisión, de 27 de febrero de 2007, que adapta el Reglamento (CEE) nº 3149/92 por el que se establecen las disposiciones de aplicación para el suministro de alimentos procedentes de las existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Comunidad, con motivo de la adhesión de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea.

DO UE-L 61 de 28/2/2007, pg. 19

Reglamento (CE) nº 209/2007 de la Comisión, de 27 de febrero de 2007, que modifica el Reglamento (CEE) nº 3149/92 por el que se establecen las disposiciones de aplicación para el suministro de alimentos procedentes de las existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Comunidad.

DO UE-L 61 de 28/2/2007, pg. 21



Economía

### Economía

Reglamento (CE) nº 211/2007 de la Comisión, de 27 de febrero de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 809/2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que se refiere a la información financiera que debe figurar en los folletos cuando el emisor posee un historial financiero complejo o ha adquirido un compromiso financiero importante.

DO UE-L 61 de 28/2/2007, pg. 24

Reglamento (CE) nº 215/2007 de la Comisión, de 28 de febrero de 2007, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC), en lo referente a la lista de variables objetivo secundarias relativas al sobreendeudamiento y la exclusión financiera.

DO UE-L 62 de 1/3/2007, pg. 8

Decisión 2007/141/CE de la Comisión, de 26 de febrero de 2007, por la que se establece que el artículo 30, apartado 1, de la Directiva 2004/17/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la coordi-

## LEGISLACIÓN



Economía

nación de los procedimientos de adjudicación de contratos en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de los servicios postales, se aplica a la producción de electricidad y gas en Inglaterra, Escocia y el País de Gales.

DO UE-L 62 de 1/3/2007, pg. 23

Reglamento (CE) nº 224/2007 de la Comisión, de 1 de marzo de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1216/2003 en lo referente a las actividades económicas incluidas en el índice de costes laborales.

DO UE-L 64 de 2/3/2007, pg. 23

Directiva 2007/14/CE de la Comisión, de 8 de marzo de 2007, por la que se establecen disposiciones de aplicación de determinadas prescripciones de la Directiva 2004/109/CE sobre la armonización de los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores se admiten a negociación en un mercado regulado.

DO UE-L 69 de 9/3/2007, pg. 27



Integración Europea e Instituciones

### Integración Europea e Instituciones

Reglamento (CE) nº 168/2007 del Consejo, de 15 de febrero de 2007, por el que se crea una Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

DO UE-L 53 de 22/2/2007, pg. 1

Tercera Acta de corrección de errores del Tratado entre el Reino de Bélgica, el Reino de Dinamarca, la República Federal de Alemania, la República Helénica, el Reino de España, la República Francesa, Irlanda, la República Italiana, el Gran Ducado de Luxemburgo, el Reino de los Países Bajos, la República de Austria, la República Portuguesa, la República de Finlandia, el Reino de Suecia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (Estados miembros de la Unión Europea) y la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia, la República Eslovaca, relativo a la adhesión de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca a la Unión Europea (DO L 236 de 23.9.2003).

DO UE-L 60 de 27/2/2007, pg. 1



I + D

### Investigación y Desarrollo

Corrección de errores del Reglamento (Euratom) nº 1908/2006 del Consejo, de 19 de diciembre de 2006, por el que se establecen las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades en las acciones del séptimo programa marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y las normas de difusión de los resultados de la investigación (2007-2011) (DO UE-L 400 de 30/12/2006, pg. 1).

DO UE-L 54 de 22/2/2007, pg. 4 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores de la Decisión 2006/970/Euratom del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativa al séptimo programa marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) de acciones de investigación y formación en materia nuclear (2007-2011) (DO UE-L 400 de 30/12/2006, pg. 60).

DO UE-L 54 de 22/2/2007, pg. 21 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores de la Decisión 2006/971/CE del Consejo, de 19 de diciembre de 2006, relativa al programa específico "Cooperación" por el que se ejecuta el séptimo programa marco de la Comunidad Europea de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013) (DO UE-L 400 de 30/12/2006, pg. 86).

DO UE-L 54 de 22/2/2007, pg. 30 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores de la Decisión 2006/972/CE del Consejo, de 19 de diciembre de 2006, relativa al programa específico "Ideas" por el que se ejecuta el séptimo programa marco de la Comunidad Europea de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013) (DO UE-L 400 de 30/12/2006, pg. 243).

DO UE-L 54 de 22/2/2007, pg. 81 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores de la Decisión 2006/973/CE del Consejo, de 19 de diciembre de 2006, relativa al programa específico "Personas" por el que se ejecuta el séptimo programa marco de la Comunidad Europea de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013) (DO UE-L 400 de 30/12/2006, pg. 271).

DO UE-L 54 de 22/2/2007, pg. 91 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores de la Decisión 2006/974/CE del Consejo, de 19 de diciembre de 2006, relativa al programa específico "Capacidades", por el que se

LEGISLACIÓN



ejecuta el séptimo programa marco de la Comunidad Europea de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013) (DO UE-L 400 de 30/12/2006, pg. 300).  
DO UE-L 54 de 22/2/2007, pg. 101 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores de la Decisión 2006/975/CE del Consejo, de 19 de diciembre de 2006, relativa al programa específico que debe ejecutar mediante acciones directas el Centro Común de Investigación dentro del séptimo programa marco de la Comunidad Europea de acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (2007-2013) (DO UE-L 400 de 30/12/2006, pg. 369).  
DO UE-L 54 de 22/2/2007, pg. 126 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores de la Decisión 2006/976/Euratom del Consejo, de 19 de diciembre de 2006, relativa al programa específico por el que se ejecuta el séptimo programa marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) de acciones de investigación y formación en materia nuclear (2007-2011) (DO UE-L 400 de 30/12/2006, pg. 405).  
DO UE-L 54 de 22/2/2007, pg. 139 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores de la Decisión 2006/977/Euratom del Consejo, de 19 de diciembre de 2006, relativa al programa específico que debe ejecutar mediante acciones directas el Centro Común de Investigación para la ejecución del séptimo programa marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) de acciones de investigación y formación en materia nuclear (2007-2011) (DO UE-L 400 de 30/12/2006, pg. 435).  
DO UE-L 54 de 22/2/2007, pg. 149 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Decisión 2007/134/CE de la Comisión, de 2 de febrero de 2007, por la que se establece el Consejo Europeo de Investigación.  
DO UE-L 57 de 24/2/2007, pg. 14



**Medio Ambiente**

Reglamento (CE) nº 172/2007 del Consejo, de 16 de febrero de 2007, por el que se modifica el anexo V del Reglamento (CE) nº 850/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre contaminantes orgánicos persistentes.  
DO UE-L 55 de 23/2/2007, pg. 1

Decisión 2007/129/CE de la Comisión, de 16 de febrero de 2007, por la que se determinan las cantidades de bromuro de metilo que podrán utilizarse para usos críticos en Grecia desde el 1 de junio hasta el 31 de diciembre de 2006, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.  
DO UE-L 55 de 23/2/2007, pg. 28

Decisión 2007/139/CE de la Comisión, de 26 de febrero de 2007, por la que se autoriza una excepción temporal del artículo 4, apartado 3, y del artículo 5, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 2037/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre las sustancias que agotan la capa de ozono, en lo que se refiere al uso y a la puesta en el mercado de HCFC-225cb para la fabricación de fluoropolímeros.  
DO UE-L 61 de 28/2/2007, pg. 47

Decisión 2007/151/CE de la Comisión, de 6 de marzo de 2007, por la que se modifican las Decisiones 94/741/CE y 97/622/CE en lo que atañe a los cuestionarios de información sobre la aplicación de las Directivas 2006/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los residuos, y 91/689/CEE del Consejo, relativa a los residuos peligrosos.  
DO UE-L 67 de 7/3/2007, pg. 7



**Pesca**

Decisión 2007/130/CE de la Comisión, de 20 de febrero de 2007, por la que se modifica la Decisión 2003/71/CE para ampliar su período de aplicación y derogar la Decisión 2003/70/CE.  
DO UE-L 55 de 23/2/2007, pg. 31

Decisión 2007/158/CE de la Comisión, de 7 de marzo de 2007, por la que se modifican las Decisiones 2003/804/CE y 2003/858/CE en lo que se refiere a la importación de peces vivos y moluscos destinados al consumo humano procedentes de terceros países enumerados en el Reglamento (CE) nº 2076/2005.  
DO UE-L 68 de 8/3/2007, pg. 10

Reglamento (CE) nº 264/2007 de la Comisión, de 9 de marzo de 2007, por el que se prohíbe la pesca de rape en la zona CIEM VIIIc, IX y X; aguas de la CE de la COPACE 34.1.1 por parte de los buques que enarbolan pabellón de Francia.  
DO UE-L 72 de 13/3/2007, pg. 16

LEGISLACIÓN



**Política Industrial y Pyme**

Decisión 2007/159/CE del Consejo, de 22 de febrero de 2007, relativa a la posición de la Comunidad en relación con el proyecto de Reglamento de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre la homologación de los vehículos de motor con respecto al campo de visión delantera del conductor del vehículo.

DO UE-L 69 de 9/3/2007, pg. 37

Decisión 2007/160/CE del Consejo, de 22 de febrero de 2007, relativa a la posición de la Comunidad con respecto al proyecto de Reglamento de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa sobre la homologación de los sistemas de separación destinados a proteger a los pasajeros en caso de desplazamiento del equipaje y suministrados como equipo no original del vehículo.

DO UE-L 69 de 9/3/2007, pg. 39

Corrección de errores del Reglamento nº 49 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) - Disposiciones uniformes sobre la homologación de motores de encendido por compresión y motores de gas natural (GN), así como de motores de encendido por chispa alimentados con gas licuado de petróleo (GLP) y de vehículos equipados con motores de GN y encendido por compresión y motores de encendido por chispa alimentados con GLP, por lo que respecta a las emisiones contaminantes de los motores (DO UE-L 375 de 27/12/2006, pg. 1).

DO UE-L 70 de 9/3/2007, pg. 3 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores del Reglamento nº 83 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) - Disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos en lo que respecta a la emisión de contaminantes según las necesidades del motor en materia de combustible (DO UE-L 375 de 27/12/2006, pg. 237).

DO UE-L 70 de 9/3/2007, pg. 171 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores del Reglamento nº 123 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) - Disposiciones uniformes relativas a la homologación de los sistemas de alumbrado delantero adaptables (AFS) para vehículos automóviles (DO UE-L 375 de 27/12/2006, pg. 533).

DO UE-L 70 de 9/3/2007, pg. 355 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores del Reglamento nº 124 de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) - Prescripciones uniformes relativas a la homologación de ruedas para vehículos de pasa-

jeros y sus remolques (DO UE-L 375 de 27/12/2006, pg. 611).

DO UE-L 70 de 9/3/2007, pg. 413 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Directiva 2007/13/CE de la Comisión, de 7 de marzo de 2007, por la que se modifica el anexo II de la Directiva 71/316/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre las disposiciones comunes a los instrumentos de medida y a los métodos de control metrológico.

DO UE-L 73 de 13/3/2007, pg. 10

Directiva 2007/15/CE de la Comisión, de 14 de marzo de 2007, por la que se modifica, para adaptarlo al progreso técnico, el anexo I de la Directiva 74/483/CEE del Consejo, sobre los salientes exteriores de los vehículos a motor.

DO UE-L 75 de 15/3/2007, pg. 21



**Relaciones Exteriores**

Decisión 2007/127/CE del Consejo, de 19 de febrero de 2007, que prorroga el período de aplicación de las medidas de la Decisión 2002/148/CE por la que se dan por concluidas las consultas iniciadas con Zimbabue en aplicación del artículo 96 del Acuerdo de asociación ACP-CE.

DO UE-L 53 de 22/2/2007, pg. 23

Reglamento (CE) nº 201/2007 de la Comisión, de 23 de febrero de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 1183/2005 del Consejo, por el que se imponen medidas restrictivas específicas dirigidas contra personas que incurren en violación del embargo de armas en relación con la República Democrática del Congo.

DO UE-L 59 de 27/2/2007, pg. 73

Posición Común 2007/140/PESC del Consejo, de 27 de febrero de 2007, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Irán.

DO UE-L 61 de 28/2/2007, pg. 49

Acción Común 2007/147/PESC del Consejo, de 27 de febrero de 2007, por la que se deroga la Acción Común 2006/319/PESC sobre la Operación Militar de la Unión Europea de apoyo a la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) durante el proceso electoral.

DO UE-L 64 de 2/3/2007, pg. 44

Reglamento (CE) nº 236/2007 de la Comisión, de 2 de marzo de 2007, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 314/2004 del Consejo, relativo a la adopción de determinadas medidas restrictivas respecto de Zimbabue.

DO UE-L 66 de 6/3/2007, pg. 14

LEGISLACIÓN



Relaciones Exteriores

Posición Común 2007/150/PESC del Consejo, de 5 de marzo de 2007, por la que se renuevan las medidas en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY).

DO UE-L 66 de 6/3/2007, pg. 21



Sanidad

**Sanidad**

Reglamento (CE) nº 129/2007 del Consejo, de 12 de febrero de 2007, por el que se establece una franquicia arancelaria respecto a determinados principios activos de productos farmacéuticos con una "denominación común internacional" (DCI) de la Organización Mundial de la Salud y a ciertas sustancias utilizadas para la elaboración de productos farmacéuticos acabados, y por el que se modifica el anexo I del Reglamento (CEE) nº 2658/87.

DO UE-L 56 de 23/2/2007, pg. 1

Reglamento (CE) nº 245/2007 de la Comisión, de 8 de marzo de 2007, por el que se modifica y se adapta el anexo II del Reglamento (CE) nº 998/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a Bulgaria, Rumanía y Malasia (normas zoonitarias aplicables a los desplazamientos de animales de compañía sin ánimo comercial).

DO UE-L 73 de 13/3/2007, pg. 9



Sociedad de la Información

**Sociedad de la Información**

Decisión 2007/131/CE de la Comisión, de 21 de febrero de 2007, por la que se autoriza la utilización armonizada del espectro radioeléctrico para los equipos que utilizan tecnología de banda ultrancha en la Comunidad.

DO UE-L 55 de 23/2/2007, pg. 33



Transportes

**Transporte**

Reglamento (CE) nº 219/2007 del Consejo, de 27 de febrero de 2007, relativo a la constitución de una empresa común para la realización del sistema europeo de nueva generación para la gestión del tránsito aéreo (SESAR).

DO UE-L 64 de 2/3/2007, pg. 1

Reglamento (CE) nº 235/2007 de la Comisión, de 5 de marzo de 2007, que modifica el Reglamento (CE) nº 474/2006 por el que se establece la lista comuni-

taria de las compañías aéreas objeto de una prohibición de explotación en la Comunidad.

DO UE-L 66 de 6/3/2007, pg. 3

Decisión 2007/153/CE de la Comisión, de 6 de marzo de 2007, por la que se modifica el anexo A de la Decisión 2006/679/CE sobre la especificación técnica de interoperabilidad referente al subsistema de control y mando y señalización del sistema ferroviario transeuropeo convencional y el anexo A de la Decisión 2006/860/CE sobre la especificación técnica de interoperabilidad relativa al subsistema control-mando y señalización del sistema ferroviario transeuropeo de alta velocidad.

DO UE-L 67 de 7/3/2007, pg. 13



Unión Económica y Monetaria

**Unión Económica y Monetaria**

Decisión 2007/132/CE del Consejo, de 30 de enero de 2007, que prorroga la aplicación de la Decisión 2000/91/CE por la que se autoriza al Reino de Dinamarca y al Reino de Suecia a aplicar una medida que constituya una excepción al artículo 17 de la Sexta Directiva 77/388/CEE en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios.

DO UE-L 57 de 24/2/2007, pg. 10

Decisión 2007/133/CE del Consejo, de 30 de enero de 2007, por la que se autoriza a Estonia, Eslovenia, Suecia y el Reino Unido a establecer una medida especial de inaplicación del artículo 167 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo relativa al Sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DO UE-L 57 de 24/2/2007, pg. 12

Decisión 2007/145/CE del Consejo, de 27 de febrero de 2007, por la que se modifica la Decisión 1999/70/CE, relativa a los auditores externos de los bancos centrales nacionales, por lo que respecta a los auditores externos del Oesterreichische Nationalbank.

DO UE-L 64 de 2/3/2007, pg. 35

Decisión 2007/154/CE del Consejo, de 30 de enero de 2007, por la que se deroga la Decisión 2003/487/CE relativa a la existencia de un déficit excesivo en Francia.

DO UE-L 68 de 8/3/2007, pg. 3

LICITACIONES



Agricultura

**Agricultura**

B-Bruselas: Evaluación de la activación de mecanismos de pago directo para parcelas dedicadas al cultivo de frutas y hortalizas en el marco de un modelo regional. Este estudio de evaluación analizará el impacto del artículo 69 del Reglamento (CE) nº 1782/2003, relativo a la activación de mecanismos de pago directo para parcelas dedicadas al cultivo de frutas, hortalizas y patatas de mesa. El estudio constituirá la base para el informe solicitado en el artículo 60, apartado 8 del Reglamento (Comisión Europea) (2007/S 38-045706).  
DO UE-S 38 de 23/2/2007  
Fecha límite: 10/4/2007

B-Bruselas: Contrato de servicios para la organización de conferencias, seminarios y manifestaciones diversas (Comisión Europea, DG Agricultura y Desarrollo Rural) (2007/S 44-053250).  
DO UE-S 44 de 3/3/2007  
Fecha límite: 16/4/2007



Asuntos de Justicia e Interior

**Asuntos de Justicia e Interior**

B-Bruselas: Estudio para evaluar a escala comunitaria el alcance del abuso de las organizaciones sin fines de lucro en lo que respecta a la perpetración de delitos financieros. También aspira a identificar los tipos de actividades financieras delictivas más graves y frecuentes presentes en el sector no lucrativo (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad) (2007/S 42-050722).  
DO UE-S 42 de 1/3/2007  
Fecha límite: 16/4/2007



Asuntos Sociales

**Asuntos Sociales**

IRL-Dublín: Estudios exhaustivos de perspectivas sectoriales futuras sobre las tendencias y motores del cambio. La Fundación solicita datos, información y análisis sobre las tendencias cambiantes y los motores de cambio en los sectores textil y de la confección (lote 1), en los sectores del transporte y logístico (lote 2) y en el sector de la energía (lote 3) en la Unión Europea (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2007/S 43-051871).  
DO UE-S 43 de 2/3/2007  
Fecha límite: 17/4/2007

B-Bruselas: Fase de pago de los fondos de pensiones (rentas vitalicias y otros productos) (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad

de Oportunidades, Unidad E04 - Protección e Integración Sociales: Protección social y servicios sociales) (2007/S 48-058353).  
DO UE-S 48 de 9/3/2007  
Fecha límite: 16/4/2007

B-Bruselas: Contrato marco para la puesta en marcha de un programa de publicaciones en soporte papel y/o electrónico en el ámbito de la política europea de empleo, asuntos sociales e igualdad de oportunidades (Teniendo en cuenta que la impresión de las publicaciones es asumida, en su mayoría, por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, la asistencia requerida se refiere a tareas que van más allá de la impresión, es decir, la redacción y reescritura de textos, la traducción y la creación gráfica) (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2007/S 49-059675).  
DO UE-S 49 de 10/3/2007  
Fecha límite: 23/4/2007

L-Luxemburgo: Contrato relacionado con la realización de una investigación sobre la exposición profesional a los campos electromagnéticos del personal que trabaja con equipos de resonancia magnética o que se encuentra en la zona que los circunda (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2007/S 49-059672).  
DO UE-S 49 de 10/3/2007  
Fecha límite: 20/4/2007

B-Bruselas: Contrato marco de servicios para prestar apoyo en una actividad de comunicación relativa al programa Progress y políticas conexas (Comisión Europea, DG Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades) (2007/S 50-061048).  
DO UE-S 50 de 13/3/2007  
Fecha límite: 30/4/2007



Consumo

**Consumo y Alimentación**

B-Bruselas: Organización de cursos de formación para el personal de las organizaciones de consumidores de los Estados miembros, países candidatos y países del EEE (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2007/S 39-046988).  
DO UE-S 39 de 24/2/2007  
Fecha límite: 2/7/2007

LICITACIONES



Cultura

**Cultura**

B-Bruselas: FED - Creación de un observatorio cultural ACP y asistencia técnica al Grupo de Estados ACP a través del establecimiento de una Unidad de Gestión del Programa (UGP) para asistir en la gestión de las subvenciones del programa UE-ACP de apoyo a las industrias culturales de los países ACP (El Grupo de los Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP)) (2007/S 45-054478).

DO UE-S 45 de 6/3/2007

Fecha límite: 10/4/2007



Economía

**Economía**

UA-Kiev: Tacis - Reforma de las estadísticas oficiales - Estadísticas 10 (Ucrania, Europa Oriental) (2007/S 43-051759).

DO UE-S 43 de 2/3/2007

Fecha límite: 2/4/2007

B-Bruselas: Apertura de una cuenta bancaria para la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea (Consejo de la Unión Europea, Secretaría General, Unidad de Coordinación de Compras) (2007/S 46-055879).

DO UE-S 46 de 7/3/2007

Fecha límite: 11/4/2007

B-Bruselas: Apertura de una cuenta bancaria en Dinamarca para efectuar pagos en euros (Comisión Europea, DG Presupuesto) (2007/S 50-061057).

DO UE-S 50 de 13/3/2007

Fecha límite: 23/4/2007

B-Bruselas: Apertura de una cuenta bancaria en Dinamarca para efectuar pagos en coronas danesas (Comisión Europea, DG Presupuesto) (2007/S 50-061056).

DO UE-S 50 de 13/3/2007

Fecha límite: 23/4/2007

B-Bruselas: Apertura de una cuenta bancaria en Francia para efectuar pagos en euros (Comisión Europea, DG Presupuesto) (2007/S 50-061055).

DO UE-S 50 de 13/3/2007

Fecha límite: 23/4/2007



Educación

**Educación y Universidades**

B-Bruselas: Proyecto informativo sobre la reforma de la enseñanza superior II (estrategia de Lisboa y proceso de Bolonia) (Comisión Europea, DG Educación y Cultura) (2007/S 49-059678).

DO UE-S 49 de 10/3/2007

Fecha límite: 24/4/2007



Empleo

**Empleo y Formación**

NL-Petten: Servicios de una agencia de empleo temporal con vistas a la puesta a disposición de personal interino. El objeto es suscribir un contrato marco de 4 años con una agencia de empleo temporal con la intención de realizar pedidos cada vez que se necesite un miembro de personal interino para el Instituto de la Energía. Dichos miembros de personal interino cubrirán principalmente puestos de administrativo y secretariado (empleados) (Comisión Europea, Centro Común de Investigación, Instituto de la Energía) (2007/S 43-051876).

DO UE-S 43 de 2/3/2007

Fecha límite: 16/4/2007

B-Bruselas: Servicios relativos a la formación profesional del personal de las instituciones, órganos y agencias de la Unión Europea (Comisión Europea, DG Personal y Administración) (2007/S 46-055883).

DO UE-S 46 de 7/3/2007

Fecha límite: 12/4/2007



Energía

**Energía**

B-Bruselas: Tacis - Asistencia sobre el terreno destinada a la central nuclear de Zaporozhye - Proyecto U1.03/06 (Región de Zaporozhye, Ucrania) (2007/S 43-051758).

DO UE-S 43 de 2/3/2007

Fecha límite: 12/4/2007

RU-Moscú: Tacis - Política en materia de energía renovable y rehabilitación de centrales hidroeléctricas de pequeña dimensión (Federación de Rusia) (2007/S 37-044368).

DO UE-S 37 de 22/2/2007

Fecha límite: 30/3/2007

LICITACIONES



**Integración Europea e Instituciones**

B-Bruselas: Contratos marco en el ámbito de la organización de conferencias y asistencia a la organización de actos. En particular, se trata de 3 lotes diferentes que incluyen la elaboración de kits para participantes y artículos de promoción (lote 1), servicios de imprenta (lote 2) y puesta a disposición de asistentes de conferencia (lote 3) (Comisión Europea) (2007/S 44-053241).

DO UE-S 44 de 3/3/2007

Fecha límite: 16/4/2007

B-Bruselas: Contratos marco en el ámbito de la organización de conferencias y asistencia a la organización de exposiciones (Comisión Europea) (2007/S 44-053240).

DO UE-S 44 de 3/3/2007

Fecha límite: 16/4/2007

B-Bruselas: Determinación del grado de uso por parte de los medios de comunicación de los productos audiovisuales ofrecidos por la Comisión Europea. Se trata de garantizar una vigilancia continua (sobre una base diaria, los 365 días del año) de un panel de cadenas de televisión con el fin de identificar las imágenes que la Comisión Europea pone a disposición de los medios de comunicación (Comisión Europea, DG Comunicación) (2007/S 49-059671).

DO UE-S 49 de 10/3/2007

Fecha límite: 15/5/2007



**Medio Ambiente**

B-Bruselas: Análisis de la gestión de las pruebas sobre el terreno en los Estados miembros y prevención de la entrada accidental en el mercado. El objetivo es verificar que las disposiciones recogidas en la parte B de la Directiva se han incorporado por parte de los Estados miembros y que los titulares de las autorizaciones adaptan sus obligaciones; obtener una visión general de las medidas adoptadas en los Estados miembros de la Unión Europea con el fin de que estas medidas de gestión sean eficaces en la prevención del cruce y de otros medios de entrada accidental en el mercado (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2007/S 39-046990).

DO UE-S 39 de 24/2/2007

Fecha límite: 10/4/2007

B-Bruselas: Efectos a largo plazo de los cultivos genéticamente modificados (GM) en la salud, en la biodiversidad y en el medio ambiente: determina-

ción de riesgos potenciales y delimitación de incertidumbres (Comisión Europea, DG Medio Ambiente, F.2 - Finanzas) (2007/S 39-046989).

DO UE-S 39 de 24/2/2007

Fecha límite: 10/4/2007

B-Bruselas: Contrato marco de servicios relativo al desarrollo de políticas y a la evaluación de la aplicación de la legislación en materia de emisiones industriales (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2007/S 43-051872).

DO UE-S 43 de 2/3/2007

Fecha límite: 20/4/2007

B-Bruselas: Servicios de pericia externa que se traducirán en la realización de un estudio titulado "¿Cómo puede contribuir la política comercial a enfrentar el cambio climático?" (Parlamento Europeo, DG de Políticas externas, Departamento de Política) (2007/S 44-053232).

DO UE-S 44 de 3/3/2007

Fecha límite: 27/3/2007

P-Lisboa: Contratos de servicios relativos a la disponibilidad de buques de apoyo para la lucha contra la contaminación por vertido de hidrocarburos (Agencia Europea de Seguridad Marítima) (2007/S 46-055888).

DO UE-S 46 de 7/3/2007

Fecha límite: 24/4/2007

SC-Victoria: FED - Contrato de asistencia técnica para el programa de gestión integrada de residuos sólidos (República de Seychelles) (2007/S 47-057057).

DO UE-S 47 de 8/3/2007

Fecha límite: 9/4/2007

B-Bruselas: Actualización del sitio web del inventario europeo de emisiones contaminantes (EPER) en 2007/2008. EL nuevo texto del sitio web del EPER debe ser traducido a 9 lenguas. Además se prevé la traducción del documento de orientación del registro europeo de emisiones y transferencias de contaminantes integrado (RETC) a 8 lenguas (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2007/S 49-059673).

DO UE-S 49 de 10/3/2007

Fecha límite: 25/4/2007

B-Bruselas: Directrices en materia de garantías financieras e inspección de instalaciones de depósito de residuos de la minería (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2007/S 49-059670).

DO UE-S 49 de 10/3/2007

Fecha límite: 25/4/2007



LICITACIONES



CS-Pristina: CARDS - Apoyo institucional a los municipios con el fin de mejorar los reglamentos y la legislación en materia de medio ambiente (Kosovo) (2007/S 49-059573).  
DO UE-S 49 de 10/3/2007  
Fecha límite: 19/4/2007

B-Bruselas: Contrato marco para servicios relacionados con la evaluación de solicitudes para prolongar plazos del cumplimiento de valores límite de calidad del aire (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2007/S 50-061051).  
DO UE-S 50 de 13/3/2007  
Fecha límite: 25/4/2007



**Política Audiovisual**

B-Bruselas: Estudio sobre "Indicadores relativos al pluralismo de los medios de comunicación en los Estados miembros - Hacia un enfoque basado en el riesgo" - SMART 007A 2007-0002 (Comisión Europea, DG Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, Dirección A - Audiovisual, Medios de Comunicación e Internet) (2007/S 44-053243).  
DO UE-S 44 de 3/3/2007  
Fecha límite: 31/5/2007



**Política Industrial y Pyme**

E-Alicante: Comparación de los datos de clasificación de marcas - MTMCD. El objeto consiste en adjudicar un contrato marco para ampliar el proyecto EuroClass existente. 1. Tratamiento de las lenguas: Ampliar el actual proyecto EuroClass a todas las lenguas (excepto al inglés y al sueco) y a todas las oficinas restantes de la Unión Europea. Deberán ser elaboradas reglas lingüísticas para todas las demás lenguas de la Unión Europea. 2. Herramienta de comparación de las bases de datos. 3. Futuros proyectos conexos. 4. Competencias lingüísticas. 5. Mantenimiento (Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) - OAMI, Sector de Compras - OAMI) (2007/S 38-045704).  
DO UE-S 38 de 23/2/2007  
Fecha límite: 30/4/2007

IRL-Dublín: Acuerdos marco internacionales: un paso hacia la internacionalización de las relaciones industriales. El estudio tiene por objeto presentar nuevas perspectivas sobre los factores que mueven las relaciones industriales a nivel transnacional.



**Relaciones Exteriores**

B-Bruselas: Tacis - Asistencia técnica al Comité Estatal de Aduanas de Uzbekistán, tercera fase, financiada por el programa de acción Tacis 2004 en favor de Asia Central. El objetivo es prestar asistencia a Uzbekistán con el fin de mejorar sus servicios de aduanas en conformidad con las normas internacionales. El proyecto es una continuación de las 2 fases anteriores, que consistían en la prestación de asistencia técnica al Comité Estatal de Aduanas de Uzbekistán en 4 sectores: 1) tecnología de la información, 2) gestión de recursos humanos, 3) procedimientos de aduanas y 4) evaluación y selección de riesgos. A través del presente proyecto se planificará, organizará e impartirá la formación en las 4 sectores de intervención (República de Uzbekistán) (2007/S 42-050612).  
DO UE-S 42 de 1/3/2007  
Fecha límite: 10/4/2007

B-Bruselas: Convocatoria de manifestaciones de interés en el sector de la evaluación de las actividades de ayuda humanitaria. Servicios diversos. ECHO/EVA/2007-2010 (Comisión Europea, DG

Uno de los factores que ha sido identificado en investigaciones precedentes son los acuerdos marco internacionales. Este proyecto de investigación aspira a realizar un análisis y estudio de los acuerdos marco internacionales existentes (Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo) (2007/S 45-054589).  
DO UE-S 45 de 6/3/2007  
Fecha límite: 16/4/2007

B-Bruselas: Anuncio de convocatoria de manifestaciones de interés. Estudios estadísticos, analíticos y con miras al futuro en el ámbito del cambio industrial (Comité Económico y Social de las Comunidades Europeas) (2007/S 50-061062).  
DO UE-S 50 de 13/3/2007  
Fecha límite: 1/12/2009

UA-Kiev: Tacis - Apoyo al desarrollo de la capacidad empresarial de las PYME ucranianas - Dimensión internacional. El proyecto apoyará la mejora de la política de gobierno en el ámbito de la asistencia a las PYME y prestará asistencia a estas últimas en el diseño e implementación de programas y mecanismos óptimos para establecer lazos comerciales con las empresas comunitarias y otras empresas extranjeras (2007/S 51-062399).  
DO UE-S 51 de 14/3/2007  
Fecha límite: 16/4/2007

LICITACIONES



Relaciones Exteriores

Ayuda Humanitaria (DG ECHO) (2007/S 43-051877).

DO UE-S 43 de 2/3/2007

Fecha límite: 2/12/2009

BI-Bujumbura: FED - Asistencia técnica a la Célula de apoyo al Ordenador Nacional. La misión de apoyo tiene por objetivo procurar que las estructuras de gestión puestas en funcionamiento por la Célula de apoyo al Ordenador Nacional (CELON) ejecuten correctamente las obligaciones de este último ante la Comisión Europea en el marco de los convenios de financiación FED y Stabex (Bujumbura, Burundi) (2007/S 43-051760).

DO UE-S 43 de 2/3/2007

Fecha límite: 6/4/2007

SN-Dakar: FED - Realización de la cartografía digital de 36 municipios de la República de Senegal (República de Senegal) (2007/S 47-057054).

DO UE-S 47 de 8/3/2007

Fecha límite: 21/4/2007

BI-Bujumbura: Asistencia técnica para la puesta en marcha del proyecto de apoyo a la reactivación de la seguridad alimentaria sostenible en Burundi - PARSAD (Bujumbura en la República de Burundi) (2007/S 47-057053).

DO UE-S 47 de 8/3/2007

Fecha límite: 12/4/2007

CD-Kinshasa: FED - Proyecto de apoyo al refuerzo de la gobernanza en la República Democrática del Congo. El Programa de apoyo a la gobernanza (PAG) tiene como objetivo contribuir a consolidar el Estado de Derecho en la República Democrática del Congo (2007/S 50-060955).

DO UE-S 50 de 13/3/2007

Fecha límite: 30/4/2007

B-Bruselas: Evaluación de acciones de diplomacia pública/divulgación en los Estados Unidos (Comisión Europea, DG RELEX C1) (2007/S 51-062499).

DO UE-S 51 de 14/3/2007

Fecha límite: 18/4/2007

B-Bruselas: Estudio sobre la integración y la cooperación financiera en Asia: pertinencia de la experiencia europea y papel del proceso de gestión financiera de la ASEM (Comisión Europea, DG Asuntos Económicos y Financieros) (2007/S 51-062495).

DO UE-S 51 de 14/3/2007

Fecha límite: 23/4/2007

BW-Gaborone: FED - Prestación de asistencia técnica para el programa "Refuerzo de las capacidades para el desarrollo comunitario en el Ministerio de Gobierno Local y en los Consejos". El contrato consiste en la puesta a disposición de 2 expertos a largo plazo durante un período de 48 meses para que asistan al Ministerio de Gobierno Local en la gestión e implementación del programa. El objetivo del programa es reducir la pobreza y mejorar el sustento de los sectores pobres y desaventajados de la población (Botsuana) (2007/S 51-062401).

DO UE-S 51 de 14/3/2007

Fecha límite: 26/4/2007



Sanidad

Sanidad

UA-Kiev: Tacis - Apoyo a la reforma del sistema de atención sanitaria secundaria. Relanzamiento de concurso (Ucrania) (2007/S 47-057055).

DO UE-S 47 de 8/3/2007

Fecha límite: 10/4/2007

Sociedad de la Información

L-Luxemburgo: AO 10101 "Servicios informáticos - Administración de redes, telecomunicaciones y sistemas informáticos - Seguridad informática - Supervisión y control de calidad" (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2007/S 45-054594).

DO UE-S 45 de 6/3/2007

Fecha límite: 18/4/2007

B-Bruselas: Formaciones estándar y especializadas en el ámbito de la informática para el personal de la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea (Consejo de la Unión Europea) (2007/S 49-059664).

DO UE-S 49 de 10/3/2007

Fecha límite: 11/4/2007



Transportes

Transporte

B-Bruselas: Gestión de programas para la mejora de la seguridad del tráfico. El objeto es la supervisión de los 6 proyectos principales, mencionados a continuación, que constituyen el programa para la mejora de la seguridad del tráfico: 1) operaciones de tráfico; 2) recogida de datos; 3) estructura organizativa; 4) marco reglamentario; 5) educación sobre seguridad viaria; 6) infraestructura. (Zona septentrional de Chipre) (2007/S 42-050605).

DO UE-S 42 de 1/3/2007

Fecha límite: 2/4/2007

## LICITACIONES



Transportes

B-Bruselas: Servicios de transporte de correo delicado entre Bruselas y Estrasburgo (Comisión Europea, Oficina de Infraestructuras y Logística, Bruselas, OIB.10 Contratos y adquisiciones) (2007/S 44-053244).

DO UE-S 44 de 3/3/2007

Fecha límite: 2/4/2007

GH-Accra: FED - Desarrollo de capacidades relacionadas con la gestión de la financiación pública en el sector del transporte. En el Ministerio de Transporte y sus agencias, el consultor llevará a cabo una revisión de la situación actual y preparará un plan de trabajo. Una vez que su plan se apruebe, apoyará su implementación y la coordinación de las diferentes actividades que se llevarán a cabo (Región ACP: Ghana) (2007/S 45-054469).

DO UE-S 45 de 6/3/2007

Fecha límite: 5/4/2007

B-Bruselas: Análisis anual de la industria del transporte aéreo europeo (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2007/S 46-055886).

DO UE-S 46 de 7/3/2007

Fecha límite: 20/4/2007



Unión Económica  
y Monetaria

## Unión Económica y Monetaria

B-Bruselas: IPA - Programa relativo a la Oficina de Asistencia Aduanera y Fiscal (CAFAO). Programa para el período 2008-2009. El objetivo es ayudar a que las autoridades aduaneras y fiscales se preparen de cara a su futura incorporación a la Unión Europea por medio de la aproximación continuada al acervo comunitario en cuanto a la legislación fiscal de impuestos directos e indirectos y a los asuntos aduaneros, el incremento de la capacidad administrativa de los organismos encargados de la aplicación, el progreso en la lucha contra la corrupción, la delincuencia transfronteriza y la evasión fiscal (Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro, y Serbia, incluido Kosovo (con arreglo a la resolución 12244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas)) (2007/S 45-054470).

DO UE-S 45 de 6/3/2007

Fecha límite: 11/4/2007

## CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Asuntos de Justicia  
e Interior

### Asuntos de Justicia e Interior

Programa Marco de Derechos Fundamentales y Justicia - Programa específico de Justicia Penal - Convenios marco de cooperación.

DO UE-C 50 de 6/3/2007, pg. 3

Fecha límite: 19/4/2007



Audiovisual

### Política Audiovisual

Media 2007 - Convocatoria de propuestas condicionada - EACEA nº 05/ 07 - Apoyo a la distribución transnacional de películas europeas - Sistema de apoyo 'automático'.

DO UE-C 50 de 6/3/2007, pg. 4

Fecha límite: 30/4/2007



Educación

### Educación y Universidades

Convocatoria de propuestas - EACEA/07/07 para la aplicación, en el curso académico 2008/2009, de las acciones 1, 2 y 3, y en el año 2007, de la acción 4 de Erasmus Mundus el programa de acción comunitario para la mejora de la calidad de la enseñanza superior y la promoción del entendimiento intercultural mediante la cooperación con terceros países.

DO UE-C 41 de 24/2/2007, pg. 18

Fecha límite: Acción 1: 30/4/2007; Acción 4:

31/5/2007; Acción 3: 30/11/2007; Acción 2:

28/2/2008

Media 2007 - Convocatoria de propuestas condicionada - EACEA nº 04/ 07 - Apoyo a la distribución transnacional de películas europeas y la creación de una red de distribuidores europeos - Sistema de apoyo 'selectivo'.

DO UE-C 50 de 6/3/2007, pg. 5

Fecha límite: 16/4/2007, 10/7/2007 y 1/12/2007



I + D

### Investigación y Desarrollo

Convocatoria pública - Cooperación Europea en el Campo de la Investigación Científica y Técnica (COST).

DO UE-C 45 de 28/2/2007, pg. 4

Fecha límite para la presentación de las propuestas preliminares: 30/3/2007

Convocatoria de propuestas referentes a los Programas de Trabajo del Séptimo Programa Marco CE de Acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración.

DO UE-C 45 de 28/2/2007, pg. 6

Séptimo Programa Marco de Acciones de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Demostración y Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Euratom) de Acciones de Investigación y Formación en Materia Nuclear: Confirmación de los Programas de Trabajo y las convocatorias de propuestas.

DO UE-C 43 de 27/2/2007, pg. 7

DOCUMENTOS OFICIALES



**Agricultura**

Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas - Vigésimoquinta edición integral.  
DO UE-C 39 A de 23/2/2007, pg. 1

Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas - Primer suplemento a la vigésimoquinta edición integral.  
DO UE-C 47 A de 1/3/2007, pg. 1

Comunicación de la Comisión sobre la disponibilidad estimada de recursos financieros para la concesión de la ayuda de reestructuración para la campaña de comercialización 2007/2008, en virtud de la aplicación del Reglamento (CE) nº 320/2006 del Consejo por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad.  
DO UE-C 50 de 6/3/2007, pg. 1

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establecen disposiciones específicas con respecto al sector de las frutas y hortalizas y se modifican determinados Reglamentos [SEC(2007) 74, SEC(2007) 75].  
COM(2007) 17 de 24/1/2007

Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO relativa a la comercialización de materiales de multiplicación de frutales y de plántones de frutal destinados a la producción frutícola (Refundición) [SEC(2007) 93, SEC(2007) 94].  
COM(2007) 31 de 29/1/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se aprueba la posición que debe adoptarse, en nombre de la Comunidad, en el seno del Consejo internacional de cereales en relación con la prórroga del Convenio sobre el comercio de cereales de 1995.  
COM(2007) 44 de 6/2/2007

Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO que modifica la Directiva 2001/114/CE, relativa a determinados tipos de leche conservada parcial o totalmente deshidratada destinados a la alimentación humana./ Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 1255/1999 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos./ Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 2597/97 por el que se establecen las normas complementarias de la organización común de mercados en el sector de la leche y de los productos lácteos en lo que se refiere a la leche de consumo.  
COM(2007) 58 de 15/2/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo adicional entre la Comunidad Europea, la Confederación Suiza y el Principado de Liechtenstein por el que se hace extensivo al Principado de Liechtenstein el Acuerdo entre la Comunidad Europea y la Confederación Suiza sobre el comercio de productos agrícolas.  
COM(2007) 68 de 23/2/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO que modifica el Reglamento (CE) nº 527/2003 por el que se autoriza la oferta y la entrega para el consumo humano directo de determinados vinos importados de Argentina que pueden haber sido sometidos a prácticas enológicas no previstas en el Reglamento (CE) nº 1493/1999.  
COM(2007) 92 de 9/3/2007

Asuntos de Justicia e Interior  
Iniciativa de la República de Finlandia con vistas a la adopción de una Decisión del Consejo de ... por la que se adaptan los sueldos base y las indemnizaciones aplicables al personal de Europol.  
DO UE-C 41 de 24/2/2007, pg. 3

Iniciativa de la República de Finlandia con vistas a adoptar una Decisión del Consejo de ... que modifica el Acto del Consejo por el que se aprueban las normas aplicables a los ficheros de análisis de Europol.  
DO UE-C 41 de 24/2/2007, pg. 5

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifican los anexos A, B y C del Reglamento (CE) nº 1346/2000 sobre los procedimientos de insolvencia.  
COM(2007) 70 de 26/2/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO sobre el seguimiento del programa de trabajo para una mejor aplicación de la Directiva sobre protección de datos.  
COM(2007) 87 de 7/3/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO con arreglo al artículo 251, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado CE, relativa a la Posición Común adoptada por el Consejo de cara a la adopción de la Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece para el periodo 2007-2013 el Programa específico "Lucha contra la violencia (Daphne III)" como parte del Programa general "Derechos fundamentales y justicia".  
COM(2007) 102 de 12/3/2007

DOCUMENTOS OFICIALES



Asuntos Sociales

**Asuntos Sociales**

Declaración de los Países Bajos de conformidad con los artículos 5 y 97 del Reglamento (CEE) nº 1408/71 del Consejo, de 14 de junio de 1971, relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y a los miembros de sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad. DO UE-C 47 de 1/3/2007, pg. 7

Comisión administrativa para la seguridad social de los trabajadores migrantes: Costes medios de las prestaciones en especie (1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005). DO UE-C 55 de 10/3/2007, pg. 3

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Mejorar la calidad y la productividad en el trabajo: estrategia comunitaria de salud y seguridad en el trabajo (2007-2012) [SEC(2007) 214, SEC(2007) 215, SEC(2007) 216]. COM(2007) 62 de 21/2/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Evaluación de la realidad social. Informe provisional al Consejo Europeo de Primavera de 2007. COM(2007) 63 de 26/2/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a los censos de población y vivienda. COM(2007) 69 de 23/2/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma, en nombre de la Comunidad Europea, de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo. COM(2007) 77 de 27/2/2007



Política de Competencia

**Competencia**

Quincuagésimo cuarta modificación de las Directrices relativas a las ayudas estatales - Decisión del Órgano de Vigilancia de la AELC de proponer medidas apropiadas. DO UE-C 53 de 8/3/2007, pg. 4

Directrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013 - Mapa nacional de ayudas regionales: Reino Unido. DO UE-C 55 de 10/3/2007, pg. 2



Consumo

**Consumo y Alimentación**

Comunicación de la Comisión de conformidad con el artículo 5, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 2006/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la aplicación de la legislación de protección de los consumidores, en relación con las autoridades competentes y las oficinas de enlace únicas. DO UE-C 40 de 23/2/2007, pg. 1



Economía

**Economía**

Exposición anotada de mercados regulados y disposiciones nacionales en aplicación de los requisitos de la Directiva de servicios de inversión DSI (93/22/CEE). DO UE-C 38 de 22/2/2007, pg. 5

Dictamen del Banco Central Europeo, de 15 de febrero de 2007, solicitado por el Consejo de la Unión Europea, acerca de ocho propuestas por las que se modifican, respectivamente, las Directivas 2006/49/CE, 2006/48/CE, 2005/60/CE, 2004/109/CE, 2004/39/CE, 2003/71/CE, 2003/6/CE y 2002/87/CE, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión (CON/2007/4). DO UE-C 39 de 23/2/2007, pg. 1

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a las estadísticas trimestrales sobre ofertas de empleo en la Comunidad. COM(2007) 76 de 12/3/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1059/2003, por el que se establece una nomenclatura común de unidades territoriales estadísticas (NUTS) con motivo de la adhesión de Bulgaria y Rumanía a la Unión Europea. COM(2007) 95 de 13/3/2007

DOCUMENTOS OFICIALES



**Educación y Universidades**

Comunicación del Órgano de Vigilancia de la AELC de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Acto al que se hace referencia en el apartado 18 del anexo VII del Acuerdo EEE (Directiva 85/384/CEE del Consejo, de 10 de junio de 1985, para el reconocimiento mutuo de diplomas, certificados y otros títulos en el sector de la arquitectura, y que incluye medidas destinadas a facilitar el ejercicio efectivo del derecho de establecimiento y de la libre prestación de servicios) - Cambio en el anexo para Noruega.  
DO UE-C 38 de 22/2/2007, pg. 17

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Un marco coherente de indicadores y puntos de referencia para el seguimiento de los avances hacia los objetivos de Lisboa en el ámbito de la educación y la formación.  
COM(2007) 61 de 21/2/2007



**Energía**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO de conformidad con el artículo 19, apartado 1, de la Directiva 2003/96/CE del Consejo (vendedores ambulantes) [imposición de los productos energéticos y de la electricidad].  
COM(2006) 794 de 12/12/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Acción de seguimiento del Libro Verde. Informe sobre el progreso de la electricidad renovable [SEC(2007) 12].  
COM(2006) 849 de 10/1/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a las estadísticas sobre energía.  
COM(2006) 850 de 10/1/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO EUROPEO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Una política energética para Europa [SEC(2007) 12].  
COM(2007) 1 de 10/1/2007



**Integración Europea e Instituciones**

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.  
DO UE-C 42 de 24/2/2007, pg. 1

Dictámenes del Comité de las Regiones (66º Pleno, 11-12 octubre 2006).  
DO UE-C 51 de 6/3/2007, pg. 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Resultados de las políticas en 2006.  
COM(2007) 67 de 28/2/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO EUROPEO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Un mercado único para los ciudadanos. Informe intermedio destinado al Consejo Europeo de primavera de 2007.  
COM(2007) 60 de 21/2/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO EUROPEO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Estrategia Política Anual para 2008.  
COM(2007) 65 de 21/2/2007

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.  
DO UE-C 56 de 10/3/2007, pg. 1

Dictámenes del Comité de las Regiones (67º Pleno, 6-7 diciembre 2006).  
DO UE-C 57 de 10/3/2007, pg. 1



**Medio Ambiente**

SEGUNDO INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO sobre la experiencia de los Estados miembros con respecto a los OMG comercializados en virtud de la Directiva 2001/18/CE sobre la liberación intencional en el medio ambiente de organismos modificados genéticamente [SEC(2007) 274].  
COM(2007) 81 de 5/3/2007

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 2006/66/CE relativa a las pilas y acumuladores y a los residuos de pilas y acumuladores, por lo que se refiere a las competencias de ejecución atribuidas a la Comisión.  
COM(2007) 93 de 9/3/2007

DOCUMENTOS OFICIALES



Pesca

**Pesca**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN sobre los instrumentos de gestión basados en los derechos de pesca [SEC(2007) 247].

COM(2007) 73 de 26/2/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 41/2007 del Consejo en lo que se refiere al Plan de Recuperación para el atún rojo recomendado por la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico.

COM(2007) 74 de 27/2/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se exige a Bulgaria y Rumanía de la aplicación de determinadas disposiciones del Reglamento (CE) nº 2371/2002 relativas a los niveles de referencia de las flotas pesqueras.

COM(2007) 75 de 28/2/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la celebración de un Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe y la Comunidad Europea.

COM(2007) 85 de 7/3/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas para la aplicación provisional del Protocolo por el que se fijan las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera previstas en el Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la República Democrática de Santo Tomé y Príncipe durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2006 y el 31 de mayo de 2010.

COM(2007) 89 de 8/3/2007



Audiovisual

**Política Audiovisual**

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES sobre la aplicación de la Decisión 1999/784/CE del Consejo, relativa a la participación de la Comunidad en el Observatorio Europeo del Sector Audiovisual, modificada por la Decisión nº 2239/2004/CE del Parlamento Europeo y del Consejo [SEC(2006) 1806].

COM(2006) 835 de 10/1/2007



Política Industrial y Pyme

**Política Industrial y Pyme**

Comunicación de la Comisión relativa a los títulos de reglamentaciones técnicas (dejarán de publicarse en el Diario Oficial de la Unión Europea, y se publicarán, semanalmente, en el sitio Internet de acceso público de TRIS <http://ec.europa.eu/enterprise/tris/>).

DO UE-C 59 de 14/3/2007, pg. 3

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO - El mercado interior de mercancías, pilar de la competitividad europea.

COM(2007) 35 de 14/2/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen procedimientos relativos a la aplicación de determinadas normas técnicas nacionales a los productos comercializados legalmente en otro Estado miembro y se deroga la Decisión 3052/95/CE [SEC(2007) 112, SEC(2007) 113].

COM(2007) 36 de 14/2/2007

Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado relativos a la comercialización de los productos [SEC(2007) 173, SEC(2007) 174].

COM(2007) 37 de 14/2/2007



Relaciones Exteriores

**Relaciones Exteriores**

Informe Especial nº 11/2006 del Tribunal de Cuentas relativo al régimen de tránsito comunitario, acompañado de las respuestas de la Comisión.

DO UE-C 44 de 27/2/2007, pg. 1

Comunicación de la Comisión relativa a la fecha de aplicación de los protocolos sobre las normas de origen que establecen la acumulación diagonal entre la Comunidad, Argelia, Cisjordania y Franja de Gaza, Egipto, Islandia, Islas Feroe, Israel, Jordania, Líbano, Marruecos, Noruega, Suiza (incluido Liechtenstein), Siria, Túnez y Turquía.

DO UE-C 48 de 2/3/2007, pg. 3

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión 2001/822/CE del Consejo relativa a la asociación de los países y territorios de ultramar a la Comunidad Europea.

COM(2007) 11 de 19/1/2007



DOCUMENTOS OFICIALES



Relaciones Exteriores

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se proroga el período de aplicación de las medidas de la Decisión 2002/148/CE por la que se dan por concluidas las consultas iniciadas con Zimbabue en aplicación del artículo 96 del Acuerdo de Asociación ACP-CE.

COM(2007) 21 de 25/1/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición de la Comunidad en el Consejo de Asociación respecto de la aplicación del artículo 75 del Acuerdo euromediterráneo por el que se crea una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República Libanesa, por otra.

COM(2007) 64 de 22/2/2007



Sociedad de la Información

**Sociedad de la Información**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Evaluación final sobre los resultados obtenidos en la ejecución del programa plurianual comunitario de estímulo al desarrollo y el uso de contenidos digitales europeos en las redes mundiales y de fomento de la diversidad lingüística en la sociedad de la información ("e-Content").

COM(2007) 29 de 29/1/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES sobre un acceso rápido al espectro para los servicios de comunicaciones electrónicas inalámbricas a través de una mayor flexibilidad.

COM(2007) 50 de 8/2/2007



Transportes

**Transporte**

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Ampliación de los principales ejes de transporte transeuropeos a los países vecinos. Orientaciones sobre el transporte en Europa y las regiones vecinas [SEC(2007) 98, SEC(2007) 99].

COM(2007) 32 de 31/1/2007

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO relativa a

la firma y aplicación provisional del Acuerdo en forma de Canje de Notas sobre "Principios acordados para la modernización del sistema actual de utilización de las rutas transiberianas" entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Federación de Rusia, por otra./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO Y DE LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UNIÓN EUROPEA REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas sobre "Principios acordados para la modernización del sistema actual de utilización de las rutas transiberianas" entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la Federación de Rusia, por otra.

COM(2007) 55 de 14/2/2007

DICTAMEN DE LA COMISION con arreglo al artículo 251, apartado 2, párrafo tercero, letra c), del Tratado CE, sobre las enmiendas del Parlamento Europeo a la Posición Común del Consejo sobre la propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 91/440/CEE del Consejo sobre el desarrollo de los ferrocarriles comunitarios, y la Directiva 2001/14/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la adjudicación de la capacidad de infraestructura ferroviaria, aplicación de cánones por su utilización y certificación de la seguridad./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión.

COM(2007) 78 de 22/2/2007

DICTAMEN DE LA COMISION con arreglo a la letra c) del párrafo tercero del apartado 2 del artículo 251 del Tratado CE, sobre las enmiendas del Parlamento europeo a la posición común del Consejo sobre la propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre los derechos y las obligaciones de los viajeros internacionales de ferrocarril./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión.

COM(2007) 79 de 22/2/2007

DICTAMEN DE LA COMISION de conformidad con el artículo 251, apartado 2, párrafo tercero, letra c), del Tratado CE, sobre las enmiendas introducidas por el Parlamento Europeo en la Posición común del Consejo relativa a la propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO sobre la certificación de los maquinistas de locomotoras y trenes en el sistema ferroviario de la Comunidad./ ... por el que se modifica la propuesta de la Comisión.

COM(2007) 80 de 22/2/2007

## DOCUMENTOS OFICIALES



INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Red transeuropea de transporte. Informe sobre la aplicación de las Orientaciones en 2002-2003 de conformidad con el artículo 18 de la Decisión nº 1692/96/CE [SEC(2007) 313].  
COM(2007) 94 de 13/3/2007

INFORME DE LA COMISIÓN a la autoridad presupuestaria sobre las garantías vinculadas al presupuesto general. Situación al 30 de junio de 2006 [SEC(2007) 241].  
COM(2007) 66 de 23/2/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO relativa a las actividades del Foro Conjunto de la Unión Europea sobre Precios de Transferencia en el ámbito de los procedimientos de prevención y resolución de litigios, y a las Directrices para los acuerdos previos sobre esos precios en la UE [SEC(2007) 246].  
COM(2007) 71 de 26/2/2007

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO - Informe sobre el Avance del Plan de Acción de la Comisión para un Marco de Control Interno Integrado [SEC(2007) 311].  
COM(2007) 86 de 7/3/2007



### Unión Económica y Monetaria

Dictamen nº 1/2007 del Tribunal de Cuentas sobre una propuesta de Reglamento (CE, Euratom) de la Comisión, por el que se modifica el Reglamento (CE, Euratom) nº 2342/2002, sobre normas de desarrollo del Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas.  
DO UE-C 46 de 28/2/2007, pg. 1

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación: Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros emitida por el Gran Ducado de Luxemburgo y destinada a la circulación.  
DO UE-C 53 de 8/3/2007, pg. 2

# Edición-Redacción

---

## Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila  
Iturrate, Elena

Arrow Comunicación  
Llamas Fernández, Santiago  
Arrizabalaga Cabrera, Ainhoa

## Diseño

Valentín Álvarez

## Diseño cubierta

Arrow Comunicación

## Impresión

Flash Composition SL  
[www.flashcomposition.com](http://www.flashcomposition.com)

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



Red Vasca de Información Europea  
(REVIE)

Europako Informazioaren  
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrai, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentrozen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentrozen ekintzak koordinatuz.

## Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gobierno Vasco Eusko Jaurlaritzak</li> </ul>	945 01 80 57
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diputación Foral de Alava Arabako Foru Aldundiak</li> </ul>	945 18 18 18
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diputación Foral de Bizkaia Bizkaiko Foru Aldundiak</li> </ul>	94 406 80 00
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Diputación Foral de Gipuzkoa Gipuzkoako Foru Aldundiak</li> </ul>	943 11 22 90
	<ul style="list-style-type: none"> <li>EUDEL (Asociación de Municipios Vascos) EUDELEk (Euskadiko Udalen Elkarteak)</li> </ul>	94 423 15 00
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informaziorako Europako Zentroak</li> </ul>	94 470 65 00
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cámara de Gipuzkoa Gipuzkoako Bazkunea Ganberak</li> </ul>	943 00 03 00
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Empresarios Alaveses Arabako Enpresariak</li> </ul>	945 00 04 00
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak</li> </ul>	94 413 90 00
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak</li> </ul>	94 601 36 51/52
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak</li> </ul>	945 18 19 44
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Europe Direct Álava</li> </ul>	945 18 19 00
	<ul style="list-style-type: none"> <li>ITSAS MENDIKOI Europe Direct</li> </ul>	945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentzora.

[www.revie.org](http://www.revie.org)

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean